



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
27 DE ABRIL DE 2012.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valencia, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil doce, se abre la sesión bajo la presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa D.^a Rita Barberá Nolla; asisten los Ilmos. Sres. y las Ilmas. Sras. Tenientes de Alcalde D. Alfonso Grau Alonso, D. Miquel Domínguez Pérez, D. Jorge Bellver Casaña, D. Silvestre Senent Ferrer, D. Vicente Igual Alandete, D. Ramón Isidro Sanchis Mangriñán, D. Alfonso Novo Belenguer, D.^a M^a Àngels Ramón-Llin Martínez, D. Cristóbal Grau Muñoz y D.^a M^a Irene Beneyto Jiménez de Laiglesia; los Sres. Concejales y las Sras. Concejales D.^a Marta Torrado de Castro, D.^a M^a Jesús Puchalt Farinós, D. Francisco Lledó Aucejo, D. Félix Crespo Hellín, D. Vicente Aleixandre Roig, D.^a Beatriz Simón Castelletts, D. Juan Vicente Jurado Soriano, D.^a Lourdes Bernal Sanchis, D.^a Ana Albert Balaguer, D. Joan Calabuig Rull, D. Salvador Broseta Perales, D.^a Anaïs Menguzzato Garcia, D. Vicent Manuel Sarrià Morell, D.^a Isabel Dolz Muñoz, D. Pedro Miguel Sánchez Marco, D.^a Pilar Calabuig Pampló, D. Félix Melchor Estrela Botella, D. Joan Ribó Canut, D.^a Consol Castillo Plaza, D.^a M^a Pilar Soriano Rodríguez, D. Amadeu Sanchis i Labiós y D.^a Rosa Albert Berlanga. Asimismo, asiste el Sr. Secretario General del Pleno, D. Pedro García Rabasa, y el Sr. Interventor General Municipal, D. Ramón Brull Mandingorra.

ORDEN DEL DÍA

1.

L'Ajuntament Ple dóna per llegida i, per unanimitat, aprova l'Acta de la sessió ordinària de 30 de març de 2012.

2.

L'Alcaldia dóna compte i l'Ajuntament Ple queda assabentat de les resolucions núm. 33 al 41, 597-G al 762-G, 75-S al 114-S, 1481-H al 2255-H, 230-P al 295-P, 1303-Ñ al 1602-Ñ, 252-U al 300-U, 173-C al 264-C, 64-M al 66-M, 237-T al 315-T, 8-K al 12-K, 232-X al 279-X, 144-O al 200-O, 57-B al 72-B, 1536-W al 2125-W, 14-R al 51-R, 71-A al 89-A, 120-J al 137-J, 17-D al 27-D, 4-F al 6-F, 196-L al 306-L, 14-E al 47-E, 361-I al 433-I i 242-Q al 255-Q, corresponents al període comprés entre el 16 de març i el 15 d'abril del 2012, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/1985.

3.

L'Alcaldia dóna compte i l'Ajuntament Ple queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions de 16 i 23 de març de 2012, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/1985.

4.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Calidad Urbana y Vivienda que da cuenta del estudio de mediciones de espacios sensibles sobre estaciones base de telefonía móvil emitido por el Instituto Itaca para la campaña 2011.

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, el portavoz del Grupo EUPV, Sr. Sanchis, manifiesta:



“Gràcies, Sra. Alcaldessa. Senyors regidors, senyores regidores. Bon dia.

Prenc la paraula en aquest punt simplement per una qüestió que ja plantejarem en el seu moment a la Comissió d’Urbanisme, però que també volia plantejar ací al ple de l’Ajuntament. I és que ens hem de congratular que existisca aquest estudi de medicions. Creiem que és important perquè sempre és un tema sensible i que crea inquietud a la ciutadania, tant les estacions base com la instal·lació del conjunt de les antenes de telefonia mòbil.

Per això, reiterar que l’Ajuntament continue vigilant que no hi haja carta blanca per a la instal·lació d’aquestes estacions base i de les antenes de telefonia mòbil i que es continue sempre respectant eixe principi de precaució. I que, en tant que és un tema sensible, les instal·lacions properes a col·legis, centres de salut o qualsevol altre tipus d’instal·lació qualificada com a zona sensible, que l’Ajuntament sempre tinga cura a l’hora de concedir les llicències. No és una recomanació, és simplement una reflexió que crec que potser compartida ple conjunt de Grups municipals, des de l’equip de govern fins el meu.

Gràcies.”

Seguidamente, el portavoz del Grupo *Compromís*, Sr. Ribó, manifiesta:

“Gràcies.

Nosaltres hem vist l’estudi sobre les mesures d’intensitat de senyal de les estacions fixes de telefonia mòbil i hem de reconèixer que totes n’estan per sota dels límits que marca la legislació vigent. Ens felicitem d’açò i ho hem de dir d’entrada.

Però sí que volem advertir. S’han fet diversos estudis a nivell mèdic sobre els efectes de les ones de telefonia mòbil en persones sensibles, especialment en xiquets. Aquests informes en la Unió Europea aconsellen rebaixar de manera significativa els límits màxims per precaució. Està clar que no està a nivell de legislació en estos moments. I hem d’afirmar, i és una cosa que està en l’informe, que hi ha estacions molt

properes, massa properes -a 50, 60, 75 m- de guarderies, d'escoles infantils, de centres sanitaris...

La telefonia mòbil, tots ho sabem, és una tècnica molt nova històricament. No coneixem encara els seus efectes a mig i a llarg termini. I en la història, sobretot en la història de la medicina, s'han donat casos de tècniques inicialment innòcues que després s'han hagut de prendre grans precaucions per a prevenir per exemple problemes de càncer. I em referiré en concret a una que saben els radiòlegs: el tema dels raigs x i la necessitat de prevenció sobretot a exposicions massa llargues.

La conclusió és clara. Nosaltres demanàriem que s'emprara un principi important, el de precaució, en tot allò que es puga. Que no es col·loquen antenes prop de zones sensibles a menys de 100 m. Hi ha molts llocs on col·locar-les. No cal col·locar-les prop dels col·legis, de les guarderies... M'agradaria que aquest Ajuntament no es conformara en complir la legislació, que reitere i em felicite de què es complisca, sinó que treballara sota este principi de precaució. Perquè el tema dels efectes de la telefonia mòbil encara no es coneixen ni a mig ni a llarg termini.

Gràcies.”

El delegado de Urbanismo, Sr. Bellver, responde:

“Buenos días, Sra. Alcaldesa.

Agradezco que se traten estos temas no desde el punto de vista del alarmismo sino desde un punto de vista de preocupación real por la salud de todos los ciudadanos, porque es un tema fácilmente manipulable. Es muy fácil jugar con los miedos de la gente. Por tanto, agradezco tanto la intervención del Grupo de Izquierda Unida como del de *Compromís*.

Decirle al Sr. Sanchis que, efectivamente, como reflexión la acepto. No la podría aceptar como recomendación porque ya lo estamos haciendo. Ya existe una vigilancia muy especial sobre las estaciones de telefonía móvil. Y al Sr. Ribó, entiendo

también que todo lo que dice lo dice en interés y en defensa de la calidad de vida y de la salud de los valencianos.

Pero al final creo que también es una obligación de los políticos explicar a los ciudadanos de qué estamos hablando. Y no se puede hablar de telefonía móvil solamente utilizando un parámetro. Para poder hablar de telefonía móvil y que la gente lo entienda tenemos que hablar de tres parámetros: intensidad, distancia y tiempo. Y esto hablando de ondas electromagnéticas es muy difícil. Pero hay una comparación muy sencilla y es la falla del Ayuntamiento.

Cuando se pega fuego la *Nit de la Cremà* a la falla del Ayuntamiento uno puede estar a una determinada distancia durante un determinado tiempo. La intensidad de la *cremà* es muy importante y obliga a mantener una determinada distancia de seguridad. Si en lugar de la falla encendemos un cigarrillo y lo dejamos exactamente en el mismo sitio donde está la falla, la intensidad ha variado sustancialmente y por tanto la distancia de seguridad también. Eso es así y por mucho tiempo que estemos en la plaza del Ayuntamiento a 20 m de la falla o del cigarrillo, las consecuencias no son las mismas. Posiblemente a 20 m de la falla no podríamos estar ni cinco minutos, pero a 20 m de un cigarrillo podríamos estar toda la vida y las consecuencias para nuestra salud no sería ninguna.

Eso es exactamente en lo que consiste la teoría de la telefonía móvil en cuanto a la radiación. Y esa creo –y por eso les agradecía sus dos intervenciones- que es nuestra obligación: explicarle a la gente cuál es el problema y que los mecanismos para la corrección y sobre todo para las medidas de eso las tenemos tomadas. Usted decía: ‘*Es que hay antenas que están cerca de hospitales, de colegios, de jardines...*’. Claro que sí. Precisamente por eso están declarados espacios sensibles y tenemos ahí las mediciones. Porque somos conscientes de que son espacios sensibles que hay que controlar. Por tanto, muchísimas gracias por sus intervenciones.”

Finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“De conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana, se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del estudio de

mediciones de espacios sensibles sobre estaciones base de telefonía móvil emitido por el Instituto Itaca para la campaña 2011.”

5.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Calidad Urbana y Vivienda que propone someter a información pública la Modificación Puntual del PGOU Reordenación parcela dotacional Palacio de Congresos.

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, el portavoz del Grupo EUPV, Sr. Sanchis, manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa, Senyors regidors, senyores regidores.

Prenc la paraula per a mostrar la disconformitat del Grup Municipal d'Esquerra Unida respecte a aquesta modificació puntual del PGOU que suposa l'ampliació del Palau de Congresos com a primer pas d'aquest projecte. Ja vam mostrar aquesta oposició a la Comissió d'Urbanisme i també en el Consell d'Administració del propi Palau del mes de novembre, quan es va prendre la primera decisió de portar-ho a la Comissió.

Pensem que és un moment molt complicat per a l'economia espanyola i valenciana, i que per tant és incidir en un plantejament equivocat l'incrementar projectes que acaben sent megaprojectes. En lloc d'expandir i créixer a colp de suposades necessitats puntuals, nosaltres pensem que continuaria sent important recordar que cal entendre la ciutat com un tot i aprofitar els espais dels quals ja disposem, tant els construïts com les mateixes zones verdes. És a dir, eixes tres erres que parlen de requalificar, rehabilitar i reutilitzar. I per tant, unir als interessos econòmics i socials també els ecològics. Dic açò perquè un dels problemes que tenim en aquesta modificació del PGOU és que la zona verda existent actualment en el Palau de Congresos quedaria sinó bé reduïda, no s'eixamplaria. En un barri com és el de Beniferri, que ja ha patit una pèrdua de sòl públic com va ser el sòl que actualment ocupa el nou estadi del Mestalla.



La modificació del PGOU presentada, el que suposa aquesta ampliació del Palau de Congressos, té diversos problemes des del nostre punt de vista. Se sacrificaria un creixement de la zona verda en un lloc molt important com és eixa part de la ciutat de València per a un ús d'activitats econòmiques privades, perquè hem de recordar que hi ha una concessió demanial del Palau de Congressos i encara que és sòl públic és un consorci mixt qui el gestiona.

I després, inclús el mateix eslògan publicitari per a justificar-ho que diu: *‘Només el millor potser encara més gran’*, preferiríem que fóra un lema diferent: *‘Només el millor potser encara el que tenim’*. No tenim perquè per a ser els millors hem de ser els més grans. Però sobretot perquè entenem que a la ciutat de València hi ha una desorbitada oferta pública per a realitzar aquest tipus d'esdeveniments. A València, solament la Generalitat ofereix tots els edificis de la Ciutat de les Arts i les Ciències, llocs o sales multifuncionals on poder celebrar tot tipus d'actes i esdeveniments: l'Hemisfèric, el Museu Príncep Felip, l'Oceanogràfic, el Centre de Desenvolupament Turístic de l'Albereda o inclús els 14 centres de la xarxa d'instituts tecnològics.

La Diputació de València també a la nostra ciutat disposa de sales al MUVIM i al Centre Cultural La Beneficència. Però inclús el nostre Ajuntament disposa també, a banda del Palau de Congressos, del Palau de l'Exposició i el mateix Palau de la Música, del qual celebrarem fa pocs dies el seu 24 aniversari.

Es a dir, tenim no sols per iniciativa de l'Ajuntament de València sinó també d'altres institucions públiques diferents ofertes per a realitzar congressos. Però si a això li sumem que també hi ha entitats privades, com ara Bancaixa, les patronals o les universitats vorem que al final estem parlant de desenes de milers de metres quadrats per a poder desenvolupar i realitzar congressos i que amb aquesta ampliació podrien acabar convertint-se en contenidors buits de contingut.

Però sobretot hi ha un tema que ens preocupa més d'aquesta ampliació – m'agradaria dir que més que una ampliació és un desdoblament, és la creació d'un nou edifici, perquè si miren els plànols vorem que ho és pràcticament- i és que pot suposar una competició directa amb Fira València en un moment molt complicat per a la Fira.

Fonts empresarials vinculades a Fira València afirmen que el Centre d'Esdeveniments del recinte actualment està infrautilitzat i proposen que el Palau de Congressos derive esdeveniments que no puga o no tinga interès en acollir al seu recinte a les instal·lacions de la Fira per a fomentar així la cooperació entre les dues entitats, en lloc d'instigar a una possible competència innecessària. És a dir, aquesta ampliació podria acabar derivant en una confrontació entre els dos espais: la Fira i el Palau. A més a més a una escassa distància geogràfica i per a realitzar esdeveniments semblants.

Per tant, aquesta ampliació duplicaria l'oferta i pensem que podria ajudar a la situació deficitària de Fira València, que vull recordar passa per un moment molt complicat, que arrossega un deute de sis o set milions d'euros i que ha acomiadat un terç de la seua plantilla per no tindre càrrega de treball per a poder mantindre els llocs de treball.

I per acabar, encara que és de veres que no hi ha una afecció directa des del punt de vista del finançament per part de l'Ajuntament de València, dir que en l'actual situació ens pareix perillós eixe aval que fa la ciutat de València de 24 milions d'euros per a costejar l'ampliació del Palau de Congressos.”

Seguidamente, el portavoz del Grupo *Compromís*, Sr. Ribó, manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

Nosaltres anem a dir que no a aquesta ampliació. Malgrat ser un tema que prové de la Comissió d'Urbanisme, aquest és el primer pas per ampliar el Palau de Congressos. I açò és el que ens interessa; el tema urbanístic per a nosaltres en este cas és secundari.

Aquesta ampliació es basa en una anàlisi econòmica de l'informe Deloitte, amb l'objectiu de simultaniejar diversos congressos a la vegada. Amb una tesi: el Palau de Congressos ara s'autofinança. Per cert, cal dir que hi ha una bona gestió i ens felicitem de que funcione bé. Afirma que en el futur passarà el mateix, però nosaltres pensem que és una previsió de futur que es fa com diu el mateix informe en un mercat de congressos i esdeveniments en Espanya i en Europa saturat. Ho reconeix l'informe. Preveu una

inversió de 24 milions d'euros, que s'autofinançaran. Però nosaltres ens preguntem: I si no s'autofinancen, què passarà? Qui pagarà la inversió? No és l'Ajuntament l'avalador últim? Crec que és important respondre'ns a açò perquè és una inversió que en definitiva recau sobre l'Ajuntament.

I a continuació volem afirmar: l'empresa Deloitte no sempre fa prediccions econòmiques que després es compleixen; no té una bola des de la que veu el futur amb exactitud. I anem a posar un exemple: la Fira de Mostres, concretament, va basar la seua ampliació també en un informe de la mateixa firma Deloitte. I es va equivocar estrepitosament, com veiem en estos moments en la Fira de Mostres, amb un ERO l'any passat de més de 100 persones, amb un deute que ja s'ha mencionat, etc.

Per tant, ho volem dir clarament. Ens sembla malgastar uns recursos molt limitats, que l'Ajuntament se'n veurà afectat o es pot veure amb molta probabilitat afectat. I ens ho sembla per dos motius. Primer, perquè hi ha coses més urgents on concentrar l'economia. Els recorde que per retallar les transferències a l'EMT un 10% en estos moments s'està parlant d'acomiar 200 treballadors, que han tingut mesos les empreses d'atenció als majors, minusvàlids, etc. sense cobrar, deixant sense salari als seus treballadors per no tenir l'adequada transferència de recursos.

Per a *Compromís* açò és més important que ampliar el Palau de Congressos. I és més important perquè hi ha molts contenidors per a fer esdeveniments, congressos, mítings, etc. Els en citaré un: el primer, evident, la Fira de València. La Fira té molts milers de metres quadrats panellables, exactament com els més de 3.500 m que planteja l'ampliació, també panellable. Els recorde, i fa dos dies ho vaig veure, que al logotip del Palau de la Música posa '*i de Congressos*'. Per cert, Sra. Beneyto, un concert excel·lent. I li he de dir que em congratule d'ell. Els recorde que el complex de la Ciutat de les Ciències, amb locals per a fer de tot, fins i tot competicions eqüestres, exhibicions turístiques, bodes..., qualsevol cosa.

Hi ha un sobreexcés de locals per a fer congressos, esdeveniments..., infrautilitzats en esta la ciutat. I ens volen ampliar el que funciona bé. No seria més senzill utilitzar aquestos locals? Que entre tots ells segur que si hi ha un esdeveniment

que s'ha de multiplicar seria molt més rendible; i molt més rendible per als distints locals, que moltes vegades tenen penúries econòmiques. De veritat no creuen que és millor opció rendibilitzar l'excés evident de locals infrautilitzats de què disposa València? No han après encara que la política de gastar i malgastar diners en esdeveniments i en creació d'espais ens du a la ruïna?

Gràcies.”

Por el Grupo Socialista, el Sr. Sarrià manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

En primer lloc, manifestar que nosaltres sí que anem a votar a favor d'allò que es proposa hui ací, com ho varem fer en el Consell del Consorci perquè enteníem que era una mesura positiva, per diverses raons. En primer lloc, perquè com bé s'ha dit el Palau de Congressos ha sigut una entitat municipal, un organisme d'este Ajuntament que ha funcionat raonablement bé, que té un èxit consolidat i així s'ha posat de manifest, i s'ha demostrat que ha quedat menut. El mercat de congressos el que exigix precisament és que el nostre Palau de Congressos pugua donar resposta a la demanda que pugua haver en el futur i que consolide València com a un destí preferent pel que fa als congressos.

En segon lloc, perquè entenem que s'ha fet correctament. Entenem que la proposta contempla un autofinançament a càrrec dels propis beneficis del Palau que creiem interessant. Hem de dir que, no obstant, estarem vigilants perquè eixa proposta es complisca al llarg del temps. I crec que només en eixe element ja hauria de llevar els dubtes que s'han manifestat ací sobre el cost que pot tindre per a este Ajuntament.

Però el tercer i fonamental, també com a conseqüència d'eixes dos, entenem també que en un moment en què el Grup Socialista ve manifestant reiteradament la nostra preocupació perquè des d'este Ajuntament no es prenga cap iniciativa que genere ocupació i activitat econòmica, i que en definitiva contribuisca a la eixida d'esta ciutat de la crisi, precisament esta proposta està adreçada en eixe sentit, pot generar treball directament i indirecta, és autofinançable, està justificada i té poc a vore amb altres

contenedors que malauradament en esta ciutat no han sigut concebuts adequadament i que crec que no tenen res a vore amb el que hui s'està parlant ací.

Respecte de la modificació urbanística subsegüent a eixe acord del consorci, nosaltres entenem que també és una bona solució, que les zones verdes que s'eliminen són substituïdes per altres i que el conjunt des del punt de vista urbanístic és correcte i serà satisfactori per a la ciutat. No obstant, assenyalar que estarem vigilants de què els termes en què s'ha plantejat esta ampliació siguen complits escrupolosament.”

Moltes gràcies.”

El delegado de Urbanismo, Sr. Bellver, responde:

“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Moltes gràcies, Sr. Sarrià. Moltes gràcies, senyors socialistes del País València. Perquè efectivament és coherent amb el que vostés estan dient hui, que cal fer inversions productives i açò és lògicament el que s'entén com a una inversió productiva. I nosaltres també estarem vigilants, també anem a vigilar que allò que estem plantejant es complisca.

Al Sr. Sanchis decirle que sí, que estamos viviendo un momento desde el punto de vista económico muy complicado. Decirle que no se preocupe por los metros de zona verde porque eso corresponde a los técnicos municipales y éstos dicen que esta modificación no supone ninguna merma a lo que son los metros de zona verde en este entorno y por tanto en nuestra ciudad.

Respecto a la teoría de la Feria de Muestras, afortunadamente –y lo digo sin acritud- ustedes no son los responsables de dirigir un palacio de congresos. Porque si se llama así no es por casualidad. Y una feria de muestras si se llama así tampoco es por casualidad. Unos tienen unas características y otras tienen otras. En cualquier caso, entiendo que ustedes se opusieron de entrada a esta posibilidad de ampliación y en este caso que lo que estamos haciendo es simplemente una modificación de planeamiento

que no tiene nada que ver con la filosofía de la conveniencia o no, es lógico que se opongan también.

Igual que dice el Sr. Ribó, que dice que el tema urbanístico es secundario pero voy a aprovechar para hablar del tema. El tema urbanístico no es secundario en este punto, porque lo que estamos aprobando es una cuestión urbanística. Pero puesto que es usted quien lo dice, no le voy a hablar de urbanismo. Ha felicitado una buena gestión, pero dice que se están tomando decisiones en base a un estudio que ha hecho una empresa y ésta no tiene una bola de cristal y se puede equivocar. Faltaría más. Pero me va a permitir que le diga que confío muchísimo más en la predicción que hace una empresa sería que en la predicción que usted está aportando aquí, porque que yo sepa ustedes tampoco tienen una bola que les permite ver el futuro.

Por tanto, vamos a confiar en las decisiones que está tomando nuestro Consejo de Administración y los técnicos de nuestro Palacio de Congresos, porque hasta ahora – como usted reconocía- lo están haciendo muy bien. Mire, panelable es mi despacho; panelables son los almacenes municipales; panelable es la Feria. Pero afortunadamente ustedes no son los responsables de los palacios de congresos en Valencia, porque tienen unas características que no tienen ni la Feria, ni los almacenes municipales, ni mi despacho. Por tanto, decir que como en la Feria hay locales panelables que pueden abastecer perfectamente las necesidades de un palacio de congresos desgraciadamente no es así. Ojala fuese así. Mire hasta qué punto la comparación que ustedes están haciendo no es la más adecuada que el presidente de la Feria forma parte del Consejo de Administración del Palacio de Congresos. Son servicios paralelos y complementarios. Y el presidente de la Feria felicita y defiende la ampliación del Palacio de Congresos.

Usted ha dicho que gastar es malgastar en este caso. No, gastar no es malgastar. Cuando compro comida para mi familia no estoy malgastando. Cuando pago mi hipoteca porque tengo la suerte de tener un puesto de trabajo y poder hacerlo no estoy malgastando. A lo mejor se podría ver cuando un grupo político tiene un asesor que está cobrando 4.000 euros al mes y se dedica a lo que no se tiene que dedicar, a lo mejor eso sí es malgastar.



Muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la presidencia, el Sr. Sanchis manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

Quan es va inaugurar el Palau de Congressos l'any 1998 ja en eixe moment varen haver crítiques perquè es va dir que hi havia hagut una mancança de bona planificació i que a més a més l'aforament màxim de la sala principal –al voltant de 1.500 persones- podia quedar reduït. Per tant, probablement va haver una falta de planificació al principi. Dic falta de planificació perquè era una sala que podia quedar reduïda en un moment de l'ona expansiva del creixement econòmic, com era l'any 98.

Ara el que tenim hui és una economia en recessió i un futur incert. Hi hauran més congressos, més esdeveniments? Ho dic perquè fa només cinc dies Espanya ha entrat en una situació de depressió econòmica. Per tant, no sé si hi haurà més activitat econòmica, si hi hauran més congressos. El que estem dient és que amb l'actual edifici i amb l'actual estructura el que estem garantint, com ha dit el Sr. Ribó, és una bona gestió i inclús el Palau de Congressos no és deficitari. Però ja es comencen a detectar alguns problemes de pagaments o d'ingressos, com ja vam vore l'altre dia en el Consell d'Administració; no són massa importants, però ja es comencen perquè hi ha moltes institucions i fins i tot per part de moltes organitzacions que empen el Palau de Congressos.

Per tant, crec que amb els continguts culturals que tenim i que podem oferir tant des de les institucions públiques com privades València pot competir perfectament en el mercat de congressos, per a que no parega que EUPV no vol competir ací. València s'ha convertit en un lloc referencial a l'hora de fer congressos a nivell de l'Estat i a nivell europeu. Però amb l'oferta existent.

Òbviament, la Fira i el Palau de la Música es fan amb altres objectius a banda de realitzar congressos. El que estem dient és aprofitar eixos espais. I si no m'equivoque, i que em corregisquen els regidors i les regidores del Partit Popular, l'any 2008 el PP va

fer el seu congrés a la Fira. S'han fet congressos, esdeveniments... I per tant, es tracta d'aprofitar el que tenim.

I pel que fa al tema del finançament, ja s'han encarregat dos estudis –un de 300.000 euros i l'altre de 5.000 euros- per al disseny previ de l'ampliació. Per tant, ja està costant diners en certa forma aquesta ampliació. I en una situació econòmica com la que tenim de retallades permanents i de reducció de nòmines, –inclús d'amenaques d'ERO, entenem que amb l'actual oferta cultural i de contenidors culturals i congressuals que hi ha a la ciutat de València podrem continuar competint bé i sense arriscar-nos massa, per a què així cada vegada que el Consell d'Administració presente els comptes anuals pugam eixir-nos-en igual de satisfets que vam eixir dimecres passat.

Gràcies.”

Seguidamente, el Sr. Ribó manifesta:

“Gràcies.

La primera cosa que voldria és dir-li tant al representant del Partit Socialista com al Sr. Bellver que es lligem l'informe Deloitte sobre l'ampliació, què quan parla de generar ocupació fan una estimació de l'augment de les despeses de personal pràcticament zero; com no siga ocupació d'ONG que treballen gratuïtament, difícilment generaran massa ocupació. És important llegir-se'l, perquè el creixement de l'ocupació que estima l'ampliació d'aquest Palau de Congressos és baixíssima; no es correspon amb la inversió.

La segona afirmació que crec que és evident econòmicament és que una empresa que funciona bé a un nivell 10 no per augmentar el nivell a 20 o 30 ha de funcionar millor. A vegades les empreses tenen un nivell que no per augmentar-lo funcionen millor sinó pitjor.

I després li volia comentar algunes coses que em semblen importants. Jo he parlat de panellable perquè l'ampliació parla de 3.500 m² en l'ampliació panellables, oberts; com el Palau de Congressos. És cert que hi ha recintes que no són panellables al

Palau de la Música, a la Ciutat de les Ciències. Els he citat els quatre; no m'ha fet menció. Diu que si es denomina Palau de Congressos per alguna cosa serà. Efectivament, té vosté raó. Si el Palau de la Música també es denomina Palau de Congressos per alguna cosa serà. I mire's el logotip del Palau de la Música i Congressos de València.

Reitere. Quan una activitat es pot fer en molts altres recintes –panellables o no– que disposa l'Ajuntament de València directament o la Generalitat, per a nosaltres és molt més rendible fer-ho utilitzant estos recintes. Perquè, entre altres coses, es rendibilitzen uns recintes que molts d'ells estan en fallida econòmica: la Fira, CACSA... Treballar per a ajudar a rendibilitzar açò és molt millor que gastar-se 24 milions d'euros en ampliar un palau que funciona bé, però que no sabem si dintre cinc anys funcionarà econòmicament tan bé i sí que sabem que al final haurem de pagar 24 milions d'euros, almenys d'una manera preventiva per si hi ha problemes.

Gràcies.”

El Sr. Sarrià manifesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

Breument, només per contestar a la breu al·lusió del Sr. Ribó. Evidentment que ens llegim els papers. Quan parlem de creació de llocs de treball no estem parlant de la plantilla del Palau de Congressos que per suposat no té perquè tindre una duplicació dels seus efectius; és més, seria preocupant que fóra així. El que estem parlant és que, lògicament, 24 milions d'euros d'inversió generen com a mínim 150 llocs de treball mentres dura eixa construcció. I en el moment en què estem parlant, creiem que precisament eixa inversió és positiva per a la ciutat. I a demés, està adequadament justificada.

Res més i moltes gràcies.”

Por último, el Sr. Bellver responde:

“Felicidades. Me sorprende agradablemente ver la postura del Partido Socialista. Me encanta, y lo quiero decir.

Claro que podemos competir. Si lo que buscamos, Sr. Sanchis, es poder competir. Es lo que queremos. Si las decisiones que estamos tomando en el seno del Consejo de Administración del Palacio de Congresos es precisamente eso, para poder competir. Porque somos conscientes, aunque les duela a muchos, que Valencia está en condiciones de poder competir con cualquiera. Pero no con cualquiera de España, con cualquiera del mundo. Y estamos compitiendo, y a ese nivel. Y queremos seguir estando a ese nivel. Y sabemos que con actuaciones como esta, con inversiones como esta, vamos a seguir desbancando a mucha gente de primer nivel. Y es lo que queremos, seguir desbancando a gente de primer nivel. Y para poder hacerlo necesitamos hacer estas inversiones.

Porque ustedes están partiendo de la base y están poniendo en duda, sobre todo el Sr. Ribó, que no leemos los informes. Tenemos por costumbre leer bastante; trabajar, trabajamos. Y no solamente lo que le ha dicho el Sr. Sarrià, que tiene toda la razón del mundo, es que ya con la inversión que estamos haciendo vamos a generar puestos de trabajo. Pero tampoco hace falta tener muchas luces para entender que habrá mucha más actividad privada, lo que pasa es que ustedes solamente tienen la obsesión con los puestos públicos, que también, pero los privados también. Habrá más actividad privada en Valencia si se están produciendo dos congresos a la vez que si hay uno solo. Eso es de Perogrullo.

Por tanto, no solamente es lo que se va a generar o no. Le digo más, y reitero mi primera intervención. Afortunadamente, ustedes no están teniendo que tomar las decisiones. Posiblemente con las decisiones que ustedes están planteando diciendo: *‘No, vamos a ser los primeros porque somos muy buenos. Pero inversión, cero’*. A lo mejor no solamente dejaríamos de ser los primeros en turismo de congresos sino que, debido a esa falta de ambición y de inversión, dentro de unos años ustedes estarían abocados a tener que hacer también un ERE en el Palacio de Congresos. Y no queremos eso, queremos seguir siendo los primeros en turismo de congresos. Y como somos absolutamente conscientes de que lo tenemos, de que ya somos pioneros, que ya somos



los primeros en tomar decisiones en cuanto a turismo de congresos, lo vamos a seguir haciendo.

Y le agradezco que en esta segunda intervención no haya hecho las menciones a lo que es gastar y lo que es malgastar.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate y sometido a votación el dictamen, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por los votos a favor de los/las veintiocho Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Popular y Socialista; votan en contra los/las cinco Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos *Compromís* y EUPV.

El acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“Vista la propuesta de Modificación Puntual de PGOU de Valencia en el ámbito del Plan Parcial PRR 1-Ademuz para reordenación de la parcela dotacional del Palacio de Congresos, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Calidad Urbana y Vivienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Iniciar el proceso de participación pública y someter a información pública, por el plazo de un mes, la propuesta de Modificación Puntual de PGOU de Valencia en el ámbito del Plan Parcial PRR 1-Ademuz para reordenación de la parcela dotacional del Palacio de Congresos, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad.

Segundo. Solicitar informe de los Servicios municipales de Jardinería, Patrimonio y Circulación y Transportes y sus Infraestructuras.”

Se hace constar que el presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación Municipal.

Se ausentan de la sesión los Sres. Jurado y Sánchez.

6.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Urbanismo, Calidad Urbana y Vivienda que propone someter a información pública el Plan Especial de la Universidad Politécnica de Valencia (Modificación nº 5).

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, el portavoz del Grupo *Compromís*, Sr. Ribó, manifiesta lo siguiente:

“Intervinc per a manifestar que ens anem a abstenir a aquesta proposta. Ens sembla molt bé les modificacions dels vials, com diguérem en la Comissió, de manera que es permeta el tancament del campus universitari de la Politècnica i el control d'accessos, com ja està fet realment.

També reiteràvem en la Comissió i ho tornem a dir ací que ens agradaria que açò s'estenguera el més prompte possible a l'altre costat de l'avinguda dels Tarongers. Concretament, al campus de l'altra Universitat i aixina evitaríem problemes de seguretat, de *botellón* y altres tipus de problemes.

Però sí que ens fem una pregunta. El Pla Especial de la Politècnica va ser aprovat el 1993. Aquí manava un govern que és aproximadament el que avui mana. Nosaltres hem vist en l'informe que almenys hi ha 10 edificis de la Politècnica que no s'adapten al planejament vigent i ens preguntem: qui controlava la disciplina urbanística en este període? Pensem que qui tenia que fer els controls urbanístics concretament de les construccions precisament no va estar massa diligent. I com que nosaltres no volem participar d'aquesta manca de diligència, ens anem a abstenir.

Gràcies.”

Finalizada la intervención y sometido a votación el dictamen, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por los votos a favor de los/las veintiséis Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Popular y Socialista presentes en la sesión; hacen constar su abstención los/las cinco Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos *Compromís* y EUPV.

El acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“Visto el proyecto de Modificación Puntual nº 5 y documento refundido del Plan Especial de la UPV, presentado por la Universidad Politécnica de Valencia para regularizar la situación del campus universitario; visto el informe del Servicio de Planeamiento, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Calidad Urbana y Vivienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Someter a información pública por el plazo de un mes el proyecto de Modificación Puntual nº 5 y documento refundido del Plan Especial de la UPV, presentado por la Universidad Politécnica de Valencia, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad, con el efecto suspensivo de licencias previsto en el art. 101.2 de la LUV.

Segundo. Solicitar informe del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y de los Servicios municipales que ostentan competencias en el ámbito objeto de la Modificación.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la EMT y a los titulares del Colegio Mayor Galileo Galilei y del Conservatorio Superior de Música, por tratarse de edificios que no siendo propiedad de la UPV se encuentran dentro del ámbito de la Modificación Puntual nº 5 y documento refundido del Plan Especial de la UPV.”

Se hace constar que el presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación Municipal.

7.

“De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica y el dictamen de la Comisión de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo, se acuerda que la Corporación quede enterada de la Sentencia nº 165, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en fecha 12 de febrero de 2010, desestimatoria del recurso 1/359/08 interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana contra acuerdo de 30 de mayo de 2008 por el que se aprobó la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica; y ello habida cuenta que por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 13 de marzo de 2012 se ha declarado no ha lugar al recurso de casación seguido por el recurrente con expresa condena en costas, con el límite fijado en el Fundamento de Derecho Sexto de la Sentencia.”

8.

“Vista la Memòria d’Activitats de l’exercici 2011, que ha sigut traslladada a la Delegació de Pressupostos i Política Tributària i Fiscal per part del president del Jurat Tributari, la qual es va donar compte a la Junta de Govern Local en sessió que va tindre lloc el 13 d’abril de 2012, i de conformitat amb el dictamen de la Comissió d’Hisenda, Dinamització Econòmica i Ocupació, l’Ajuntament Ple acorda quedar assabentat.”

Se reincorporan a la sesión los Sres. Jurado y Sánchez.

9.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo que da cuenta de los estados de situación de Tesorería y de ejecución presupuestaria a 31 de marzo de 2012.



Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, por el Grupo EUPV la Sra. Albert manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa. Sras. Concejales, Sres. Concejales.

Se trata de dar cuenta de la ejecución y seguimiento del Presupuesto en el primer trimestre del año, a 31 de marzo. No vamos a hacer una valoración sobre el Presupuesto de Ingresos porque nos parece prematuro, estamos en período de pago voluntario de determinados impuestos que son muy importantes para las arcas municipales aún cuando respecto de los derechos liquidados y lo recaudado existe una disfuncionalidad muy grande (solamente hay un 22,87% de recaudación).

Sí que vamos a pararnos en lo relativo al Presupuesto de Gastos, porque aquí sí que podemos ver datos que nos preocupan. Y no nos preocupan con respecto a la evolución de las obligaciones reconocidas desde las distintas Delegaciones, que tenemos que decir -si me permiten la expresión- que progresan adecuadamente dentro de la normalidad. Sino con respecto a los pagos liquidados con relación a las obligaciones reconocidas. Y me voy a parar en aquellas Delegaciones en las que a juicio de Esquerra Unida esta disfuncionalidad es más preocupante.

La Delegación de Bienestar Social únicamente ha pagado un 42% de las obligaciones reconocidas. Juventud, un 10%. Jardinería, casi un 54%. Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza no ha pagado absolutamente nada; de los 5.000.000 euros de obligaciones reconocidas no se ha pagado ni un euro. Y el sector financiero, con unas obligaciones reconocidas de más de 22.000.000 euros, ha liquidado pagos por importe de 11.600.000 euros, con lo cual ha pagado más de un 52%.

Me voy a parar en la Delegación de Bienestar Social porque creo que es una Delegación que debe tratarse, al igual que el resto, todos tenemos derecho a cobrar por nuestro trabajo, pero tiene que tener un trato especial por parte de este Ayuntamiento y no repetir situaciones como las que se han producido durante ejercicios anteriores. Dentro de la Delegación de Bienestar Social, los trabajos realizados por empresas se han reconocido obligaciones por importe de 800.000 euros y se ha pagado por importe de 500.000, alcanzando un 62% de ejecución de estas obligaciones. Sin embargo, las

subvenciones a las familias o a empresas se ha reconocido obligaciones por importe de 1.200.000 euros y únicamente se ha liquidado pagos por importe de 336.000, con lo cual se ha pagado en un porcentaje de un 27%.

Simplemente hacer esta reflexión y trasladar nuestra inquietud y nuestra voluntad que el próximo trimestre cuando entremos a valorar esta ejecución de Presupuesto no nos encontremos con un porcentaje tan bajo de pagos.

Muchas gracias.”

Por el Grupo Socialista, el Sr. Sánchez manifiesta:

“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

En este punto sobre el estado de situación de Tesorería y de ejecución del Presupuesto a 31 de marzo del 2012 se demuestra que se siguen haciendo las cosas como siempre y que los resultados son obviamente como siempre. A pesar de sus declaraciones, su gestión se caracteriza por unos ingresos irreales, por un pago con retraso que genera intereses de demora... Y todo esto con sumisión siempre a los intereses de su Partido, en contra de los valencianos al no conseguir que la Generalitat nos pague lo que nos debe.

Los intereses de demora que se tienen que pagar cuando se pasa el plazo legal de pago. En eso la verdad es que sí que hay una partida que ustedes han casi ejecutado a 31 de marzo del 2012: es la de los intereses de demora, ya que el Ayuntamiento ha gastado ya 4.500.000 euros de lo previsto. Casi ha consumido ya lo que tenía previsto para el 2012 y se ha visto obligado a incrementar la partida en 250.000 euros. Si sumamos lo gastado en el 2011, vemos que en poco más de un año se han gastado ustedes 10.000.000 euros en intereses de demora, por pagar tarde a proveedores y -también es verdad- por sentencias de expropiaciones.

En el caso de los ingresos de la Generalitat, con su silencio cómplice, tiene que transferir 16.000.000 euros en el 2012. Pero a 31 de marzo apenas ha pagado 260.000 euros -es decir, no llega al 2%- , cuando ya ha transcurrido un trimestre. A eso hay que

sumar los 29.000.000 euros que debe la Administración autonómica a la ciudad de Valencia de ejercicios cerrados (del 2004 al 2011) y que por tanto ya es una deuda exigible, aunque ustedes no lo tengan claro. No la exigen posiblemente porque el partido que gobierna la Generalitat es el suyo.

En definitiva, su forma de gestión lleva a que paguen tarde y que las empresas sufran (como en el caso por ejemplo de las contrataciones de limpieza de colegios que están hoy manifestándose en la plaza, como otras muchas veces). Eso no es casual. Es fruto de la situación económica, pero también de su gestión.

La foto de este estado de ejecución del Presupuesto nos lleva a plantear que siguen pagando tarde, que se ha acabado ya la partida para intereses de demora que tenían para este año, que siguen sin convencer a sus compañeros de partido –si es que les intentan convencer- de que nos paguen lo que nos deben y que sus ingresos muchas veces son de dudoso cobro.

Muchas gracias.”

El delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, Sr. Senent, responde:

“Gracias, Sra. Alcaldesa. Sras. y Sres. Concejales.

Dice el Sr. Sánchez que siguen ustedes haciendo las cosas como siempre: bien. Las seguimos haciendo bien. Y empezaría diciendo que en política todo no vale. No se pueden hacer declaraciones y se puede decir las barbaridades que se han dicho cuando estamos hablando de un estado de ejecución del Presupuesto al 31 de marzo y resulta que ustedes se quedan ahí. Se ve que el mes de abril está en blanco, no existe. Ustedes simplemente se basan en lo que dice el estado de ejecución y dicen que no pagan.

Sra. Albert, la ignorancia es muy atrevida. Porque usted dice, nada más y nada menos, que: *‘la edil –Sra. Albert- destacó que el Ayuntamiento adquirió el compromiso, pero no está pagando. El PP vive en una realidad paralela’*. No sé cuál es la realidad paralela, pero la suya desde luego no es la realidad de la gestión de este Ayuntamiento.

Para su conocimiento -al igual que para el del Sr. Sánchez, que dice que no estamos pagando-, el 3 de abril se pagaron a proveedores 14.000.000 euros; el 11 de abril, 21.500.000 euros; el 18 de abril, 9.300.000; y el 25 de abril, 12.400.000. Lo que da una cantidad de 57 millones de euros. Según ustedes resulta que si quitamos los 181 debíamos 55.000.000 euros, que no hemos pagado -palabras suyas-.

Pues mire, la alcaldesa D^a Rita Barberá no miente cuando dice que estamos al día de pagos. No miente. Ustedes sí que mienten. Usted habla de que el estado de ejecución del Presupuesto está muy mal porque arroja unas cantidades que no se corresponden, los intereses de demora... Sr. Sánchez, los intereses de demora en el Presupuesto del 2012 son para pagar facturas que se pagaron con retraso el 2011. No tiene nada que ver con el Presupuesto del 2012. A ver si nos aclaramos.

Me llama mucho la atención que ustedes se hinchan de hacer fotocopias de los expedientes y luego o no los entienden o no saben porqué y se lanzan a la piscina sin agua. Por eso he dicho antes que en política todo no vale. Hay que ajustarse a la realidad, hay que decir lo que es. Y si no, informarse para que se sepa cómo está el estado de ejecución del Presupuesto. Porque ustedes no han dicho nada, pero al 31 de marzo entre lo que es el autorizado con respecto al Presupuesto definitivo a tres meses estamos al 46%. Creo que eso demuestra la ejecución del Presupuesto. En tres meses estamos al 46%.

Además, si vamos con los pagos con respecto a las obligaciones liquidadas estamos en el 72,5%. Si eso es una mala gestión, entonces no sabemos qué hizo el Gobierno socialista cuando gestionaba a nivel de toda España. Eso sí que fue una mala, mala, mala gestión.

Nada más y muchas gracias, Sra. Alcaldesa.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la presidencia, la Sra. Albert manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

Como esta concejala que les habla es muy ignorante, ya que este punto del orden del día es de dar cuenta del estado de situación de Tesorería y ejecución presupuestaria, para que el Sr. Senent siga disfrutando se va a reservar la intervención que respecto a las facturas que este Ayuntamiento debía a 31 de marzo de 2012, incumpliendo la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, para el punto siguiente.

Sr. Senent, evidentemente en comparación con usted sí que es cierto que esta concejala es muy ignorante. Porque mi ignorancia me alcanza para entender que una persona responsable como lo es usted tenga aquí la valentía, la gallardía –como utiliza algún compañero suyo de partido- de decir que el Partido Popular gestiona bien. Me parece estupendo que usted lo diga, pero contésteme: ¿Cómo es posible que usted diga que gestiona bien las arcas de este Ayuntamiento cuando a 31 de diciembre debía 900 millones de euros de deuda a largo plazo? ¿Cómo es posible que una entidad bien gestionada haya tenido que pedir 181 millones de euros de crédito para pago de proveedores de ejercicios anteriores? ¿Me lo puede explicar?

Ya le digo, siga usted disfrutando, siga utilizando calificativos que intentan faltar el respeto a personas que, como es mi caso, nunca lo hacen. Jamás hago alusiones de carácter personal. Espero que no se vuelvan a hacer conmigo, pero eso depende de cada uno. Y en el próximo punto hablamos de las facturas pendientes de pago a 31 de marzo.

Muchas gracias.”

El Sr. Sánchez manifiesta:

“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

También desde el grupo de los ignorantes, Sr. Senent, y desde los que somos malos, malos, malos, y viendo que usted dice que no todo vale... Hombre, que lo diga el Partido Popular que no todo vale, cuando ustedes saben que para llegar al poder hacen cualquier cosa. Y si no, es lo normal en su Historia.

Estábamos hablando del estado de Tesorería y de ejecución del Presupuesto a 31 de marzo de 2012 y nos ha explicado posiblemente lo que será el estado de Tesorería y

de ejecución del Presupuesto en abril de 2012. Es adelantarnos el debate. Pero como somos tan ignorantes que tenemos que discutir lo que no ha pasado, haga lo que quiera. Pero creo que el punto era, más o menos, el estado de ejecución a 31 de marzo de 2012.

Y la situación, insisto, se la podemos repetir. Es lo mismo. Si tenían presupuestado para el 2012 que iban a gastar 4.500.000 euros en intereses de demora y ya se lo han gastado casi, hay dos opciones: o han presupuestado mal o lo han hecho y encima han engañado. Algo ha fallado. Porque, ya que nos adelanta no sólo el estado de ejecución de marzo sino el de abril, ¿cómo van a pagar los intereses de demora del segundo, tercer y cuarto trimestre? ¿Me lo puede explicar?

Y no ha contestado a unas cuantas cosas. ¿Es verdad o no es verdad que la Generalitat ha ingresado sólo el 2% de lo que deberían este año y que nos debe 29 millones de años cerrados? ¿Sí o no? ¿Qué piensa hacer? Eso también forma parte de su gestión. En el tema de los ingresos, es verdad que puede decir que todavía estamos en un período voluntario. Sobre todo en el tema del IBI. Pero es que siempre, al final, nunca aciertan respecto de los ingresos. Con lo cual, algo tendrán que hacer y algo tendrán que mejorar.

¿Cómo se puede decir que se gestiona bien y que el Gobierno de Zapatero gestionó mal, mal, mal, cuando ustedes han tenido que recurrir necesariamente a todo plan de pago a proveedores? Ustedes a finales de diciembre tenían 181 millones de euros pendientes de pago y han tenido que recurrir a un plan de pago a proveedores, que aparte como no se fían que lo vayan a pagar les obligan a que hagan un plan de ajuste y están bajo el control trimestral del Gobierno de España. Es que, Sr.Senent, no se fía de ustedes ni el Sr. Rajoy.

Y respecto de que la culpa es de Zapatero, como siempre, porque gestionamos mal, mal, mal. Mire, posiblemente Zapatero habrá gestionado mal, mal, mal, según usted. Pero Rajoy es obvio que está gestionando mal, mal, mal y mal porque lo que no se puede hacer es engañar. El Sr. Rajoy engañó y ustedes también. Me reservo en qué cosas engañó. Pero la calle y los ciudadanos están viendo cuando se decía que no subían



impuestos y los subieron; que no habría recortes, habrá recortes y en cosas básicas para el futuro de este país.

Muchas gracias.”

Por último, el Sr. Senent responde:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sr. Sánchez, hasta la Unión Europea dice que el Gobierno socialista engañó a los españoles. No lo dice ya el Gobierno de Rajoy. La Sra. Salgado, que mintió en sede parlamentaria diciendo que estábamos en el 6% de déficit y resulta que estamos en el 8,3%. Luego no me venga usted diciendo de engañar. Y engañar, ustedes son los primeros que engañan. Porque usted hace unas declaraciones diciendo que el Ayuntamiento debe 225 millones de euros. No es verdad. Y cuando digo que no lo es, están los datos.

Usted hoy ha reconocido que 181 millones están en el plan de pago que le hemos pedido al Ministerio gracias al Gobierno del PP, al Gobierno de Rajoy, que da una medida para poder limpiar la deuda a todos los Ayuntamientos de España. Muy diferente a lo que hizo el Gobierno de Zapatero cuando en la liquidación del Presupuesto del 2008 le teníamos que devolver 30 millones y en la del 2009 96 millones. De aquellos polvos han venido estos lodos. Le guste o no le guste.

Ya les he dicho muchas veces que la contabilidad o los números no es estático. Todos los días se mueven. Usted ha dicho que me iba al otro punto. Y hablan ustedes de deuda.

Sra. Albert, por supuesto nunca he faltado al respeto. Ni en declaraciones en prensa. Sin embargo, usted sí que dice que somos falsos. ‘Repitió que trasladar la idea de que las cuentas están saneadas es una falsedad. No es verdad. Las cuentas están saneadas en el Presupuesto del 2012. Y a fecha de hoy, podemos preguntarle al tesorero cuántas son las facturas que tiene en Tesorería. Sin embargo, está limpio. Y lo digo muy claro. Me pueden decir lo que ustedes quieran. No se trata de disfrutar, Sra. Albert. Se

trata de gestionar, de trabajar y de cumplir con una obligación en el Ayuntamiento de Valencia. Para todos los ciudadanos. Eso es lo que quiero decirle.

¿No le he contestado a los intereses de demora, Sr. Sánchez? Le he explicado que hay una partida, y usted lo ha reconocido, que sí que lo contempla. Por lo tanto, estamos pagando no del 2012 sino facturas de atrás del 2011. Le podría aplicar al Gobierno de España que nos pague los intereses de demora de 126 millones de euros que nos quitó a los ciudadanos de Valencia. Por eso podía hacer el Plan E y todo lo que quería. Primero nos los quitó. Eso está escrito, es así. Y no me pueden decir que no es verdad. Esa es la estafa –que fue una estafa con brotes verdes- del Gobierno del Sr. Zapatero, que parece que no se acuerden que estuvo.

Gracias, Sra. Alcaldesa.”

Finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Vistos els informes que obren en l’expedient i de conformitat amb el dictamen de la Comissió d’Hisenda, Dinamització Econòmica i Ocupació, l’Ajuntament Ple queda assabentat dels documents elevats per l’Òrgan de Gestió Pressupostària i Comptable al ple municipal, en aplicació del que disposa l'article 207 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i de la Base 75a de les d'Execució del Pressupost de l'exercici 2012, i que comprén:

1.- Informe de Gestió elaborat pel Servei Econòmic Pressupostari respecte a l'Execució del Pressupost municipal i de les Inversions, corresponent al primer trimestre de l'exercici 2012.

2.- Estat Resum General de Tresoreria a 31 de març de 2012.”



10.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo que da cuenta del informe correspondiente al primer trimestre de 2012 sobre cumplimiento de plazos para el pago de las obligaciones municipales previsto en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, por el Grupo EUPV la Sra. Albert manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

En este punto se trata de dar cuenta del informe sobre cumplimiento de la Ley de Medidas sobre la Lucha contra la Morosidad, al que podemos acceder para tener conocimiento del número de facturas que se han registrado -dentro del registro habilitado para ello- en el Ayuntamiento en este primer trimestre, a 31 de marzo, y que no han sido pagadas dentro del plazo marcado por la Ley.

En este caso, a 31 de marzo había un total de 4.497 facturas pendientes de abono cuyo importe ascendía a más de 235 millones de euros. Si bien es cierto que de esta relación de facturas se incluían los 181 millones de euros de facturas pendientes de pago a proveedores que se van a acoger al plan aprobado por el Gobierno, no menos cierto es que a 31 de marzo de 2012 el número de facturas que no habían sido pagadas dentro de los plazos marcados por la Ley ascendían a 1.184, por un importe de más de 54 millones de euros.

¿Qué es lo que demuestra este informe? Que el equipo de gobierno del PP sigue sin hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones económicas dentro de los plazos marcados por la Ley; Ley que entiendo es absolutamente legítima y aplicable, igual que el resto.

Esto nos preocupa. Porque sigue marcando una línea continuista. Porque a los recortes del Presupuesto que han sufrido casi todas las Delegaciones de esta casa hay que sumar que quien debe dar ejemplo, que quien tiene que actuar como motor de dinamización de la economía no sólo no actúa sino que sigue pagando con retraso a las

empresas que prestan sus servicios al Ayuntamiento. Y, sobre todo, más grave nos parece si tenemos en cuenta que fruto de estos retrasos y recortes muchas de estas empresas, sobre todo las de la Delegación de Medio Ambiente, están en estos momentos negociando plantillas de regulación de empleo que van a mermar mucho las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras”.

Se ausenta de la sesión la Sra. Alcaldesa, siendo sustituida por el Sr. Vicealcalde y Primer Teniente de Alcalde, Sr. Grau.

Continúa su intervención la Sra. Albert y manifiesta: “Seguramente hablaremos después del sobrecoste que tiene el retraso de estos pagos en la situación de las arcas municipales, bastante mermadas por cierto. Porque sí que es cierto, Sr. Senent, que se pagan intereses de demora, muchos millones de intereses de demora que se pagan en este ejercicio, porque se aplican a este ejercicio independientemente de que vengan del año 2010, 2011 o del siglo pasado.

Hace un mes aprobamos un plan de ajuste. Este plan de ajuste vincula a esta ciudad durante 12 años. Se nos exigían sacrificios, pero también se manifestaron aquí responsabilidades. En Esquerra Unida sólo esperamos que la parte del sacrificio no siga recayendo en los mismos y que el PP gobierne mejor y por lo menos se pague en tiempo y forma.

Muchas gracias.”

Seguidamente, el portavoz del Grupo *Compromís*, Sr. Ribó, manifiesta:

“Abans que res, dir-li del que estem parlant i és d’una obligació que s’ha de complir a 31 de març, no a 27 ni a 28 d’abril. D’això ja en parlarem en el seu moment.

Les dades signades pel tesorer diuen que a 31 de març es devien 235,3 milions d’euros. Què vol dir açò? Que respecte al trimestre anterior, el que es devia ha

augmentat un 24%, respecte a l'informe anterior que és del 31 de desembre. Hem passat de 189,8 milions d'euros a 235,3 milions. Les factures sense pagar en este trimestre també han crescut en un 35,8% en este període. Estes dades són objectives i d'alguna manera crec que indiquen coses.

Ens van dir en la Comissió que és un trimestre de poca liquiditat; cert. En estos moments estan passant vostés l'IBI, que amb l'increment del 10% més el 3% de totes les persones que ho paguen pel banc és un increment important. Jo imagine que tindran liquiditat. Però açò ho veurem a 31 de juny, si li sembla bé, quan es presente el segon informe.

És cert també que en estes factures hi ha 181 milions d'euros que es pagaran per l'Estat. Però atenció, haurem d'estar després 10 anys pagant tots els anys aproximadament 20 milions d'euros per a pagar este deute. Crec que és important. Nosaltres ens alegrem. Pels proveïdors i pels autònoms, que cobraran de l'Ajuntament prompte. Per suposat. Si els bancs no els imposen alguna nova trava per a quedar-s'ho en funció d'alguna cosa, que espere que no, però encara no tenim gens la seguretat d'açò.

Però sí que li voldria dir alguna cosa. Ahir estava llegint una revista que ens envien a tots de la Federació Espanyola de Municipis i Províncies (FEMP). Em va cridar l'atenció que només el 50% dels municipis espanyols han apostat per fer aquest plantejament, per a que les seues factures es paguen mitjançant l'Estat. A nosaltres ens haguera agradat que aquest Ajuntament no estiguera en el 50% dels qui han de demanar un préstec. Per suposat, un préstec per damunt de la mitjana espanyola. Ho he comprovat aquest matí. Sinó que haguérem estat en aquell 50% que no han hagut de demanar préstec. Açò sí que haguera estat un bon funcionament econòmic de l'Ajuntament. No en parlaré dels deutes antics. Però sí que diré que durant 10 anys 20 milions d'euros aproximadament els haurem de dedicar a pagar estos 181 milions.

En definitiva, no és un plantejament massa objectiu de la situació econòmica. Si açò, diuen, està ben treballat segurament tenen un concepte de treballar bé l'economia

d'un ajuntament que la meitat dels ajuntaments d'Espanya tenen un concepte prou millor que el seu.

Gràcies.”

Por el Grupo Socialista, el Sr. Sánchez manifiesta:

“Sr. Senent. Usted que es tan perfecto, que lo hace todo tan bien y que nos gestiona tan bien a este Grupo de ignorantes. En primer lugar, yo no hablé nunca de 225 millones sino de 235, que es lo que dice su informe. No sé si usted se lo ha leído, porque parece ser que o no se los lee o no les hace mucho caso. Estoy de acuerdo en que los informes son fotos fijas, pero también informes sucesivos marcan la tendencia. Si las tendencias dicen que cada vez hay más deuda pues la tendencia es que cada vez haya más deuda. Si se mantiene que se sigue pagando tarde a los proveedores, se sigue haciendo. Las tendencias demuestran su gestión. Los informes son fotos fijas.

Y el informe, que en este caso que es obligatorio por la Ley de Lucha contra la Morosidad, dice cuántas facturas tenemos pendientes y demuestra que no se sigue pagando a tiempo a nuestros proveedores. Se paga con más del tiempo establecido. Y es ejemplo de su mala gestión durante muchos años. Ustedes pueden seguir echándole la culpa a Zapatero, que si les quitó. No les quitó nada, les adelantó un dinero que unas veces les ha beneficiado y otras les ha perjudicado. Como a otros ayuntamientos. Vamos a ver si somos objetivos. Se acuerdan siempre de Zapatero y poco del Sr. Camps o el Sr. Fabra, porque no ha contestado qué piensa hacer con la deuda de la Generalitat.

Los sucesivos planes de pago a proveedores han servido para desvelar cuál es la realidad de su gestión. Porque ustedes dicen que pagan a tiempo. Cada plan de proveedores que sale, ustedes se apuntan. Algo va mal. Es verdad que siempre hay una cosa añadida y es que prometen que esta vez ‘*va de bo*’, que lo van a hacer bien. Pero al final nunca lo acaban haciendo bien.

Ustedes representan lo contrario de lo que ahora parece que Rajoy entiende como buena gestión, incluso cuando anuncia medidas judiciales contra los malos gestores -no sé si ustedes se sienten aludidos-. Este informe es muy claro: a 31 de marzo



-y es un informe de su Concejalía- había 4.497 facturas pendientes de pago, que sumaban 235 millones. Es verdad que se nos dijo que dentro de esos 235 millones estaban los 181 millones de facturas que se acogían al plan de pago a proveedores. Por cierto, si se han tenido que acoger a un plan de pago a proveedores, excepcional, es porque no lo gestionaban tan bien. Si lo hubiesen hecho no se habrían acogido, Sr. Senent. Insisto, y el consiguiente plan de ajuste, porque nadie se fía de que lo vayan a cumplir.

Y luego, de esos 235 millones suponen que hay 54 millones más respecto a la última cifra a 31 de diciembre de 2011. Y eso es un indicador básico. Sus propios informes, sus propias cifras, indican que no es una buena gestión. Cada trimestre se va elevando. Y sus buenas intenciones se demuestran que no son realidad.

Luego hay cosas que ustedes afirman que son difíciles de creer. Porque dicen que si pagan los 181 millones, se pondrá el contador a cero y ya no habrá más facturas atrasadas. Eso ya lo dijeron antes, y antes, y antes. Y nunca lo han cumplido. Con lo cual, no va a haber muchas razones para que lo cumplan. También dicen que todas las facturas del 2012 se pagarán en el año. Pues ya llevamos un segundo reconocimiento de obligaciones extraordinarias y parece ser que ya no lo están cumpliendo -hoy se aprueba el segundo-.

En definitiva, el balance es negativo. Pueden echar la culpa a quien quieran: a Zapatero... Puede que unas veces les interesen sus informes, otras no. Pero están ahí. Y no pueden confundir a los valencianos diciéndoles que gestionan bien cuando ustedes mismos reconocen que no se gestiona bien. Por sus informes y porque al final se tienen que acoger a cualquier ayuda o plan de pago a proveedores, como el último. Si hubiera sido que todo el mundo está igual, todos los ayuntamientos de España se hubieran acogido. Y sólo se han acogido la mitad; entre ellos, nosotros. Con lo cual, no estaríamos tan bien gestionados. Barcelona o Bilbao no se han tenido que acoger, por ejemplo. Posiblemente porque estén mejor gestionadas que Valencia.

Y tampoco todos los ayuntamientos están tan endeudados como éste, que también somos los primeros. Y eso sí que es una responsabilidad exclusiva de ustedes.

Porque la deuda ha ido aumentando siempre, independientemente de quien gobernara y de la coyuntura. Eso sí, el único denominador común es que estos últimos 20 años –que ha ido aumentando constantemente- siempre ha gobernado la Sra. Rita Barberá.

Muchas gracias.”

El delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, Sr. Senent, responde:

“Gracias, Sr. Alcalde en funciones.

Por supuesto, Sr. Ribó, que hay que cumplir la obligación. Lo estamos haciendo. Y no este año, sino todos; desde que se aprobó la Ley que establece las medidas de lucha contra la morosidad.

Cuando en el punto anterior decía que la contabilidad no es estática, me refería a que ustedes se basan en un informe efectivamente firmado por el tesorero a 31 de marzo en el que habla de 235 millones -Por cierto, Sr. Sánchez, en sus declaraciones hablaba de 225. Diga lo que quiera. Y si quiere le sacaré los recortes de prensa. Pero el día de la Comisión de Hacienda, el tesorero y el interventor dijeron que había un error y que en vez de 225 eran 235 millones. Ese es su estilo-. Se cumple lo que dice la Ley y se informa lo que hay a 31 de marzo.

Cuando he dicho que mienten me refiero a que ustedes se lanzaron a los medios de comunicación diciendo que el Ayuntamiento debía 235 millones de euros. Nunca dijeron que de esos 235, 181 se habían mandado al Ministerio de Hacienda con arreglo al Decreto 4/2012. Eso es lo que había que decir. Porque o se dice la verdad o entonces se miente. Si hacemos la resta, quedan 54 millones de euros.

Si ustedes se quieren basar a 31 de marzo, pues en el estado de ejecución del Presupuesto que hemos hablado antes se habían pagado 87 millones. Si quitamos los 50 del capítulo I de Personal, da 37 millones. Y eso es lo que quiere decir que la contabilidad no es fija, no es estática. Porque supongo que serían facturas de otros meses. Y muy bien dicho por ustedes, el próximo trimestre veremos también las



cantidades. Lo que no puede ser es que se acoja al informe del tesorero con respecto a esa Ley de Morosidad y sin embargo no piensen que esto se mueve. Esto no es fijo.

Por cierto, Sra. Albert. El Plan de Ajuste es a 10 años, no a 12. Y resulta que en el informe del Plan, aprobado en este pleno, dijimos que antes de los 10 años tendríamos amortizada la deuda. Por tanto, no vamos a pagar 20 millones todos los años. Muy fácil: $20 \times 10 = 200$. Y son 181. Aquí ninguno es más listo ni más torpe. Lo único que dice uno es la verdad y no va con medias verdades, porque al final son mentiras. Con el informe del tesorero eran 235 millones. A eso le quitamos los 181 y son 54. No es lo mismo deber 54 que 235. Y eso es lo que hay que decir.

Y no me hable usted, Sr. Sánchez, del adelanto del Sr. Zapatero. ¿Qué adelanto? No he visto ninguno. Porque lo que nos quitó con las liquidaciones del 2008 y 2009 nos lo dio después con el Plan E. Pero nos lo quitó antes. Y la liquidación la recibimos en el 2010 y 2011, luego son dos años; ya que usted habla también de intereses de demora. No ha habido ningún adelanto. Al contrario, por desgracia. No para el Ayuntamiento de Valencia sino para todos los ayuntamientos de España, se acojan o no. Y eso es lo que hay que decir.

En cuanto a la deuda de la Generalitat, su portavoz el Sr. Calabuig ha presentado una moción. Pues sí, les estamos pidiendo que la paguen. No me duele decirlo. Pero también habrá que ver la situación económica que tenemos en estos momentos, la situación por la que atraviesa la Generalitat Valenciana. Y este Ayuntamiento, sea de un color u otro, porque estuve aquí cuando el gobierno de la Generalitat era del Partido Socialista y sin embargo seguíamos teniendo esos problemas. Es un problema de financiación, que tenemos que reconocer, debido a la crisis a la que nos han llevado ustedes.

Muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la presidencia, la Sra. Albert manifiesta:

“Gracias, Sr. Grau.

Voy a empezar mi turno de réplica reconociendo al Sr. Senent que tiene razón. No son 12, son 10. Ha sido un lapsus. Porque si hay algo que me llamó mucho la atención, que me cabreó enormemente –permítame la expresión- fue que durante dos años nos vamos a dedicar a pagar exclusivamente intereses y no vamos a amortizar capital, con lo cual los intereses que vamos a tener que pagar por este préstamo van a ser muy superiores a los que pagaríamos si se amortizara capital e intereses durante 10 años. Pero tiene usted razón, lo he dicho de forma incorrecta y lo reconozco.

Según la Ley de Morosidad uno incurre en mora cuando incumple los plazos legales o contractuales de pago. Por lo tanto, ni yo ni nadie de esta sala estamos incurriendo en ninguna falsedad cuando decimos que el Ayuntamiento es moroso; o por lo menos lo ha sido.

Yo personalmente, y políticamente mi Grupo, esperaba que este primer informe si no a cero sí que reflejara un número de facturas impagadas muy, muy inferior de las que arroja. Desde un primer momento tuvimos en cuenta que a este número de facturas y al importe había que detraerle los 181 millones de euros que van destinados al pago de proveedores. Ahora bien, si nos ponemos legalistas, le voy a aceptar que se han pagado 54 millones de euros, pero no me podrán negar que se deben 181. Porque aún a día de hoy no se han pagado las facturas pendientes de pago a proveedores. Y por eso, estamos mucho más molestos con estos incumplimientos. Porque los proveedores, además de estar en una situación desesperada porque están esperando el cobro de esos 181 millones, el primer trimestre este Ayuntamiento no ha tenido la deferencia de pagar en tiempo y forma. Y eso es una realidad”.

Se reincorpora a la sesión la Sra. Alcaldesa.

Continúa la Sra. Albert su intervención y manifiesta: “Además, hemos pedido un crédito por 181 millones a un 5% de interés. Cuando el Banco Central Europeo ha prestado el dinero a los bancos al 1%. Había otras alternativas que hubieran ahorrado



mucho dinero a este Ayuntamiento. Aquí lo que no vale es aplicar una doble vara de medir. Estamos en un momento de período de pago voluntario de determinados impuestos. Sr. Senent, si yo o cualquier ciudadano o ciudadana o empresa no cumple con sus obligaciones tributarias en tiempo y forma, ¿qué va a suceder? Que el Ayuntamiento va a iniciar un procedimiento que acabará con un recargo y con el pago de intereses de demora, incluso bloqueando cuentas bancarias, etc. O eso es lo que debería ser. ¿Usted cree que las empresas de esta ciudad no se merecen cobrar en tiempo y forma? ¿Usted cree que no van a pedir intereses de demora? Yo creo que sí, y desde luego la Ley los ampara para hacerlo.

Presenté una pregunta el pasado pleno. Usted se vanagloria –y además tiene usted razón- de que este Ayuntamiento es transparente. No lo niego. De que se da la información que se pide. En este caso, preguntaba por los intereses de demora reconocidos desde el 1 de enero del 2012 y se me informaba a 20 de marzo del 2012. Son 4.500.000 euros. Hay Delegaciones como Residuos Sólidos y Limpieza que han pagado 862.000 euros; Gestión Urbanística casi 2.500.000 euros. Esta es la magnífica gestión.

Usted dice que el Ayuntamiento no debe ninguna factura a día de hoy. Una bola de cristal no tengo, siempre he confiado en usted y así se lo he trasladado aquí cuando dijo que con un crédito ICO cancelábamos deudas, con los 181 millones... Si en el próximo informe trimestral eso es cierto, desde aquí no me dolerán prendas en reconocer que usted tenía razón. Eso espero, Sr. Senent.

Muchas gracias.”

Seguidamente, el Sr. Ribó manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

Només dos reflexions. La primera, Sr. Senent, des d'un punt de vista econòmic és important també controlar la liquiditat. A qualsevol empresa se li obliga a tindre'n per a fer front a les seues obligacions. En juny tornarem a parlar-ne i veurem si açò que diu vosté de què ha estat un problema de liquiditat i que en estos moments les coses

estan clares, en juny en l'informe obligatori corresponent ho comprovarem. Però el que està clar és que vostés no han controlat la liquiditat d'aquest Ajuntament. I per això estan incomplint el pagament dels famosos 54 milions d'euros, que són fonamentalment el creixement que ha tingut de factures no pagades. Açò no és un bon funcionament econòmic i li ho he de dir amb molta claredat.

I la segona, tenia aquí el paper: *'Sólo el 50% de las entidades locales necesitaron financiar sus deudas'* (Revista de la FEMP). Xè, quina mala sort que tenim els valencians d'estar en l'altre 50%, els qui tenim que finançar els deutes amb crèdits i a més estem per damunt de la mitjana per càpita de les dades que donen aquí. Xè, quina mala sort.”

Se ausenta de la sesión el Sr. Crespo.

El Sr. Sánchez manifiesta:

“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Yo no miento, Sr. Senent. Si hablé de 225 millones es porque usted nos mandó un informe que ponía que había 225 millones. Al día siguiente, cuando usted en la Comisión de Hacienda aclaró que no eran 225 sino 235 rectifiqué y dije 235.

Ustedes tienen a día de hoy una deuda de 235 millones con empresas de esta ciudad que no han cobrado. Y por tanto, hasta que no lo hagan tendrán una deuda. Diga usted lo que diga. Esa es la realidad. No hace falta hacer ningún informe. Y luego, no todo el mundo se ha tenido que acoger a este plan, no todo el mundo está tan mal gestionado como Valencia, la mitad de los ayuntamientos no se han acogido, algo de responsabilidad tendrán ustedes en eso.

En ese listado de facturas, al final una parte va a ir a los bancos: 19 al Banco de Valencia, 13 a Bankia, más de 8 al BBVA... También es verdad que hay empresas con sus nombres y sus trabajadores. Ustedes deben a FCC 32 millones, a Fenosa 10, etc.

La Fundación Deportiva Municipal, que es un ejemplo de su mala gestión, ha presentado 963 facturas, del 2009 y 2010, por 1.800.000 euros. Ésa es la realidad, Sr. Senent. Cuando ustedes dicen: *‘Nosotros pagamos las facturas de menos de 6.000 euros enseguida...’*. Entre las 4.405 facturas hay 2.867 que no llegan a ese importe; el 65%.

Y cuando ustedes hablan de mala gestión, si aquí estamos acostumbrados a reconocer de vez en cuando pagos porque ustedes han hecho gastos sin la debida cobertura presupuestaria. ¿Cree usted que eso es buena gestión?, ¿gastar algo que no está presupuestado?

Y en cuanto al Plan de Ajuste, va a servir -entre otras cosas- no para que las empresas cobren sino para que las empresas paguen sus deudas a los bancos. Y una cosa que ustedes no han explicado del todo y es que como el plan de pago a proveedores va a ser gestionado por Hacienda quien va a ser beneficiado también será el Ministerio de Hacienda, porque por la vía de la compensación a muchas empresas que esperan el dinero de sus facturas que no han pagado no lo van a cobrar porque se lo va a quedar el propio Ministerio por los impuestos que adeudan. Eso también tienen que empezar a explicárselo a los proveedores, porque igual están esperando algo que no les va a llegar.

Insisto. No pueden decir que gestionan bien. Si fuese así no tendrían que haberse acogido a todos los planes que salen, como en este caso.

Muchas gracias.”

Por último, el Sr. Senent responde:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

En primer lugar, quiero darle las gracias a la Sra. Albert por la confianza. Efectivamente, iremos viéndolo.

En segundo lugar, dice que hoy las empresas no han cobrado. Es 27 de abril y hasta ayer se han pagado 55 millones de euros. Por lo tanto, eso es lo que hay que decir. Usted ha dicho: '*A fecha de hoy no han cobrado*'. Pues sí, ya han cobrado.

Y con respecto a si Hacienda va a cobrar y tal, no entro. Porque parece que esté defendiendo usted un fraude fiscal y creo que no podemos hacerlo. Lo que sí que sé es que hay empresas que han gestionado facturas con bancos. Es normal y natural que si ahora Hacienda paga, el banco cobre esa factura que antes ya la había cobrado el proveedor. Creo que es un mecanismo natural. Y por lo tanto, es lo que procede.

El Sr. Ribó en su primera intervención ha dicho que '*Ahora nos van a quitar el 3%*'. Se equivoca. El 3% de las bonificaciones por domiciliaciones del pago de impuestos es a partir del 1 de enero del 2013. Ahora se está pagando el IBI, que acaba el 30 de abril, y se aplica el 5% a quien lo tiene domiciliado. Y no me hable usted de que se ha acogido el 50%, faltaría saber en ese 50% -de 8.000 municipios que tiene España- qué municipios son. Lo que sí que le puedo decir, cuando usted me ha hablado de Bilbao, es que nosotros no tenemos el régimen foral vasco en cuestiones de hacienda; por lo tanto, nos tenemos que acoger a lo que hay.

Y ya que habla la Sra. Albert de que vamos a pagar un interés del 5%, con el Plan ICO del Sr. Zapatero pagábamos el 6,5%. Algo hemos conseguido, un 1,5% más económico.

A fecha de hoy –luego hablaremos respecto del reconocimiento extrajudicial de créditos- en Tesorería las facturas hasta el 31 de marzo están pagadas. Porque ustedes no hablan que todas ellas con anterioridad al 20 de febrero de 2012, que es la fecha que coincide con los 40 días anteriores al 31. Ya me daría yo, como empresario, con un canto en los dientes si mis facturas se pagaran a los 30 días, que por desgracia hoy no pasa.

Nada más y muchas gracias, Sra. Alcaldesa.”

Finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:



“Vistos los informes que obran en el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado del Informe trimestral sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones municipales, previsto en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de Modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Este informe, elaborado por el tesorero municipal en cumplimiento de los citados preceptos, así como la información adjuntada al mismo por la titular de Presupuestos y Contabilidad, correspondiente al primer trimestre de 2012, se remitirá por la Tesorería municipal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Conselleria de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana.”

11.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo que propone aprobar la segunda relación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito y obligaciones de 2012.

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, por el Grupo EUPV la Sra. Albert manifiesta:

“Simplemente para anunciar que nos vamos a abstener en este punto.”

Por el Grupo Socialista, el Sr. Sánchez manifiesta:

“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Nosotros vamos a votar a favor de esta segunda relación como hacemos habitualmente por responsabilidad y porque queremos que los proveedores cobren cuanto antes, a pesar de que no se han dado cuenta de lo bien que gestiona el Sr. Senent el Ayuntamiento. Ellos no lo notan, si se lo repiten igual se lo creen.

En relación a esta relación, es verdad que hay facturas –casi todas de suministro de electricidad- que en su mayoría son de diciembre del 2011 y no se pueden pagar en el año. Pero también es verdad que el surgimiento de estos expedientes de reconocimiento extrajudicial de obligaciones demuestra que nuestras denuncias al final acaban siendo verdad, como en este caso. Si ustedes tienen presupuestado 11 millones de euros dedicados a electricidad en el 2012 y ya se han gastado 2,2 millones en facturas del 2011 quiere decir que se han gastado ya el 20% del presupuesto que tenían previsto para pago de electricidad del 2012 en pagar facturas del año pasado. Con lo cual nos vuelve a dar la razón cuando decimos que su sistema consiste en que detraen dinero del 2012 para pagar facturas anteriores, lo que hace que posiblemente las facturas del 2012 se acabarán pagando el 2013. Gracias por darnos la razón.

En definitiva, esto lo que demuestra es que una vez más ustedes en vez de resolver los problemas los trasladan hacia delante. Y eso no es una buena solución, ni desde luego una buena gestión.

Gracias.”

El delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, Sr. Senent, responde:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

El reconocimiento extrajudicial de crédito indica cuáles son las medidas que hemos tomado con respecto al Presupuesto de 2012 y usted, Sr. Sánchez, reconoce muy bien que las facturas de luz, que son prácticamente todas, del 31 de diciembre no podemos incluirlas en la operación del pago a proveedores del Ministerio de Hacienda porque a 31 de diciembre de 2011 no tenemos la factura del consumo de luz que se ha hecho en el mes de diciembre.

Es más, y además lo reconoce la empresa, que hay unas del mes de septiembre que entraron en este Ayuntamiento en el mes de febrero. Por lo tanto, más claro que el agua que lo llevamos como un reconocimiento extrajudicial de crédito. No podemos pagar lo que no tenemos para pagar, porque si las hubiésemos tenido a 31 de diciembre

de 2011 hubiera hecho antes esa relación. Si no lo tenemos, por eso llevamos este reconocimiento. La empresa Unión Fenosa lo reconoce. El funcionamiento de otros no es responsabilidad mía.

Nada más y muchas gracias, Sra. Alcaldesa.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la presidencia, el Sr. Sánchez manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

No me ha contestado a lo que yo quería que me contestara, Sr. Senent. Ha dicho lo que ya dijo en la Comisión de Hacienda y que todos entendimos, porque a pesar de que no somos de su nivel lo entendemos. Si la empresa se equivoca y la factura de septiembre la presenta en febrero, la culpa es de la empresa. En eso estamos de acuerdo. Que las facturas de luz de diciembre no se pueden pagar en diciembre, hasta ahí llegamos. La Sra. Albert también llega a eso.

Pero no me ha explicado una cosa. ¿Por qué ustedes han pagado las facturas de diciembre de 2011 con el Presupuesto de 2012? Si hubiese habido dinero del Presupuesto de 2011 para pagar electricidad, otra cosa es que no hubiese. No había dinero, ni remanentes que incorporar del 2011 al 2012 para pagar las facturas del 2011. Ustedes habían fundido todo el presupuesto posiblemente de electricidad. Es una suposición que no me ha contestado; le he insinuado, pero no ha entrado al trapo. ¿Había dinero en el Presupuesto del 2011 para pagar esas facturas? Usted sabe qué es incorporar un remanente. ¿Se podían incorporar remanentes del Presupuesto del 2011 al 2012 para pagarlas y que no detrajera dinero, como se ha demostrado?

De los 11 millones que tienen previstos, si ya se han gastado 2 en pagar facturas del año pasado, ¿cómo van a pagar las facturas del 2012 si ya se han comido ustedes el 20% del Presupuesto? ¿Por qué no había remanentes que incorporar al Presupuesto? En esto no, Sr. Senent. O por lo menos, en la página web de su Concejalía no aparece. La pregunta es muy sencilla, ¿había dinero en el Presupuesto del 2011 para pagar esas facturas? ¿Había dinero para incorporar como remanente al Presupuesto del 2012 para

pagar esas facturas o no? ¿Es verdad o no que si no lo había esos 2 millones de euros que se han pagado se tendrán que detraer del Presupuesto del 2012 y por tanto de lo que había presupuestado para pagar las facturas del 2012? Ésa es la cuestión, Sr. Senent. Espero que me dé una clase, si estoy equivocado.”

Por el Grupo Popular, su portavoz, el Sr. Grau, manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

No quiero dar ninguna lección a nadie. ¿Hay capacidad para entender que los consumos de diciembre no se pueden facturar en diciembre? ¿Hay capacidad para entender que ni la luz, ni el agua, ni el barrido de las calles que se hace el 31 de diciembre no se puede facturar antes? ¿Hay capacidad para eso? Porque posiblemente el problema está ahí. Y cuando dice usted que si nos gastamos con Presupuesto del 2012, cuando llegemos al mes de diciembre se dará la misma situación. Porque el consumo se produce en diciembre, pero las facturas se tramitan al mes siguiente. Y eso es lo que parece ser que no hay capacidad para entender. Posiblemente tenga usted un problema en el recibo de su casa. ¿Cómo paga en enero la factura de diciembre? ¿Cómo lo tolera? Esto es lo mismo.

El régimen presupuestario funciona por anualidades, pero los consumos... Lamento que no tenga usted capacidad para entenderlo. Siento no poderme explicar mejor. Pero esto es tan de Perogrullo que lamento no poder explicárselo mejor para que lo entienda, porque es así de fácil. Usted el consumo de hoy no puede pagarlo porque no le han tramitado el recibo. Y la ley impide que se pague una factura tramitada para la anualidad siguiente con el dinero de la anterior. Simplemente es así. No es la factura de la luz; es la del agua, la del gas, la de la limpieza, la del teléfono y la de cualquier cosa. Porque sobre todo es de sentido común.

Gracias.”

Finalizado el debate y sometido a votación el dictamen, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por los votos a favor de los/las treinta Sres./Sras. Concejales/as de los



Grupos Popular, Socialista y *Compromís*; hacen constar su abstención el Sr. Concejal y la Sra. Concejala del Grupo EUPV.

El acuerdo se adopta en los siguientes términos:

“Vistos els informes que figuren en l’expedient i de conformitat amb el dictamen de la Comissió d’Hisenda, Dinamització Econòmica i Ocupació, l’Ajuntament Ple acorda:

Únic. Aprovar la segona relació d'expedients de reconeixements extrajudicials de crèdit per les indemnitzacions substitutives 2012, per un import total de 2.259.826,41 €, equivalent als imports de les factures, a favor dels titulars de la relació, incloses en l'expedient 1201-12-70 de Servici de Servicis Centrals Tècnics, per un import de 2.259.826,41 €.”

La relació és la següent:

2ª RELACIÓ D'EXPEDIENTS DE REONEIXEMENT EXTRAJUDICIAL DE CRÈDITS I OBLIGACIONS 2012

DATA		COBERT. INDICATIVA					DATA		NUM. FRA			IMPORT	IMPORT	IMPORT
ENT. SEP	N	NUM. EXP	ORG	PROGR	ECON.	SERV.	FACTURA	AJUNTAMENT	CONCEPTE	PROVEÏDOR	GTO. CORRENT	RT	G. NVERS.	
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	31-12-11	2012003168	DIC./2011 ELECTRICIDAD C/ COM. FRANCO 39	SDAD.COOP.V.ELECTR.CASTELLAR	116,71			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	31-12-11	2012003169	DIC./2011 ELECTRICIDAD ENTR.C.GALLINETA DIC./2011 ELECTRICIDAD AV.DR.RUIZ Y	SDAD.COOP.V.ELECTR.CASTELLAR	23,13			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	31-12-11	2012003170	COMES	SDAD.COOP.V.ELECTR.CASTELLAR	122,20			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	31-12-11	2012003171	DIC./2011 ELECTRICIDAD AV.EUROPA SN/V30	SDAD.COOP.V.ELECTR.CASTELLAR	419,80			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	04-01-12	2012003152	DIC/2011 ALUMBRADO PÚBL.ELECTRIC.B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	76,25			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	19-12-11	2012003153	DIC/2011 ALUMBRADO PÚBL.ELECTRIC.B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	468,32			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	19-12-11	2012003154	DIC/2011 ALUMBRADO PÚBL.ELECTRIC.B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	741,74			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	01-01-12	2012003145	DIC/2011 ALUMBR. PÚBL.ELECTRICIDAD A.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	49.882,98			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	03-01-12	2012003147	DIC/2011 ALUMBRADO PÚBL.ELECTRIC.B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	870.851,90			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	16-01-12	2012003334	DIC/2011 ALUMBRADO PÚBL.ELECTRIC.B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	449,18			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	16-01-12	2012003335	DIC/2011 ALUMBRADO PÚBL.ELECTRIC.B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	657,51			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	13-03-12	2012008241	SEP/2011 ALUMBR. PÚBL.ELECTRIC.A.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	53.666,80			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	16500	22100	SCT	09-01-12	2012004122	DIC/2011 ELECTRIC.B.T.ALUMBRADO PÚBL.	IBERDROLA COM.ULT.RECURSO, SA	163.522,18			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	32500	22100	SCT	01-01-12	2012003144	DIC/2011 ESCUELAS ELECTRICIDAD A.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	25.215,64			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	32500	22100	SCT	01-01-12	2012003150	DIC/2011 ESCUELAS ELECTRICIDAD B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	98.553,02			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	32500	22100	SCT	13-03-12	2012008240	SEP/2011 ESCUELAS ELECTRICIDAD A.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	13.327,17			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	32500	22100	SCT	09-01-12	2012004121	DIC/2011 ELECTRIC. B.T. ESCUELAS	IBERDROLA COM.ULT.RECURSO, SA	3.359,74			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92050	22100	SCT	22-12-11	2012003155	DIC/2011 DEPENDENCIAS ELECTRICIDAD B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	325,95			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92050	22100	SCT	22-12-11	2012003158	DIC/2011 DEPENDENCIAS ELECTRICIDAD B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	60,05			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92050	22100	SCT	22-12-11	2012003159	DIC/2011 DEPENDENCIAS ELECTRICIDAD B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	380,94			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92050	22100	SCT	04-01-12	2012003146	DIC/2011 DEPENDENCIAS ELECTRICIDAD A.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	16.484,53			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92050	22100	SCT	01-01-12	2012003143	DIC/2011 DEPENDENCIAS ELECTRICIDAD A.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	277.458,48			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92050	22100	SCT	03-01-12	2012003149	DIC/2011 DEPENDENCIAS ELECTRICIDAD B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	137.744,34			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92050	22100	SCT	16-01-12	2012003161	DIC/2011 DEPENDENCIAS ELECTRIC.B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	253,97			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92050	22100	SCT	16-01-12	2012003162	DIC/2011 DEPENDENCIAS ELECTRIC.B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	60,40			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92050	22100	SCT	16-01-12	2012003164	DIC/2011 DEPENDENCIAS ELECTRIC.B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	346,44			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92050	22100	SCT	13-03-12	2012008236	SEP/2011 DEPENDENCIAS ELECTRIC.B.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	176.927,24			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92050	22100	SCT	13-03-12	2012008238	SEP/2011 DEPENDENCIAS ELECTRIC.A.T.	UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.	358.496,52			
24-04-12	1	1201-12-70	CD110	92060	22100	SCT	09-01-12	2012004120	DIC/2011 ELECTRIC.B.T. DEPENDENCIAS	IBERDROLA COM.ULT.RECURSO, SA	9.833,28			
TOTAL											2.259.826,41	0,00	0,00	
TOTAL 2a RELACIÓ REC. CDTS/OBLIGACIÓ											2.259.826,41			

12.

“De conformidad con el informe del Servicio de Jardinería obrante en el expediente nº 04001/2011/216, del siguiente tenor:

‘Vista la Moción de la concejala delegada de Parques y Jardines de fecha 17 de abril de 2012, por la que se indica que se inicien los trámites correspondientes en orden a la remisión a la Conselleria de Medio Ambiente, Urbanismo, Agua y Vivienda del inventario de árboles monumentales elaborado por el Ayuntamiento de Valencia, para su incorporación al Catálogo gestionado por la misma, en cumplimiento de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana.

Hechos

Primero. La empresa TALHER, SA, que fue adjudicataria de la Contrata de Poda y Saneamiento del Arbolado Público de la Ciudad de Valencia, presentó en su día una ‘Relación de árboles y palmeras municipales que cumplen el artículo 4 de la Ley 4/2006, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana’.

Segundo. El 18 de abril de 2012, por la Sección Técnica de Estudios y Planificación del Arbolado se procede a revisar la anterior documentación que formaliza el inventario de los árboles y palmeras de propiedad municipal que cumplen lo recogido en el citado artículo 4 de la Ley 4/2006, proponiendo que se traslade aquella documentación a la Conselleria de Medio Ambiente para su inclusión en el Catálogo de la Comunidad Valenciana.

Fundamentos de Derecho

Primero. En efecto, la citada Ley 4/2006 establece, en su artículo 3 Competencia para la protección y catalogación, lo siguiente:

1. A la Conselleria competente en medio ambiente le corresponderá la protección y catalogación del patrimonio arbóreo situado en terreno forestal,

según la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana.

2. Los Ayuntamientos serán los competentes para proteger y/o proponer la catalogación de los árboles de toda especie que se encuentren en terreno forestal y no forestal, según la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana.

3. También le corresponderá a la Conselleria competente en medio ambiente, la protección y catalogación del patrimonio arbóreo situado en terreno no forestal, según la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, cuando se trate de árboles de protección genérica, y aquellos otros que correspondiendo a los Ayuntamientos se consideren merecedores de protección, según se establezca mediante el decreto de desarrollo de esta Ley.

Segundo. El artículo 4 ‘Protección genérica’, de la citada Ley, reza lo siguiente:

1. Se declaran protegidos genéricamente, sin necesidad de resolución singularizada los ejemplares de cualquier especie arbórea existente en la Comunitat Valenciana que iguallen o superen uno o más de los siguientes parámetros:

–350 años de edad.

–30 metros de altura.

–6 metros de perímetro de tronco, medido a una altura de 1,30 m de la base.

–25 metros de diámetro mayor de la copa, medido en la proyección sobre el plano horizontal.



Para las distintas especies de la familia Palmae que superen los 12 m de estípite, con excepción de «+Washingtonia robusta H.A. Wendland.», cuyo umbral se establece en 18 m.

2. No obstante lo anterior, los organismos competentes enumerados en el artículo anterior procederán a declarar su protección expresa y promoverán su inclusión en el Catálogo de árboles monumentales de la Comunitat Valenciana.

3. Aquellos árboles que no cumplan con los criterios establecidos en el párrafo 1 del presente artículo y que por tanto no disfruten de una protección genérica, cuando se encuentren en peligro y se consideren merecedores de protección de acuerdo con esta Ley, podrán ser protegidos cautelarmente. Esta resolución podrá dictarse por la administración competente para su posterior protección y no tendrá una vigencia superior a tres meses, y podrá ser renovada por tres períodos similares más.

4. Subsidiariamente, en caso de inactividad por el órgano competente, de manera excepcional, la Conselleria competente en la materia, podrá acordar este tipo de protección cautelar. En este caso deberá requerir a la administración competente a que declare su protección.

Tercero. Por su parte, el artículo 8 'Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunidad Valenciana' establece:

1. Se crea el Catálogo de árboles monumentales y singulares de la Comunitat Valenciana donde se inscribirán los ejemplares o conjuntos arbóreos a que hace referencia los artículos 4, 5 y 6. El Catálogo será gestionado por la Conselleria competente en medio ambiente.

2. La dirección general con competencia en la gestión del medio natural procederá a la inscripción subsiguiente en el Catálogo de las declaraciones comunicadas por las correspondientes administraciones.

3. La catalogación de un árbol se efectuará mediante la correspondiente inscripción que detallará las características del ejemplar, la especie de que se trate, los motivos de su catalogación, el propietario y el entorno de protección que, como mínimo, incluirá un círculo alrededor de la base del árbol por donde se extiendan sus raíces.

4. La descatalogación o pérdida de la condición de árbol catalogado procede por la muerte o desaparición del ejemplar. El trasplante a una nueva ubicación, la merma en la talla, diámetro de copa u otras dimensiones, no implican la descatalogación.’

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar la relación de árboles y palmeras monumentales de la ciudad de Valencia, titularidad del Ayuntamiento de Valencia, que cumplen con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 8 de la citada Ley.

Segundo. Remitir a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la citada relación de árboles y palmeras, para su conocimiento e inclusión en el Catálogo de árboles monumentales de la Comunidad Valenciana.”

13.

“De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo, la Junta Rectora de la Fundación Deportiva Municipal da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado del acuerdo de fecha 16 de marzo de 2012 por el que aprobó la Memoria de Actividades y de Gestión del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal correspondiente al año 2011, tal y como consta en el documento obrante en el expediente tramitado por la Secretaría



Delegada de la Fundació Deportiva Municipal E/70002/2012/79, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15.p) de los Estatutos de la Fundació Deportiva Municipal.”

14.

“Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de un dictamen de la Comisión de Progreso Humano y Seguridad Ciudadana por el que se acuerda modificar el régimen de sesiones de esta Comisión que celebrará la sesión ordinaria los martes de la semana que corresponda celebrar el pleno ordinario, a las 13 horas.”

MOCIONES

15.

Se da cuenta de una moción suscrita por el portavoz del Grupo *Compromís* sobre acusación particular contra gestores y causantes del agujero provocado en Emarsa, cuya propuesta es del siguiente tenor:

“Primer. Que l'alcaldessa de València, en representació i defensa dels interessos dels veïns i empreses de València i del propi Ajuntament, es presente com a acusació particular contra els gestors i causants del forat provocat en l'empresa Emarsa (Empresa Metropolitana d'Aigües Residuals) durant el període investigat pels tribunals de justícia.

Segon. Que l'acusació preste especial atenció a la reclamació de les quantitats presumptament defraudades o desaparegudes, que corresponen proporcionalment a les quotes del cànon sanejament pagat als rebuts d'aigua pels veïns, empreses i el propi Ajuntament a l'Epsar (Entitat de Sanejament d'Aigües Residuals), que era qui alhora pagava Emarsa.

Tercer. Que l'alcaldessa de València reclame, en representació i defensa dels interessos dels veïns i empreses de València i del propi Ajuntament si escau, a l'Epsar, com a responsable subsidiari, les quantitats desaparegudes i corresponents al cànon

pagat pels veïns, empreses i Ajuntament als rebuts de l'aigua durant el període investigat pels tribunals de justícia.”

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, el portavoz del Grupo *Compromís*, Sr. Ribó, manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

El Jutjat d'Instrucció número 15 està jutjant els responsables de l'empresa Emarsa per un forat d'uns 30 milions d'euros. En una altra moció fa uns mesos, nosaltres parlàvem de les responsabilitats polítiques dels qui dirigien este Ajuntament. Emarsa, la depuradora de Pinedo, va ser una empresa depenent molts anys de l'Ajuntament de València totalment. Hi ha molta responsabilitat política almenys en qui va nomenar i dirigir aquesta empresa. Hi ha molts implicats vinculats directament amb el Partit Popular de la ciutat de València; ho hem vist moltes vegades. Però açò ho ha de resoldre el jutge.

Per açò es va posar en marxa una comissió d'investigació en les Corts. No van comparéixer molts dels màxims responsables polítics. En citaré tres: la Sra. Barberà, el Sr. Senent i el Sr. Jurado, que van ser directius de l'empresa o alcaldessa directament. Aquesta comissió va camí de ser una repetició de la comissió de l'accident del metro. Simulem que investiguen alguna cosa per a, en el fons, deixar-ho tot com està.

Si revisem el rebut de l'aigua es pot observar que del cost total el consum d'aigua representa aproximadament i com a màxim un terç del total. Més del 40% de la taxa es dedica a la taxa de clavegueram i Tamer. Entre el 17 i el 20% és el cànon de sanejament de les aigües residuals de la depuradora. Aquest cànon és una taxa; legalment, ha de reflectir el cost del servei que paguem. En aquesta taxa ens han robat els responsables del forat d'Emarsa. Han robat a tots els valencians. No ho han fet '*a mano armada*', però si ho han fet '*a rebut de l'aigua armat*'. Armat, perquè qui no el paga li tallen l'aigua i és una situació prou complicada.

Quan a un ciutadà el roben té el dret de què li tornen els diners robats. El jutge va posar una fiança fent una estimació del delictes de la quantitat robada. L'ha estimada



en uns 30 milions d'euros, que són de tots els qui hem pagat aquesta taxa. La Sra. Alcaldessa, fins ara, l'únic que ha fet és dir que *'ella no ha sido'*. Nosaltresensem que té una evident responsabilitat política. Un alcalde és responsable políticament del que passa en una empresa que va ser de l'Ajuntament i després tenia un tant per cent dels vots determinant, encara que hi ha altres vots que cal també tenien la seua responsabilitat.

Molts dels implicats són o eren militants i càrrecs interns del Partit Popular, o directament nomenats per l'alcaldesa com a representants de sectors municipals. Però açò, encara que volem que no s'oblidi, no és avui l'objecte de la moció. A tots els ciutadans, empreses i al mateix Ajuntament ens han robat a través d'una taxa sobredimensionada, de la qual s'han quedat una part substancial. Què va a fer la Sra. Alcaldessa per a que ens tornen allò que ens han robat? Per fer moltes coses, si vol, si té algun interès, si de veritat vol resoldre aquest tema escandalós de la depuradora de Pinedo. Nosaltres li'n proposem un, i és l'objecte d'aquesta moció:

Primer. Que l'alcaldesa de València, en representació i defensa dels interessos dels veïns i empreses de València i del propi Ajuntament, es presente com a acusació particular contra els gestors i causants del forat provocat en l'empresa Emarsa.

Segon. Que l'acusació preste especial atenció a la reclamació de les quantitats presumptament defraudades o desaparegudes en el rebut de l'aigua.

Tercer. Que l'alcaldesa reclame, en representació i defensa dels interessos dels veïns i veïnes de València, les quantitats desaparegudes i corresponents al cànon pagat pels veïns, empreses i Ajuntament de València en els rebuts de l'aigua durant el període investigat pels tribunals de justícia.

Moltes gràcies.”

La Sra. Alcaldesa manifesta:

“Tienen una emoción en que me pueden enganchar ustedes. Pues mire usted, no.”

Seguidamente, el portavoz del Grupo EUPV, Sr. Sanchis, manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa. Senyors regidors, senyores regidores.

Prenc la paraula per a donar el suport del Grup Municipal d'Esquerra Unida a aquesta moció. Crec que és la segona vegada que tractem el cas Emarsa al plenari de l'Ajuntament de València. Nosaltres en l'anterior debat presentàrem una moció en què demanàvem que l'Ajuntament donara suport a la comissió d'investigació que s'havia creat a les Corts a eixe efecte, que l'alcaldesa de València de forma voluntària fóra la primera persona que compareguera precisament per a aclarir qualsevol ombra de dubte respecte a aquest tema i la línia argumental pensem que ha de continuar sent la mateixa.

La Justícia ha d'anar pel seu lloc. Són els jutges els qui prenen les decisions a eixe respecte. Però políticament les institucions no poden donar l'esquena davant el que és un dels escàndols de corrupció més grans que ha donat una empresa pública al País Valencià. Entenem que, a més a més, aquest escàndol de corrupció dia a dia continuen apareixent notícies que indignen la ciutadania.

I ja que eixa comissió de les Corts sembla que està sent prou estèril, ja que l'Ajuntament va perdre l'oportunitat de prendre la iniciativa i col·laborar amb aquesta comissió des d'un principi, ja que l'alcaldesa no va comparéixer i no s'han fet altres tipus d'iniciatives pròpies per a aclarir aquesta situació pensem que els tres punts que presenta la moció són, inclús, propositius. És a dir, és prendre la iniciativa i que l'Ajuntament de València actue en contra d'aquells que en aquest cas ja no han malbaratat sinó que han furtat directament diners públics, d'una empresa pública i per tant a tots els ciutadans i les ciutadanes. Entendríem que estaria bé que aquesta moció, que es no tracta pense jo d'anar a per ningú més que pels qui ja estan vinculats a la trama de corrupció.

Gràcies.”

Por el Grupo Socialista, el Sr. Sánchez manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.



El Grupo Socialista va a apoyar también esta moción porque a estas alturas ya nadie puede negar la existencia del caso Emarsa ni las consecuencias negativas que ha tenido para el bolsillo de los valencianos, incluso aunque se sea dirigente del PP. A unos les avergüenza, según dicen. Y otros intentan ponerse de perfil para no asumir su responsabilidad.

Independientemente de cuál sea la resolución judicial, esta empresa pública tenía unos responsables que dejaron hacer e hicieron, con los perjuicios negativos para el patrimonio de los valencianos que se conocen. Es verdad que cada día hay nuevos datos en la investigación judicial y del Tribunal de Cuentas, iniciadas por las denuncias del Partido Socialista y de nuestro portavoz en la EMSHI, D. *****. Incluso algunos datos de principios de abril que se detallan en la moción parecen ya lejanos ante la gran cantidad de nuevas revelaciones, cada día más escandalosas.

En los años 90, su compañero de partido Sr. Trillo y su excompañero Sr. Cascos diferenciaban entre responsabilidad política y judicial. Posiblemente ustedes ya no están conformes con esa doctrina. Pero no pueden negar por más tiempo que lo que ha pasado en Emarsa tiene unos responsables políticos que se llaman Partido Popular y, en concreto, Sra. Rita Barberá. El PP, con la Sra. Barberá a la cabeza, se ha encargado de taparlo todo siempre. Antes, cuando tenían una amplísima mayoría en la Junta General de Emarsa -siguen teniéndola-. Como ahora, con la comisión paripé de las Cortes Valencianas en la que supuestamente había que aclarar el agujero de Emarsa, pero donde el PP no ha dejado ir a ninguno de los 32 imputados y por lo tanto presuntos responsables penales de lo sucedido.

Pero tampoco ha dejado ir a ninguno de los políticos que les nombraron, empezando por usted, Sra. Rita Barberá. Sobre todo cuando implicados en el caso, como el Sr. ***** o el Sr. *****, ambos fueron militantes del PP, indican que el funcionamiento irregular de la depuradora empezó cuando alguno de los concejales de este Ayuntamiento la presidía.

Pero el supuesto saqueo ha llegado a tal magnitud que el caso Emarsa ya no es sólo el caso Emarsa. Es el caso Epsar. Con un denominador común, eso sí, ambas

dirigidas por el PP. Por eso, el Partido Socialista ha puesto en manos de la Fiscalía una denuncia de una enorme gravedad, ya que hemos descubierto que las empresas que obviamente no controlaban Emarsa son las que tienen que controlar todas las depuradoras de la Comunidad Valenciana. Hemos pedido que se investigue a otras empresas públicas que están relacionadas con el Ayuntamiento de Valencia: EviMed, Agua en Alta y Egevasa Depuradoras, ambas controladas por Aguas de Valencia.

El gerente de EviMed, D.*****, que trabajó para el Ayuntamiento de Valencia, está vinculado a una de las empresas que debían hacer los controles de Emarsa y no detectaron irregularidades. Esta empresa –Envicsa- continúa controlando las depuradoras de varias comarcas, adjudicadas a Aguas de Valencia. ¿Cómo va a ser objetivo en el control de una empresa externa cuyo propietario, el Sr. ***** es directivo de aquella que debe controlar Aguas de Valencia?

La trama es mucho más grande de lo que nos temíamos. Es verdad que igual piensan ustedes que esto les exime de responsabilidad, pero no es así. No la diluye. Su responsabilidad política sigue siendo evidente.

El Partido Socialista hemos pedido que se siga investigando porque creemos que hay indicios delictivos que deben ser investigados y que van más allá de Emarsa. ¿Cómo puede ser que el actual gerente de la depuradora de Pinedo el Sr. ***** haya sido uno de los técnicos que debieron controlar Emarsa y no detectaron nada? La cúpula de la Epsar, los Sres. ***** y ***** , han sido acusados por tres dirigentes de Emarsa de participar en los delitos y repartirse comisiones de dos millones de euros al año con el Sr. ***** y el Sr. ***** (ambos apoyados en su día por usted, Sra. Barberá, para los respectivos puestos de presidente y gerente de Emarsa).

Por eso, la Sra. Alcaldesa de Valencia no puede continuar callada e inactiva. Debe utilizar esa energía que desprende cuando critica a alguien que no es de su partido y dedicarla esta vez a asumir su responsabilidad política en este caso. Y hoy mismo, ofrecerse junto a sus compañeros de partido y del Ayuntamiento a asistir a la comisión de las Cortes para dar su versión, explicar porqué nombró a algunos de los imputados



por el saqueo para cargos públicos en Benimàmet, Trànsits o el área metropolitana, o porqué los mantuvo como cargos dentro del PP.

Como consecuencia de todo esto, y no es persecución política, Sra. Barberá, sino simplemente responsabilidad, apoyamos esta moción, que iría en la línea de que usted asuma su responsabilidad política y palíe el saqueo que han sufrido los valencianos en su patrimonio.

Muchas gracias.”

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Grau, responde:

“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

He estado escuchando con suma atención las tres intervenciones y es evidente y palmario, hasta para el más torpe, que el objeto de la moción no tiene nada que ver ni con el texto ni con las propuestas; en absoluto. Es un pretexto para traer aquí un tema de presuntas responsabilidades políticas de quien no tiene absolutamente nada que ver con este lío, y ustedes lo saben. Y como políticamente es la que, sin duda alguna, lidera y con creces el Partido Popular en esta ciudad y es lo que les duele, ante su impotencia de poderle hacer frente políticamente por eso traen esta moción y cosas por el estilo.

Si fuéramos a ver responsabilidades políticas, como decía usted, Sr. Sánchez, el primero que no tendría que estar ahí es el Sr. Pérez Rubalcaba. Tampoco tendrían que estar, Sr. Ribó, porque ustedes no vienen del limbo, no son los únicos que están inmaculados y santos. En la misma página del periódico de hoy donde dice que Ramón-Llin revisará la contrata de la planta, dice que Sueca lleva desde 2006 sin presentar sus cuentas al Síndic. ¿Recuerda usted quién gobernaba en Sueca? Si quiere se lo recuerdo yo. ‘*El Síndic lamenta la reincidencia de Sueca en no rendir cuentas*’. Es el premio que le ha dado *Compromís* a quien no presentaba las cuentas el Ayuntamiento de Sueca para nombrarlo candidato al Congreso de los Diputados, que así ‘honra’ con su presencia legal a *Compromís* con su estilo de gobernar.

Todo esto es un puro pretexto para haber traído aquí lo que han dicho. Y ninguno de ustedes, salvo usted, Sr. Ribó, que al final de su intervención y porque no tenía más remedio para justificarla, ha leído las propuestas de acuerdo. Ni usted, que se ha referido a la comisión de investigación y no ha hablado para nada de esto. Ni usted, que se ha referido a las responsabilidades políticas del Sr. Cascos y demás y no ha hablado para nada de esto. Ni usted, han tenido otra intención más que traer aquí algo para tratar de involucrar a sabiendas de que no tienen nada que ver. Porque las comisiones de investigación a ustedes les sirven cuando son de su capricho y su antojo; pero cuando no, no son legales. Esa es la dicotomía de su ideología. Eso es lo políticamente correcto e incorrecto: los buenos y los malos. Pues miren, no es así.

Y prueba de ello es que, además, si entramos en el fondo –y prueba de esto es que no es ni más ni menos que un pretexto- es que ustedes deben de saber, si no lo saben es todavía mucho más grave, que lo que están pidiendo jurídicamente es un imposible. Porque yo sí que he procurado informarme jurídicamente. Para presentarse como acusación particular hay que ser perjudicado directo en la causa; el Ayuntamiento no lo es. Ni es posible lo que plantean ustedes de la devolución supuesta a través del recibo a los ciudadanos, porque a éstos nadie les ha estafado nada. Si es que alguien ha estafado algo. Porque yo no soy tan osado como usted, Sr. Ribó, de haberlos condenado aquí de robar y estafar antes de que se pronuncie el juez. Usted lo ha hecho y es una temeridad. Yo no lo voy a hacer. Es absolutamente imposible, Sr. Ribó. Porque en todo caso, si alguien defraudó lo hizo a la EMSHI, no a los ciudadanos. Los ciudadanos pagaron por un servicio que se ha estado prestando.

Es cierto que la denuncia fue del Partido Socialista, pero a iniciativa del PP la EMSHI se personó en la causa como acusación privada. Y ahí estamos representados todos, este Ayuntamiento y 40 más. Por lo tanto, quítense ustedes la máscara y tengan la gallardía de salir al descubierto y decir que les importa un pito la EMSHI, Emarsa, la estafa. Lo único que les importa es venir aquí a tratar de desacreditar a la alcaldesa de Valencia ante su incapacidad y su impotencia para, en libre lid política, hacerle frente. Es lo único que les puedo decir. Y lo lamento sinceramente. Al igual que lamento su pésimo talante democrático, demostrado con actuaciones como ésta.



Muchas gracias.”

Se reincorpora a la sesión el Sr. Crespo.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la presidencia, el Sr. Ribó manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

Mire, va a ser que no. Jo li reitere que el cànon que vosté, jo i tots els valencians paguem és una taxa que presumptament és fraudulenta, s’ha augmentat per damunt de tot. I es pot demanar que siga reintegrada; per suposat que sí. Nosaltres també ho hem estudiat legalment. Quan vosté diu que açò és una excusa. Doncs, no ho és. Nosaltres ho estem treballant en la nostra pàgina web i ho pot comprovar qualsevol. Per tant, de pretext res. I els ho estem demanant també als ciutadans que ho plantegen. Mire la pàgina web de Compromís i ho veurà. Per tant, el que hem estat plantejant ací és quelcom que li ho hem plantejat en la pàgina web i que ho anem a plantejar en el carrer a totes les valencianes i els valencians.

Segona afirmació: l’Ajuntament no és damnificat. Mentida. Que l’Ajuntament no paga l’aigua? Que no paga el cànon de sanejament? Jo crec que sí. Igual que totes les empreses de la ciutat, i totes les cases de la ciutat. Per tant, també és damnificat per aquesta presumpta taxa. Clar que sí.

A mi no m’importa, i vosté ho sap. Si he de dir alguna cosa la dic, i no m’importa massa. El tema de la gallardia no és que em donen massa por les coses; tothom ho sap. Per tant, em sembla bé que ho diga. Si ho he de dir, ho dic. I vosté sap que ho faig.

Li volia dir una cosa, Sra. Alcaldessa. Jo tinc emoció per aconseguir que aquesta ciutat no es veja implicada en casos de corrupció. Tinc emoció per aconseguir que en València, quan se’ls robe als valencians es tornes els diners robats. I tinc emoció perquè

crec que açò ho anem a aconseguir. I ho anem a aconseguir més prompte del que vosté pensa i del que vosté vol.

Gràcies.”

Seguidamente, el Sr. Sanchis manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

El cas Emarsa no és un cas inventat per l’oposició; no és un cas inventat per a anar contra el PP o contra l’alcaldessa. És un cas que està en mans de la Justícia, pel qual ha hagut de dimitir l’alcalde de Manises. I per tant, ens trobem amb un cas evidentíssim de suposada corrupció flagrant. Tant és així que el president de la Generalitat és el primer interessat en què aquesta siga acusació particular. I el president de la Generalitat és del PP, no de l’oposició.

Ens trobem davant un cas d’estafa, d’estafa de diners públics. I del que es tracta és que les institucions donen exemple. Perquè al final el tema de la corrupció, Sr. Grau, no beneficia ningú. Ni a qui està gestionant perquè té la legitimitat d’unes eleccions per a fer-ho. Ni els qui també tenim la legitimitat d’haver estat triats i estem en l’oposició. Al final, el que queden desacreditades són les empreses públiques, les institucions i les forces polítiques. I és obligació nostra intentant evitar això.

I per això, des d’un principi EU va donar suport en les Corts Valencianes a la comissió d’investigació de les Corts. Jo vaig portar ací al mes de desembre una moció per a donar suport a eixa comissió. I al mateix temps, el president de la Generalitat –que és del PP- és el primer interessat en què la corrupció no tinga res a vore amb les institucions ni amb els partits polítics amb representació parlamentària. Per tant, no hi ha cap altra intencionalitat que deixar clar que les institucions no tenim res a vore amb el cas Emarsa i que qui la fa la paga. Simplement això.”

Se ausenta de la sesión el Sr. Lledó.



El Sr. Sánchez manifiesta:

“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sr. Grau, no sé si carezco de talante democrático o no. Que me lo diga usted puede ser incluso curioso; por muchas de sus intervenciones. Y ya que usted le eche la culpa a Rubalcaba del caso Emarsa me parece ya exagerado. Supongo que Zapatero ya no les sirve y la culpa del caso Emarsa es realmente de Rubalcaba. Sr. Grau, ¿usted se cree eso? Ya no es que sea un chiste, es que es una tontería monumental.

Cuando dice que la intervención no tiene nada que ver con la moción, creo que sí que tiene que ver y lo he citado varias veces. He hecho referencia a que el patrimonio de los valencianos se ha visto mermado. Porque, ¿era o no era una empresa pública? Creo que sí. ¿Lo público no es de todos? Pues nuestro patrimonio se habrá sentido mermado, ¿sí o no? Creo que sí.

Ustedes liquidaron la empresa con una deuda, con lo cual buena gestión tampoco había mucha. Y a raíz de eso empezó a destaparse que no es que había una deuda, es que había parece ser más cosas. Incluso después de nuestra insistencia como partido, ustedes accedieron a llevarlo a los tribunales, hicieron dimitir al presidente, etc.

El Sr. Cascos ya no es del partido, pero el Sr. Trillo sí. Y la doctrina era la misma. Una cosa es la responsabilidad judicial y otra la política. Creo que ahí es evidente, ¿quién tenía la mayoría para nombrar los cargos, tanto ustedes como PP como ustedes como Ayuntamiento de Valencia? Pues ustedes. Y si aparecía el Sr. Crespo como presidente alguna responsabilidad tenían. Si ponían al Sr. ***** de gerente y era militante de su partido, lo nombraron alcalde pedáneo y encima era dirigente también del partido –como otros casos-, pues alguna responsabilidad tendrán ustedes.

Descalificar el discurso diciendo que no se ha hecho referencia no es verdad. Sí que he hecho referencia porque creo que es una merma del patrimonio y que la alcaldesa, como representante de los valencianos, tendrá que defender su patrimonio. Tendría que haberlo hecho antes, la verdad. Nos hubiera ayudado un poquito si hubiera tenido cuidado con algunos nombramientos y nos hubiera evitado no sé si 17, 25 o 40

millones, algo que es nuestro y que ha desaparecido. Si lo hubiera hecho antes, nos lo hubiese evitado. Parece ser que no lo ha hecho, pero sí que tiene que asumir la responsabilidad y defender los intereses de los valencianos. Si es que no es responsable directa ella; no lo sabemos, yo espero que no.

En este caso pienso que había que hacer el esfuerzo de personarse y aclarar. Si no puede ser por esta vía, por la vía de la comisión de investigación. Lo que no se puede hacer es ocultarse o ponerse de perfil.

Muchas gracias.”

La Sra. Alcaldesa manifiesta:

“Como soy muy clara y transparente, y antes de que hable el Sr. Grau, lo que quiero que todos ustedes sepan, con tanto interés en involucrar mi nombre de la manera que se ha hecho, que sepan que voy a estar tranquila esperando que termine la instrucción del caso. Y en el momento en que concluya la instrucción, entonces seré yo la que me dirigiré a los tribunales para que dé la respuesta necesaria a aquellos que han querido imputarme y faltar a mi honor y a la realidad. Que lo sepan desde este momento. Cuando termine la instrucción y diga el juez quién está o no, entonces me dirigiré yo al juez para que por lo menos me defienda. Que me defienda ante los ataques que estoy sufriendo; graves. Hasta acusarme que tengo que devolver el dinero que he robado yo. Eso irá al Juzgado, cuando tenga que ir. Como aquí, cuando termine la instrucción y se pueda demostrar que yo no tengo nada, absolutamente nada que ver. Se lo anuncio simplemente para que lo sepan.

Por último, el Sr. Grau, responde:

“Gracias.

Sr. Sánchez. Su capacidad cada vez me admira más. Quien ha citado al Sr. Trillo y al Sr. Cascos ha sido usted, que tienen que ver con Emarsa lo mismo que el Sr. Rubalcaba. Y lo que yo he dicho, y por lo visto tampoco lo ha entendido usted, es que si pidiéramos responsabilidades políticas separadas de las judiciales este señor que lidera

el Partido Socialista hoy en España hace 6 u 8 meses ha sido vicepresidente del Gobierno de España y lo ha dejado en el peor estado que lo ha dejado ningún gobierno desde Fernando VII.

Sr. Ribó, ustedes anhelan eso. Nosotros lo estamos haciendo; no lo anhelamos. Si ustedes lo anhelaran también lo hubieran anhelado y lo hubieran hecho en Sueca, donde no lo hicieron. Por lo tanto, lo suyo es un anhelo. Muy loable, pero es un anhelo. Lo nuestro es una realidad. Esta ciudad es una ciudad en donde, después de 20 años largos de gobierno presidido por D^a Rita Barberá, a pesar de sus ‘buenas intenciones’, jamás han conseguido ustedes poderla implicar en ningún lío de ningún tipo. Y ahora, ante su incapacidad política para enfrentarse a ella, buscan desacreditarla inventándose no sé qué historias.

Ustedes saben que nadie, absolutamente nadie, ha creado ningún perjuicio a ningún valenciano. Porque se lo han creado a la empresa. Pero el servicio, que es por lo que pagamos los valencianos, sí que se ha prestado. Y usted pide que nos personemos. ¿Por qué no se persona usted, que es un afectado directo? ¿O es que no paga el recibo del agua? Persónese, a ver si le admiten la tramitación. Y que su señoría le explique cómo le van a devolver el recibo del agua que usted pagó; a ver cómo se hace eso. Es lo que usted viene a traer aquí, a sabiendas de que jurídicamente es un imposible. Y espero de esa gallardía de la que usted presume que cuando haga el ridículo en esa personación venga aquí y entone el mea culpa públicamente. Le reto, hágalo cuando ocurra. Seguro que no lo hace.

No insistan ustedes más. Pueden insistir lo que quieran, hasta la saciedad. Pueden intentar revolver en el lodo –y estamos hablando de lodos- lo que quieran. En ese lodo nunca encontrarán ni una sola mancha que afecte a ningún miembro de este equipo de gobierno. Porque han mentido ustedes deliberadamente cuando han dicho que concejales de este Ayuntamiento presidían aquello cuando ya había irregularidades. Es falso, es mentira, es un infundio en un intento más de desacreditar al gobierno.

Y Sr. Sánchez, las responsabilidades en el nombramiento de esos señores son tanto suyas como nuestras como de todos. Se nombraron por unanimidad. Miren las actas.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate y sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los/las diecinueve Sres./Sras. Concejales/as del Grupo Popular presentes en la sesión; votan a favor los/las trece Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Socialista, *Compromís* y EUPV.

16.

Se da cuenta de una moción suscrita por la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, sobre exigencia del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la Iglesia católica, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Primera. L’Ajuntament de València exigeix al Govern Central i les Corts Generals que, a través de la Llei de Pressupostos que s’està debatent per a l’exercici del 2012, se suprimisca de la Llei d’Hisendes Locals l’exempció de l’IBI a l’Església catòlica i altres confessions religioses, així com a les seues organitzacions i centres d’ensenyament i proselitisme religiós.

Segona. L’Ajuntament de València insta les Corts Generals a què deroguen els acords de l’Estat espanyol amb la Santa Seu, especialment el d’Afers Econòmics, ja que aquesta entitat religiosa els incompleix, i que s’obligue a l’autofinançament de l’Església catòlica, com es contempla en aquests Acords i consegüentment a això s’elimine de l’IRPF (impost de la renda) la casella d’assignació a l’Església catòlica.

Tercera. L’Ajuntament de València insta les Corts Generals a fer les modificacions pertinents en la Llei d’Hisendes Locals, en la Llei de Mecenatge i Fundacions, i altres normes locals i lleis estatals i autonòmiques, per evitar injustificables exempcions de l’IBI i d’altres impostos a l’església catòlica i altres confessions religioses.



Quarta. L'Ajuntament de València es compromet a fer un cens dels béns immobles rústics i urbans que estan censats i registrats a nom de l'Església catòlica i d'altres confessions religioses, així com de les seues entitats i associacions afins.”

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, manifiesta:

“Sra. Alcaldessa, Sres. i Srs. Regidors.

Abans de començar la defensa de la moció voldria felicitar públicament a la Sra. M^a Jesús Puchalt i a la Sra. Mayrén Beneyto per la notícia que ha aparegut hui en la premsa respecte de la solució que se li ha donat al Museu Valencià d'Història Natural, que s'ubicarà com a ampliació del Museu de Ciències Naturals i que segons diu la premsa –i si és aixina els ho vull agrair- utilitzarà la parcel·la de l'antic zoològic per a la seua ampliació. Eixa és la informació de hui i si és així, vull felicitar-les perquè d'alguna manera coincidim amb la idea de crear dins de Vivers d'un espai museístic que pensem que és de gran valor. Ja ho vaig manifestar en la Comissió de Cultura dilluns i hui que s'ha ratificat després de la dissolució de la Fundació ahir crec que és de llei felicitar-les.

Per començar ja la defensa de la meua moció, volia –al Sr. Grau, que és difícilment emmendar-li la plana- puntualitzar unes declaracions que van aparèixer en premsa en què es referia a la moció que jo defense com que l'Església catòlica estava exempta del pagament de l'IBI, com la resta de confessions religioses. Segurament va fer eixes declaracions sense haver llegit el text de la moció. Això era aixina i afecta a l'Església catòlica i a la resta de confessions religioses, a més d'altres institucions. Però jo vaig a centrar-me en el tema de l'Església catòlica, per les seues dimensions.

En segon lloc, voldria dir que nosaltres sí que coneixem el contingut de la Constitució que és on es concreten els acords entre l'Església i l'Estat. I també sabem que quan a vostés, senyors i senyores del PP, els interessa ràpidament es posen d'acord amb l'altre partit majoritari i modifiquen la Constitució. En aquests moments, posar-se d'acord per a incrementar els ingressos de l'Estat seria perfectament comprensible per a tota la població. Onze mil milions d'euros és una quantitat més que significativa.

L'equivalent a l'import d'una de les darreres retallades dutes a terme pel Govern del Sr. Rajoy.

El concepte de decoro, posat de moda per un membre del seu partit respecte de com han de ser tractats tots els ciutadans, és sinònim de respecte, honestedat i dignitat, entre d'altres. Cap d'aquests conceptes és aplicable a un comportament per molt legal que siga, a un acord entre l'Estat i la Santa Seu que permet que el major propietari immobiliari de l'Estat estiga exempt de pagar un impost sobre les seues propietats, que fent un càlcul aproximat podria arribar al 3.000 milions d'euros, tot i que és difícil de calcular donada la política de falta de transparència que aplica l'Església. I per contra, hagen de pagar aquest impost jubilats de renda no contributiva, famílies nombroses, persones desocupades, unitats familiars o tots o la majoria dels seus membres estan sense feina...

Una situació de crisi com l'actual obliga a una nova relectura dels compromisos adquirits. Tot és susceptible de ser canviat. Semblava que la Constitució era intocable i vostés i el Partit Socialista necessitaren tan sols unes hores per a modificar-la. L'aplicació de l'exempció d'aquest impost és contradictòria amb els postulats teòrics de l'Església catòlica, i segurament també de les altres confessions religioses, de qualsevol teoria de justícia social i sobretot de la definició d'Estat laic que consta a la Constitució.

En aquests moments paga més qui menys té. Vostés deixen perdre 3.000 milions d'euros i acaben de fer retallades per un import de 10.000. La situació actual respon a la Llei Reguladora d'Hisendes Locals que eximeix a l'Església catòlica del pagament de l'IBI, en funció de l'acord entre l'Estat espanyol i Santa Seu sobre afers econòmics de 3 de gener de 1979.

És difícil saber a hores d'ara i des de fora de l'Església quin és el cens de les seues propietats immobiliàries. Però molt probablement, és la major propietària immobiliària de l'Estat. I eixe és un dels punts de la proposta d'acord que presentem: que aquest Ajuntament elabore un cens de les propietats que l'Església té registrades o inscrites al seu nom.



Mentre l'IBI puja com a conseqüència d'una de les primeres mesures adoptades pel Govern del Sr. Rajoy, en aquest Ajuntament un 10% i afecta a la pràctica totalitat de la ciutadania que està patint les conseqüències d'una crisi que no ha generat, al major propietari de béns immobles aquesta pujada no li afecta. Davant la pujada directa de l'IBI per a tota la població, s'han trobat a faltar tarifacions més justes o singulars que tingueren en compte les famílies nombroses, la relació d'aquest impost amb la renda o la situació de desocupació dels membres de la unitat familiar.

L'Església catòlica té un estat darrere, l'Estat vaticà. I en base a l'acord amb aquest Estat no només està exempt del pagament de l'IBI sinó que, a més, l'Estat li garanteix una assignació que en aquests moments està al voltant d'entre els 12 i els 13 milers de milions d'euros. Quan parlem dels immobles de l'Església que haurien de pagar l'IBI, potser en un primer moment podríem excloure aquells dedicats al culte o aquells que utilitzats per entitats com ara *Caritas* fan una funció social, funció que hauria de ser realitzada pels poders públics. Però no d'altres immobles.

Aquest Ajuntament hauria de ser capdavanter, com li agrada presumir a la nostra alcaldessa, en promoure la justícia social i començar fent-ho instant al Govern de l'Estat a la modificació d'unes exempcions completament arbitràries i injustes. I a posar en marxa ja l'elaboració d'eixe cens de propietats.

Moltes gràcies.”

Seguidamente, la Sra. Albert, del Grupo EUPV, manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

Nuestra intervención es para anunciar nuestro voto a favor de esta moción porque entendemos desde Esquerra Unida que es absolutamente injustificable en pleno siglo XXI, en un Estado aconfesional, que se mantenga esta exención por lo que supone de privilegio frente al resto de la ciudadanía. Entendemos que ya toca revisarlo. Este privilegio, además de serlo por esto, implica un sobrecoste para las corporaciones en estos momentos de crisis que estamos viviendo. Ya que el hecho que se pague este impuesto o no no libra de que se presten los servicios por parte del Ayuntamiento.

Entendemos además que es necesario conocer qué cantidades están dejando de ingresarse por este concepto y no hablar sobre aproximaciones. Y en este sentido, desde los ayuntamientos debemos aplicar todos los mecanismos que garanticen esta transparencia. Además, la situación económica por la que estamos pasando sería positivo que todos los grupos nos planteáramos de qué forma nos estamos financiando y si se pueden perder recursos económicos en este contexto.

Esperamos, por tanto, un acuerdo de este Ayuntamiento Pleno favorable a la moción. Pero desde EUPV no renunciamos a seguir planteando, como venimos haciendo hasta ahora a través de nuestro Grupo parlamentario en el Congreso, la retirada de esta exención, de este privilegio, que entendemos injustificado, que sigue teniendo la Iglesia católica y el resto de entidades religiosas adscritas a este convenio frente al resto de ciudadanos y ciudadanas.

Muchas gracias.”

Se reincorpora a la sesión el Sr. Lledó.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Sánchez manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

El Grupo Socialista va a apoyar también la moción porque puede ser una fórmula para paliar la subida de impuestos que está aplicando el PP a todos los ciudadanos por igual. Porque del ‘*No subiremos impuestos*’ de la campaña electoral el PP pasó a subirlos todos, sobre todo los más fáciles de recaudar: el IBI, el IRPF... Además, todo ello agravado por los recortes en los servicios públicos básicos como la sanidad y la educación.

En el caso del IBI, que ustedes aseguraron que no subirían hasta el 2014, lo subieron. Y lo han subido el 10% en Valencia. Una medida que nosotros ya

consideramos injusta y escasamente equitativa porque recae sobre las viviendas, sin tener en cuenta el resto del patrimonio de las familias.

En un momento de crisis posiblemente hay que hacer sacrificios. Y los impuestos pueden ser un sistema para redistribuir las cargas y que paguen más quienes más tienen. Por eso, habría que ampliar algunos impuestos –como en este caso- a otros ámbitos hasta ahora exentos, como las propiedades de las confesiones religiosas, de forma que también contribuyeran a aumentar los ingresos de las Administraciones públicas y que no sólo cayera siempre el peso en los mismos sacrificados.

Igual que cuando el PP se negó, injustamente a nuestro entender, a aplicar el impuesto que sí que grava a quien más tiene, como el Impuesto sobre el Patrimonio, que el PP rechazó en el pasado pleno de octubre, y que hubiera supuesto que 19.000 contribuyentes de la Comunidad Valenciana pagaran -en 2012 y 2013- 219 millones de euros.

Muchas gracias.”

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Grau, responde:

“Gracias, Sra. Alcaldesa. Sras. y Sres. Concejales.

A mí, oír los discursos anticlericales de IU y de *Compromís* no me sorprenden. Me ha sorprendido sinceramente, Sr. Sánchez, que usted que es miembro de un partido que ha tenido el Gobierno de España durante muchos años y que ha tenido la oportunidad de modificar no ya la Constitución sino la Ley Orgánica de Libertad Religiosa se revista ahora usted de ese anticlericalismo propio de finales del XVIII y primeros del XIX. En fin, se ve que usted pertenece a esa rama.

Sra. Castillo, podría ser grave que yo no hubiese leído su moción. Lo que es más grave es que no la haya leído usted. Porque en su rueda de prensa, y leo el titular, ‘*Compromís pide que la Iglesia católica pague el IBI porque es una injusticia que esté exenta cuando sufrimos una grave crisis económica*’. Tampoco se ha leído usted la Constitución, ni la Ley de Libertad Religiosa. Usted es muy libre de decir lo que quiera,

pero lo que no puede decir es que España es un Estado laico. Eso sería lo que usted desearía. Es un Estado aconfesional. Usted ha dicho que es laico; no es lo mismo. Diga usted que quiere modificar la Constitución también en eso, que sea un Estado laico. Como si quiere usted decir que expropiemos, que hagamos una segunda desamortización como la de Mendizábal que tantos bienes produjo a este país. Entre otras, la ruina de su patrimonio histórico. Y que favoreció a unos cuantos ricos, por cierto.

Dice usted aquí, así de tapadillo, y lo ha dicho también en su intervención, que a la Iglesia católica y otras confesiones religiosas. Pero luego rápidamente en su discurso dice que se va a referir a la Iglesia católica porque es la mayoritaria. ¿Queremos ahorrar? ¿Por qué no empezamos a hablar de las subvenciones a los sindicatos y a los partidos políticos? ¿Le parece mal sitio? ¿Les parece mal sitio, Sres. de IU y del PSOE? Porque si hablamos de recortes y de ahorrar, vamos a hacerlo todos.

Y si la Iglesia católica, las confesiones religiosas, las entidades benéficas, los hospitales, los centros de enseñanza, que todos ellos están en el mismo artículo que esto hay que revisarlo, habrá que revisar muchas cosas también; no sólo éstas. Y habrá que valorar también, y donde a usted le duele, Sra. Castillo, porque el subconsciente le traiciona, leo: *‘L’exempció de l’IBI a l’Església catòlica i altres confessions religioses, així com les seues organitzacions i centres d’ensenyament i proselitisme religiós’*. Lo que a usted le duele es la libertad de enseñanza, Sra. Castillo. Atrévase a decirlo claramente, a usted le molesta que pueda haber instituciones con otras ideologías que puedan tener enseñanza. Porque usted será partidaria, como todo su Grupo, de la ideología única. Y este mundo no es así. Hay más ideologías y es bueno que aprendan ustedes a respetarlas, a respetar el pluralismo, a respetar a las instituciones benéficas.

¿Quieren ustedes que retiremos también las de las instituciones islámicas, judías, las ONG, las de los hospitales? ¿Vamos por ahí, Sra. Castillo? ¿Es ése su discurso? ¿O es sólo el de la Iglesia católica? Estamos en la dicotomía de siempre: los buenos y los malos, lo políticamente correcto y lo incorrecto. Porque los otros son los buenos, según usted; y estos son los malos, según usted. Yo no opino así y tengo el mismo derecho a pensar de otra manera que usted, y a defender otra postura.



Y en último lugar, he accedido a entrar en este debate porque creía que valía la pena entrar al fondo de la cuestión. Pero, ¿qué hace su ex alcalde de Sueca en el Parlamento que no lo plantea? Ése es el sitio. ¿A santo de qué el Ayuntamiento de Valencia tiene que dirigirse al Gobierno central y a las Cortes Generales? ¿Dónde está el ex alcalde de Sueca, ése que no presentaba las cuentas? Allí, que es donde toca. ‘*Y a las Cortes Generales a que deroguen los acuerdos internacionales entre la Santa Sede...*’. Pero no habla usted de las otras confesiones, ni de las ONG, ni de los hospitales, ni de las instituciones benéficas. Está muy bien que quiera ser usted una especie de moderno Robespierre, se lo acepto. Pero el 18 Brumario del año II pasó en el 1782, aproximadamente.

Sería muy positivo, Sra. Castillo, que adelantara usted dos siglos su reloj, que lo lleva un poquito atrasado, y que habláramos de cosas serias e importantes. Porque usted ignora deliberadamente todas las cuestiones sociales, benéficas, culturales y educativas que hace la Iglesia católica; y otras instituciones religiosas también.”

Se ausenta de la sesión la Sra. Ramón-Llin.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la presidencia, la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, manifiesta:

“No em defrauda, Sr. Grau. Vosté diu que hem de parlar de coses importants; clar que hem de fer-ho. I en el segle XXI hem de fer una relectura de moltes coses que se feren en el passat. I hi ha injustícies arplegades en la Constitució i en la legislació que s’ha fet amb posterioritat, unes bé i d’altres mal. Caldrà fer revisions i valorar.

Onze mil milions d’euros són molts diners. D’una organització religiosa a la qual, encara que vosté no ho crega, jo respecte. Perquè té un Estat darrere i podria fer front al pagament. Fem un calendari d’actuació i d’execució.

I no em tire a mi la culpa de si jo sóc la mala, l'anticlerical, la que va endarrerida en la història... Mario Monti, a Itàlia, està fent-ho. El senyor Ruiz Gallardón ha fet una valoració aproximada del que suposaria l'ingrés de l'IBI dels edificis de l'Església catòlica a Madrid. En Navarra s'ho estan plantejant.

Ridiculitzar l'alternativa de l'altre no significa carregar-se de raó. Vosté un dia em va dir, i crec que té raó, el temps m'ho va demostrant, que açò en lloc d'un lloc de debat d'idees era una mena de teatre. En eixe teatre vostés juguen a ser els qui tenen la raó absoluta, els qui poden desprestigiar a la resta de regidors... Esta regidora, que té falta d'experiència en moltes coses, hi ha en una cosa que no en té i és en el tema de ser respectuosa i honesta amb les coses que presenta.

Jo no he dit que es retire tota l'assignació perquè estiga a favor del pensament únic, en contra de la pluralitat religiosa. Senzillament pense que la religió és un aspecte que afecta a la privacitat i per tant pense que qui té una creença religiosa se l'ha de pagar. I vosté diu: *'Parlem del finançament del sindicats i dels partits polítics'*. Parlem-ne. No tinc cap inconvenient. Perquè segurament hem de parlar d'això i de moltes altres coses. Però no m'ho diga com si fóra un element excloent. És a dir, demanar que l'Església pague l'IBI, cosa que em ratifique en demanar, no implica no revisar altres coses.

I una cosa. No torne a parlar del diputat de Compromís a Madrid com a una persona que té un comportament obscurantista, perquè el Sr. Senent ha dit adés una cosa que té tota la raó: dir mitges veritats és mentir. I el comportament eixe que vosté atribueix al Sr. Baldoví no és cert. Perquè en els quatre anys que va ser alcalde a Sueca a haver superàvit i el que s'està explicant al Tribunal de Comptes és la comptabilitat."

Seguidamente, la Sra. Albert, del Grupo EUPV, manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

Reiterar nuestra posición inicial. Todas y cada una de las personas que estamos aquí lo estamos porque así lo han decidido los vecinos y vecinas de Valencia que nos han votado. Somos representación de la voluntad popular, estamos en nuestro derecho

de hacer los planteamientos políticos que consideremos oportunos y para eso está la democracia. Se votará, saldrá a favor o en contra. En todo caso, como norma y por respeto a la ciudadanía debemos respetarnos.

No es comparable las subvenciones a partidos políticos y sindicatos –y me refiero a estas dos entidades porque usted las ha citado, Sr. Grau- porque en estos Presupuestos Generales del Estado se ha producido un recorte económico muy sustancial tanto a partidos políticos como a sindicatos. Y me parece que mezclar churras con merinas no es correcto. Nosotros apostamos un sistema fiscal progresivo, justo, en el que se atiendan las circunstancias subjetivas de los ciudadanos y ciudadanas, así como del resto de colectivos. Y entendemos que una exención de este tipo hacia la Iglesia católica y hacia el resto de confesiones religiosas no lo es.

De lo que se trata es de redistribuir la riqueza en el plano real, no en la ficción. Y por lo tanto, nosotros como hemos venido haciendo durante años desde la constitución de IU, sin ningún tipo de rubor ni de doble planteamiento, vamos a seguir planteándolo cada vez que se aprueben los PGE porque para nosotros es un tema de justicia.

Muchas gracias.”

Por el Grupo Socialista, el Sr. Sánchez manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

Al principio me he asustado cuando me ha llamado decimonónico, porque soy mayor pero no tanto. Luego ya me he preocupado mucho más cuando me ha llamado anticlerical del siglo XVIII y XIX. Algo sé porque algo he leído las andanzas de los blasquistas. Que me llame usted anticlerical cuando hemos sido compañeros de procesión me parece un poco exagerado. Ni soy anticlerical ni soy católico, la verdad; pero creo que cuando hay que ir a un sitio se va, con el mayor respeto hacia todos.

El que creo que nos merecemos también los partidos de la oposición, Sr. Grau. Tiene usted una forma de descalificar como si no tuviéramos derecho a defender nuestras posiciones. La democracia consiste en eso: gana quien gana, pero los que

pierden pueden hablar al menos. Tampoco creo que sea una descalificación el decir: *‘Ustedes han sido Gobierno en España’*. Pues bien, lo hemos sido, lo hemos dejado y volveremos a serlo. Como la contabilidad del Sr. Senent, que es un poco variable. Cuando gobernemos ya haremos nuestras propuestas como Gobierno; ahora estamos en la oposición y las hacemos como oposición.

Respecto a la amenaza de que hay que recortar todo, si usted tiene alguna propuesta para recortar hágala y como siempre la valoraremos. Pero lo que hemos propuesto es razonable y mi discurso no ha sido anticlerical ni nada por el estilo. Puede exagerar lo que le dé la gana, pero hay cosas que son razonables y eso no lo es.

Hemos propuesto que, dado que tenemos que aumentar los ingresos, si es posible hagámoslo hacia las instituciones que por ahora están exentas en vez de cargarlo hacia quienes ya están pagando. Es algo razonable, con todo respeto hacia todas las instituciones de cualquier signo. Ahí nuestro apoyo, en el sentido de intentar ampliar esa recaudación y llevarla a instituciones que hasta ahora están exentas. Esa es la propuesta y por eso apoyamos la moción. Si no lo entiende así el Sr. Grau, lo siento. Pero esa es la propuesta, le guste o no. E insisto, tenemos derecho a hablar, a explicar nuestras posiciones; y nos merecemos un poquito de respeto, Sr. Grau.”

Se ausenta de la sesión la Sra. Puchalt.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Grau, responde:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

Respeto, todo. Libertad de expresión sin faltar al respeto, también. Llamar anticlerical a un discurso como el suyo no es ninguna falta de respeto. Y si usted se declara no católico, el ir a una procesión al lado mío lo que es es una incoherencia en cualquier caso. Porque, ¿a qué iba usted?, ¿a exhibirse? No, es un acto religioso. Y si no se lo cree, no vaya.



En cuanto a la intervención de la Sra. Castillo, ha dicho que no me refiera nunca más al Sr. Baldoví. No lo digo yo, lo dice el Síndic de Comptes. Y se lo leo: *‘Es relevante por su reincidencia el caso del Ayuntamiento de Sueca, que no ha presentado las cuentas de los ejercicios 2006 a 2009 a pesar de los múltiples requerimientos efectuados. Con Baldoví como alcalde, las partidas del 2010 tampoco han llegado en el plazo establecido’*.

En cuanto la exigencia del pago del IBI a la Iglesia católica, ya les he dicho a ustedes que lo único que pido es respeto para la Constitución, para la Ley Orgánica de Libertad Religiosa y para todas las instituciones. Y nuestra postura está a favor de una enseñanza –que es donde les duele y repito- libre. Y aunque le moleste, se lo repito: no estamos de acuerdo con el pensamiento único, que es lo que a ustedes les encantaría.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate y sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los/las dieciocho Sres./Sras. Concejales/as del Grupo Popular presentes en la sesión; votan a favor los/las trece Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Socialista, *Compromís* y EUPV.

17.

Se da cuenta de una moción suscrita por el portavoz del Grupo EUPV sobre la creación de una Comisión Anticrisis, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Primera. Crear una Comissió d’Avaluació i Seguiment de la Crisi Econòmica, amb la representació de tots els grups municipals.

Segona. Aquesta Comissió comptarà també amb la participació i l’assessorament de tècnics de la corporació municipal, així com de les organitzacions sindicals, empresarials i veïnals.”

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, el portavoz del Grupo EUPV, Sr. Sanchis, manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa. Srs. Regidors, Sres. Regidores.

Hui és un dia complicat per a l'economia espanyola. Hem conegut les noves dades de l'EPA, on ja es xifra el nombre d'aturats en 5.639.500 dels quals 681.400 persones són aturats i aturades de la nostra Comunitat. És a dir, un 6,25 % més i un increment de 40.000 persones respecte a la darrera enquesta. A més a més, també hem conegut que la prima de risc de l'Estat espanyol es troba ja en 432 punts després de la darrera qualificació de l'agència Standard & Poor.

La setmana passada, un editorial del *The New York Times* deia que a la Unió Europea s'estava produint un fenomen molt complicat i dolorós, i era que la via dels ajustaments pressupostaris estaven incrementant d'una forma molt gran el nombre d'aturats i aturades a la UE i que moltes d'estes persones –perquè les retallades també eliminen les prestacions socials- s'estava produint un increment del percentatge de suïcidis a la UE; per cert, d'ací poc coneixerem també l'increment d'eixa taxa de mortalitat a l'Estat espanyol. Comentava *The New York Times* que això era el reflex d'un suïcidi molt més global i perjudicial que portava les polítiques que estan duent a terme les autoritats econòmiques dels diferents governs europeus; també el Govern espanyol.

Per què? Perquè Espanya ja no es troba en recessió, es troba en una depressió en tota regla. Estem en l'epicentre de la crisi. Tenim una taxa de desocupació del 24%. Vull recordar que és un punt més que la taxa de desocupació que van tindre els EUA durant la Gran Depressió dels anys 30. Que tenim una taxa d'atur juvenil del 50%. I que açò és el que suposa que cada vegada tingam més problemes per a trobar finançament l'Estat espanyol.

És curiós perquè l'Estat espanyol no es trobava en aquesta situació fa només tres anys. L'Estat espanyol no era un estat balafiador des d'un punt de vista fiscal. Teníem un deute baix i superàvit pressupostari. Però malauradament teníem el major problema de l'economia espanyola, que és el que ha esclatat: una enorme bombolla immobiliària que, per cert, cal recordar que va ser possible gràcies als préstecs dels bancs alemanys

als seus homòlegs espanyols. I quan aquesta bombolla ha esclatat, l'economia espanyola ha estat abandonada a la seua sort.

Si ens fixem, malgrat tots els ajustaments que estan fent el Govern central, els governs autonòmics i també els municipals, començant pel nostre cas, ni baixa l'atur, ni es recupera la confiança dels inversors, ni es recupera la nostra economia. Per tant, una austeritat fiscal que ens porta a una situació de depressió econòmica i de difícil eixida d'un túnel que cada vegada es fa més fosc i del qual no podem eixir. De fet, l'únic que tenim damunt la taula és incrementar encara més el nombre de desocupats i desocupades. La Generalitat Valenciana anuncià que procedirà a acomiadar 5.000 treballadors i treballadores més de les empreses públiques. I al mateix temps, es retallen drets socials, es privatitza la sanitat, l'educació i es retallen les ajudes per desocupació.

Per tant, davant aquest tema i recordant la intervenció de l'alcaldeessa el dia que vam prendre possessió l'11 de juny, recordant eixe consens i la necessitat de comptar amb totes les forces polítiques, el consens de la Transició, recordant que és important comptar amb totes les forces polítiques, però també amb les organitzacions sindicals, empresarials i veïnals, per a fer una avaluació permanent de com afecta la crisi econòmica, de com colpeja aquesta crisi a la nostra ciutat, amb un percentatge molt semblant d'aturats i aturades al de l'Estat espanyol, proposem la creació d'aquesta comissió.

Pensem que els Ajuntaments tenim la virtualitat d'estar molt a prop de la ciutadania. De poder inclús implementar polítiques d'ajuda més ràpides que puguem arribar a la ciutadania. I que s'ha de comptar no sols amb la iniciativa de l'equip de govern sinó també amb el conjunt d'aquest hemicicle i de les formes polítiques, socials, sindicals i veïnals de la ciutat de València. Per tant, pensem que l'objectiu és una real contra l'ocupació i que entre tots d'una vegada per totes reconegam que les polítiques que s'estan prenent no sols no van a traure a este país i a esta ciutat de la crisi econòmica sinó que mes rere mes estem en una situació cada vegada pitjor.

Gràcies.”

Seguidamente, el portavoz del Grupo *Compromís*, Sr. Ribó, manifiesta:

“Molt breument, per a manifestar que el nostre Grup donarà suport a aquesta proposta.”

Se reincorpora a la sessió la Sra. Puchalt.

Por el Grupo Socialista, el Sr. Broseta manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa. Sras. y Sres. Concejales.

Las exigencias de austeridad que la crisis financiera europea –también mundial, pero sobre todo europea- ha traído consigo no deben, no pueden derivar en un retorno al centralismo político en manos de los gobiernos nacionales todas las decisiones a tomar. La solución, o si se me permite el plural, las soluciones a los problemas actuales exige de la participación de las Administraciones territoriales y en este sentido por supuesto de las Administraciones locales.

Éstas son palabras prácticamente textuales de la sesión plenaria del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Congreso de Europa celebrado hace apenas un mes en Estrasburgo, los pasados días 21 y 22 de marzo. En dicha reunión el alcalde de Stuttgart, el demócratacristiano Wolfgang Schuster, subrayó el papel fundamental que municipios y regiones desempeñan y tienen que seguir desempeñando ante la crisis económica actual. Es más, fue este mismo alcalde el que presentó en nuevo Centro Europeo para la Gobernanza Local y Regional cuya función se entiende sobremanera en esta situación económica que atravesamos.

Como hemos manifestado muchas veces los socialistas, estamos de acuerdo en el papel tan importante que las Administraciones locales tienen que jugar ante esta situación de crisis económica. Y es por ello que el Grupo Municipal Socialista apoya la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida en sus dos propuestas de acuerdo. No obstante, podríamos sugerir en el caso de que facilitara las cosas una alternativa de que esta Comisión fuera la misma Junta de Portavoces, que se comprometiera o que



tuviera un punto en el Orden del Día siempre a tratar que fuera el seguimiento de la crisis.

Muchas gracias.”

El Sr. Bellver responde:

“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sr. Sanchis, me imagino que el artículo al que está haciendo mención usted del *The New York Times* es el de Paul Krugman. También he leído ese artículo. Paul Krugman no es *The New York Times*. Es un columnista de *The New York Times*. Estará de acuerdo conmigo. Por tanto, no venga aquí a decir que *The New York Times* ha dicho no sé qué cosa. Lo ha dicho un columnista del *The New York Times*. Y si estamos de acuerdo en eso, ya estamos de acuerdo en bastante. Porque conozco en todos los periódicos en los que leemos diariamente artículos de opinión de muchos columnistas que no tienen nada que ver con la línea editorial del periódico.

Estoy de acuerdo con que tiene que haber una evaluación y un seguimiento de la crisis económica, totalmente de acuerdo. Este Grupo está de acuerdo en que haya un seguimiento de la crisis; pero diariamente, al minuto. Y esa es la encomienda que nos han hecho los ciudadanos a nosotros, a quienes estamos aquí. Que tomemos las decisiones para salir de la crisis y que hagamos un seguimiento diario de las decisiones que estamos tomando. Eso es lo que tenemos que hacer; lo estamos haciendo y creo que lo estamos haciendo bien. El Sr. Krugman, en su editorial, defiende una teoría muy de la izquierda, el Sr. Krugman es un señor de izquierdas, de que la austeridad mata.

Pues pregúntele usted a las miles de familias que están tomando decisiones hoy, que tomaron decisiones ayer y que por desgracia las van a tener que tomar mañana. Y pregúnteles en una situación de crisis qué decisiones están tomando. Porque ustedes podrán ser todo lo de izquierdas que quieran, pero pregúntenles a muchas familias que les están votando a ustedes cuando llegan épocas como ésta qué decisiones están tomando. Son decisiones de austeridad, de reconocer cuál es la realidad, qué está pasando. Y eso lo hacen todas las familias, todos los días. Reconocer que estamos en

una crisis. Cosa que este país durante ocho años hemos tenido a dirigentes que se negaban a reconocerlo. Pero si lo primero que tienes que hacer es reconocer lo que ocurre. Hay una crisis. Y si tengo un déficit de entrada en mi familia, tendré que tomar decisiones que ajusten esa realidad. Y esa decisión es la austeridad. Usted me va a explicar seguro en su segunda intervención qué hacen.

Por tanto, estoy absolutamente de acuerdo con usted en el hecho de que hay que hacer un seguimiento de la crisis. Pero quienes tienen que hacerlo ya lo han decidido los ciudadanos y es que seamos nosotros.

Muchas gracias.”

Se reincorpora a la sesión la Sra. Ramón-Llin.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la presidencia, el Sr. Sanchis manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

Una matisació ràpida. És de veres, és de Paul Krugman, parla d'un editorial del *The New York Times*. I ho he llegit. Per tant, Sr. Bellver, tenim raó els dos. Tinc ací l'article, no hi ha cap problema.

Vosté diu que l'equip de govern està fent els deures i que se'ls ha triat per a açò. I es pregunta què fan les economies familiars en una situació com aquesta. Clar, hi ha austeritat perquè hi ha moderació salarial, moltes famílies tenen cada vegada més membres en atur i per això han de fer retallades. Però l'austeritat que un es veu obligat en la seua economia familiar es pot eixir d'ella amb iniciativa pública i amb ajuda pública, el que passa és que això ens porta moltes vegades –i vosté ho ha dit en alguna Comissió d'Urbanisme- a un debat ideològic de profunditat.



Al principi d'aquest plenari parlàvem, per exemple, i coincidien els dos Grups majoritaris d'aquest hemicicle, en què l'ampliació del Palau de Congressos podia ser una bona iniciativa pública per a crear ocupació. Per tant, eixa argumentació podria valdre ara. No entenc perquè en aquest cas no val, inclús acceptant la contradicció que jo podria haver tingut. Vosté deia que l'ampliació del Palau de Congressos pot dinamitzar l'economia i crear ocupació. Per tant, inclús assumint això, és una tesi més propera al Sr. Krugman que altres teòrics més neoliberals.

De tota forma, m'agradaria assenyalar que vosté ha dit que què es pregunten les famílies en una situació com aquesta. Hi ha resultats electorals en Astúries i Andalusia on les famílies ja han determinat que les eixides són diferents i passen per un acord d'esquerres.

Gràcies.”

Seguidamente, el Sr. Ribó manifesta:

“Aquesta no és l'única eixida. És l'eixida dels neoliberals, de la Sra. Merkel, del PP espanyol. En França s'estan plantejant altres eixides. I si esta eixida és bona, pregunte'ls-ho vosté a les famílies gregues.

Sr. Bellver. En la història recent de l'economia només hi ha hagut una crisi com aquesta que estem patint: va ser el 1929. Ningú la va poder resoldre si no va ser amb un tipus de mesures, i es deien mesures keynesianes. I en estos moments, li'n parlaré d'un últim argument, el Banc d'Espanya ha parlat del dèficit de l'últim trimestre. A què és degut? No sé si l'ha vist vosté. El 90% de la causa de l'increment del dèficit és degut al descens en els ingressos de l'Estat. Si vostés apliquen mesures de contracció econòmica com ho estan fent, com s'està notant en la baixada del PIB, ens trobarem en què el dèficit i tots els ingressos estaran en la mateixa situació.

La mesura que vosté planteja no és l'única; es la mesura dels neoliberals. N'hi ha d'altres. I en Europa espere que ho veurem prompte.”

El Sr. Broseta manifesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa. Sras. Concejales, Sres. Concejales.

Efectivamente, era un editorial de *The New York Times* que llevaba por título ‘*Una sobredosis de dolor*’. No era un artículo de opinión de Krugman.

En cualquier caso, lo único que quería decirles era que apoyábamos la moción presentada por el Grupo Municipal EUPV porque entendíamos que era aportar todos los representantes. Es verdad que mayoritariamente les han elegido a ustedes, pero todos somos representantes. En ese sentido, estábamos de acuerdo en hacer un seguimiento de esa crisis, sin ninguna otra consideración sino esa preocupación que creo que el título de la editorial del *The New York Times* tan significativamente decía.

Gracias.”

Por el Grupo Popular, el Sr. Bellver responde:

“Muchas gracias.

Sr. Ribó, claro que es una teoría neoliberal. O liberal, no hace falta llamarla neoliberal. Y claro que no es la única; ya lo sé. Lo que pasa es que usted ha comentado alguna cosa que tuvo consecuencias horribles. Y ha hecho mención a una crisis y cómo se resolvió. Le quiero recordar cómo se resolvió la crisis del 29. Después de que muchos, de distinto signo político, acudiesen al populismo y a la demagogia, se resolvió con una gran guerra. Es Historia; se resolvió así. Pero no estamos en esas, espero. Y le recuerdo que se resolvió con una gran guerra por culpa del populismo y la demagogia de distinto signo político; no estoy haciendo ninguna acusación directa. Eso fue así.

Por tanto, ¿es una teoría liberal? Sí, lo que estaba diciendo era una intervención muy sencilla la de esta moción. Aquí se pide que se cree una comisión de seguimiento y digo que la comisión somos nosotros, que los ciudadanos nos han encomendado a nosotros que hagamos ese seguimiento y esa decisión.

Hacía usted mención, Sr. Sanchis, a los resultados de Andalucía. Seguramente ustedes estarán encantados de los resultados que han tenido. Pero le recuerdo que quien ha ganado las elecciones andaluzas es el PP y que ustedes se van a tener que tragar unas



ruedas de molino para llegar a un acuerdo de gobierno con el PSOE que allá ustedes, allá su responsabilidad y allá incluso su dignidad como políticos.

Por tanto, entiendo que la política que tenemos que llevar adelante es la que estamos llevando adelante. Hemos aprobado una Ley de Estabilidad, que no todo el mundo respaldó. ¿Cómo es posible? No todo el mundo la respaldó. Y hoy lo que entendemos nosotros, que somos quienes estamos gobernando. Y lo estamos haciendo porque lo han querido los ciudadanos: en la ciudad de Valencia, en la Generalitat Valenciana y en el Gobierno de la Nación. Y han sido éstos quienes han decidido que seamos nosotros quienes tomemos las decisiones.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate y sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los/las veinte Sres./Sras. Concejales/as del Grupo Popular. Votan a favor los/las trece Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Socialista, *Compromís* y EUPV.

La Sra. Alcaldesa manifiesta:

“La Ley de Estabilidad la solicitó el Gobierno socialista para cambiar la Constitución. Nosotros la apoyamos. Y cuando ha habido que desarrollarla ellos no la han apoyado.”

18.

Se da cuenta de una moción suscrita por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Calabuig, sobre la deuda de la Generalitat, cuya propuesta es del siguiente tenor:

“Primera. Exigir a la Generalitat Valenciana el pago íntegro de la deuda contraída con este Ayuntamiento derivada de acuerdos y convenios que afectan al desarrollo de competencias municipales, firmados en los últimos años.

Segunda. Acordar con la Generalitat un calendario de plazos que se ajuste a la realidad económica de las dos Administraciones y que facilite el pago de dicha deuda.”

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Calabuig, manifiesta:

“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Es evidente que el día que celebramos este pleno ordinario lo hacemos con la noticia cercana del incremento del paro en nuestra Comunidad, que ya nos aproxima a los 700.000 desempleados, lo que supone que en la ciudad de Valencia ya supera ampliamente el umbral de los 80.000 los vecinos y las vecinas que no tienen empleo. Es evidente que para quienes estamos aquí, para todos los ciudadanos y sus representantes, esto lo recibimos evidentemente con gran consternación; no tengo la menor duda de que es así en todos los casos.

Pero también advertimos, y en algún momento se ha señalado, que las políticas liberales, neoliberales, conservadoras, que se basan en permanentes recortes y en la austeridad, están generando graves incertidumbres a las familias y están creando desde luego gran inquietud entre los trabajadores. Y además, lo que es más evidente ya es que están atenazando el crecimiento y lo están bloqueando. Por suerte, cada vez estamos menos solos quienes hacíamos esa denuncia. Ya desde las instituciones europeas muy recientemente y también los ciudadanos de algunos países están dejando claro que este camino en el que estamos sólo lleva al sufrimiento y que hace falta un rumbo muy diferente en el cual todas las instituciones –antes lo decía mi compañero Salvador Broseta- han de comprometerse y asumir su responsabilidad a la hora de la reactivación económica y la creación de empleo.

En ese sentido, sabemos la situación por la que atraviesa la Generalitat. Sabemos de la falta de recursos. Pero también sabemos que esa falta de recursos, que es producto de una gestión terriblemente nefasta, marcada claramente por el despilfarro, los errores en las prioridades y que nos ha traído a una situación en esta Comunidad que estamos en peor situación, con más dificultades en el momento de la crisis y desde luego para salir

de ella, esta situación compromete la propia actividad de este Ayuntamiento y el ofrecer respuesta a las necesidades que diariamente exigen nuestros ciudadanos.

El incumplimiento de esos compromisos de la Generalitat tiene efectos directos sobre la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Valencia. Sólo por comenzar citándolo, las transferencias pendientes como saben ustedes son de alrededor de 30 millones de euros ya desde el 2004. A estas alturas del año, de los 16 millones de euros sólo se ha transferido el 1,6% de lo previsto.

Además, hay problemas graves. Como es el caso del Plan Confianza, que hace que se agrave más la situación porque precisamente fue un plan que se sacó como alternativa al Plan E -se suponía que era un plan magnífico, mucho mejor que el otro-. Y a estas alturas podemos observar que mientras que aquél se hizo y se pagó, se hicieron más de 200 intervenciones en esta ciudad, en nuestro caso la inversión que se tenía que haber hecho de 163 millones de euros a fecha de hoy no alcanza en su ejecución ni siquiera el 22%. Y lo que es peor, además algunas empresas adjudicatarias ya están renunciando a participar precisamente en este plan porque tienen el temor de que las instituciones valencianas –este Ayuntamiento o la Generalitat- no cumplan con sus compromisos. Por tanto, a la crisis económica estamos añadiendo una crisis de credibilidad de las instituciones que han convertido este Plan Confianza en un plan más bien de desconfianza.

Además de ello, el Fondo de Cooperación Municipal debía ser una realidad desde el año 1999 y debía haber dotado aproximadamente de 70 euros por habitante y año a cada uno de nuestros municipios. Lo que supone que el retraso acumulado de más de 10 años estamos en el caso del Ayuntamiento de Valencia ante una deuda también por parte de la Generalitat Valenciana que superaría los 560 millones de euros.

Aparte de esto, hemos calculado una deuda social con esta ciudad muy importante en forma de institutos, escuelas, centros de salud..., que la Generalitat, las instituciones, los expertos han reconocido como necesarias en esta ciudad porque existe un déficit en ese sentido. Y desgraciadamente tampoco están ni parece que se les espere. Pero el déficit continúa y las demandas de los ciudadanos también.

Nosotros lo que queremos es que esta enorme deuda sea reconocida, se clarifique de qué manera y cómo se va a pagar en los próximos años, y que se establezcan los mecanismos y procedimientos para saldarla en un tiempo razonable. Y pedimos también que reflexionemos sobre esta cuestión. Hemos vivido a lo largo de mucho tiempo un verdadero y continuado espectáculo de victimismo cada vez que alguna institución que no gobernaba el PP tenía cualquier fricción o desavenencia con este Ayuntamiento. En cambio, ahora vemos más bien mucha sumisión ante esta realidad y cómo los ciudadanos de Valencia han sido puestos por detrás de los intereses del partido.

Por tanto, proponemos reclamar juntos esta deuda que la Generalitat tiene con los ciudadanos y ciudadanas de Valencia.

Muchas gracias.”

Seguidamente, el portavoz del Grupo *Compromís*, Sr. Ribó, manifiesta:

“Per manifestar el nostre acord amb aquesta proposta. Realment, tenim la sensació de que en aquesta proposta es feia allò de que un pobre demana diners a un que és més pobre que ell. Però ens sembla important i volem ressaltar el punt segon: acordar amb la Generalitat un calendari de terminis perquè aquestos deutes, que són reals i que tenim la sensació de que no s’ha fet el necessari perquè es paguen en el seu moment, sent la Generalitat i l’Ajuntament del mateix partit polític, s’elabore un calendari de terminis perquè es pague en el seu moment. Perquè són recursos que fan falta per a la ciutat i que algun dia, al més prompte possible, s’han de pagar.”

El delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, Sr. Senent, responde:

“Gracias, Sra. Alcaldesa. Sras. y Sres. Concejales.

El Sr. Calabuig, como portavoz del Grupo Socialista, presenta una moción y ha hecho una explicación de motivos en los cuales habla de la falta de recursos de la

Generalitat Valenciana para hacer frente a la deuda que tiene con el Ayuntamiento de Valencia. Después iría a lo que es la propuesta de acuerdo que pide el Sr. Calabuig.

La falta de recursos que tiene para cubrir la deuda no con el Ayuntamiento de Valencia sino también con las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, creo, y se ha dicho por activa y por pasiva, que es consecuencia de la mala participación en lo que era la financiación del Estado a las comunidades autónomas, que contemplaba que la Comunidad Valenciana no reflejaba el número de habitantes que le correspondían con arreglo a lo que era la realidad en ese momento del número de habitantes, que era uno de los factores para la participación en los tributos o impuestos del Estado para las comunidades autónomas. Y por lo tanto, fue generando año tras año un déficit.

No quiero echar la culpa a nadie. Pero sí tengo claro que la Generalitat Valenciana estuvo bastantes años pidiendo que se ajustara la financiación al número de población que tenía realmente la Comunidad Valenciana, porque era uno de los índices por los cuales se daba financiación a las comunidades autónomas. Ese incumplimiento, hay que decirlo así, es el que llevó a que la Generalitat Valenciana año tras año tuviera también esos incumplimientos con respecto a los municipios.

Es verdad, Sr. Calabuig, que la Generalitat Valenciana en estos momentos debe 30 millones de euros al Ayuntamiento de Valencia. Pero sí que quiero incidir en que cuando en su propuesta de acuerdo se dice: *‘Exigir a la Generalitat Valenciana el pago íntegro de la deuda contraída con este Ayuntamiento’*, le tengo que decir que tanto la alcaldesa como yo como concejal de Hacienda hemos exigido que pague esa deuda. Quiero recordarle que la semana pasada, el president de la Generalitat Alberto Fabra, en declaraciones suyas, dijo que efectivamente se iba a hacer frente a la deuda que tenía la Generalitat con los ayuntamientos y en breve podría hacer frente y liquidar esa cuenta.

Yo en ese mismo momento pedí que se liquide la cuenta de los 30 millones de euros que debe, tanto por transferencias de capital como corrientes, al Ayuntamiento de Valencia. Por tanto, entiendo que no procede el punto cuando ya estamos pidiéndole esto, además de esa falta de recursos que tiene la Generalitat ocasionados por esos años

en los cuales no recibió la financiación que le correspondía por el número de habitantes y por lo que era la Comunidad Valenciana.

Y con respecto al segundo punto, la realidad económica es la que es. Espero que si ahora, con todas las medidas tomadas por el Gobierno de la Nación con respecto a las autonomías, pueda la Generalitat hacer frente por supuesto quiero que sepa que seremos los primeros que estaremos para pedirle que cumpla con la deuda que tiene con el Ayuntamiento. Bajo ese aspecto, pienso que la propuesta de acuerdo que usted presenta, Sr. Calabuig, no procede.

Nada más y muchas gracias, Sra. Alcaldesa.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la presidencia, el Sr. Calabuig manifiesta:

“Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

No acabo de entender muy bien su oposición, Sr. Senent. Porque entiendo que se oponen, por tanto, a la propuesta que le acabo de hacer. Entiendo que se opone a una propuesta que ha votado su Grupo casi en los mismos términos en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP). Y a una propuesta que ha votado su mismo Grupo también en la Diputación de Valencia, a propuesta del Grupo Socialista. Por tanto, no entiendo porqué ustedes no tienen el mismo compromiso que otros compañeros suyos de partido con los ciudadanos de Valencia. Y porqué ustedes en este sentido menosprecian a los ciudadanos de Valencia, cuando para otros ciudadanos sí que piden que la Generalitat pague sus deudas. Por tanto, me resulta incomprensible la respuesta que ustedes han tenido.

E insisto, ya les digo que el camino que se está llevando, el camino de los recortes, el camino que está en estos momentos dificultando los niveles y deteriorando los niveles de calidad de vida de los ciudadanos de esta ciudad, es producto de años de despilfarro, de años de prioridades equivocadas. Y además, en estos momentos de aprovechar la crisis para destruir el modelo sanitario o educativo que ha tenido este país durante muchos años y que está también reflejado en la Constitución.



Muchas gracias.”

Se ausenta de la sesión el Sr. Crespo.

El Sr. Ribó manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

Sr, Senent, quan parla de que a aquesta Comunitat li manquen recursos s’oblida d’un detall fonamental. Qui va aprovar la Llei de Finançament de les comunitats autònomes de que vosté parla? Es deia José María Aznar, recolzat pel senyor Eduardo Zaplana. Eixa Llei, que efectivament és perjudicial per a esta Comunitat, va ser aprovada per un president del Govern que era del PP i va tindre el suport d’un president de la Generalitat que també era del PP.

I açò al que vosté es refereix és un apartat d’aquesta Llei que val per a la Comunitat Valenciana i totes les altres comunitats. Però dóna la casualitat que de vegades les lleis no són fàcils de revisar. I jo no ho vaig a justificar, però sí que li vull dir que si estem mal finançant també és perquè en el moment en que reformarem l’Estatut ningú, ni el Partit Popular ni el Partit Socialista, es va plantejar seriosament incloure aspectes seriosos en el tema del finançament, com van fer Andalusia, Catalunya i altres comunitats. És molt fàcil plorar, però haguera estat millor haver defensat els interessos de la Comunitat Valenciana.

Gràcies.”

El Sr. Senent responde:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

Por supuesto, Sr. Calabuig, que ningún menosprecio. Usted ha dicho que la FVMP aprobó más o menos con estos mismos términos. Respeto las decisiones que

tome la Federación o la Diputación. Pero he dicho que no procede la moción cuando tanto el primer punto de su propuesta de acuerdo, de exigir a la Generalitat el pago íntegro de la deuda, lo estamos haciendo ya. Y con respecto al número dos, de acordar con la Generalitat un calendario, no vamos a exigirle un calendario sino que nos pague. Y conforme he dicho, las declaraciones del *president* esta semana pasada sobre que iba a hacer frente a la deuda con las corporaciones locales, me tengo que acoger a eso.

Aquí se ha hablado de los años de despilfarro. Al igual que usted ha hablado de los años de despilfarro, he hablado yo de los años en que correspondía una financiación más real con lo que es la comunidad autónoma y por parte del Gobierno no se tuvo esa sensibilidad para tener esa financiación que le correspondía.

La Ley a que ha hecho referencia el Sr. Ribó, por supuesto. En aquel momento se aprobó la Ley. Pero como también ha dicho, se ha contemplado que otras autonomías han podido resarcirse de esas medidas de financiación para las comunidades autónomas. Y ya que hablamos de eso, esta Comunidad lleva un montón de años pidiendo que se le pague la deuda histórica y aún no se le ha pagado. A Andalucía sí que se le pagó; por eso, a lo mejor les sobraba dinero para pagar los ERE que han tenido últimamente.

Nada más y muchas gracias, Sra. Alcaldesa.”

Finalizado el debate y sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los/las diecinueve Sres./Sras. Concejales/as del Grupo Popular presentes en la sesión. Votan a favor los/las trece Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Socialista, *Compromís* y EUPV.

La Sra. Alcaldesa manifiesta:

“Hay un dato histórico, una información que es necesario que salga. Esa Ley se aprobó cuando se aprobó y ha sido reformada tres veces después. Y la última, además de las anteriores, con el Gobierno del Sr. Zapatero, con el engaño constante a los ayuntamientos que decía en sede parlamentaria que iba a acometer la financiación local a la vez que la de las comunidades autónomas. Se aprobó en diciembre de 2010 la de las comunidades por la presión y el chantaje del nacionalismo, para que no perdieran el



voto, y dejaron en blanco a los ayuntamientos. Por lo tanto, de Zaplana y de no sé quién me da igual. Eso es así. Y es Historia, digan lo que quieran.”

19.

Se da cuenta de una moción suscrita por el portavoz del Grupo EUPV sobre viabilidad y futuro de RTVV, cuya propuesta es del siguiente tenor:

“Primera. Adherir-se al manifest elaborat per la Plataforma Sí a RTVV.

Segona. Sol·licitar al president de la Generalitat Valenciana la retirada de l’ERO que afecta als/les treballadors/es, que no han estat la causa dels problemes econòmics de l’ens.

Tercera. Traslladar el següent acord a la Presidència de la Generalitat, al Consell d’Administració de RTVV així com al director general de Ràdio Televisió Valenciana.”

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, el portavoz del Grupo EUPV, Sr. Sanchis, manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa. Srs. Regidors, Sres. Regidores.

Presentem aquesta moció en nom del Grup Municipal d’EUPV per a defensar la viabilitat i el futur de la nostra ràdio televisió pública valenciana, des de la convicció de que va ser tot un handicap i un èxit per a la Comunitat Valenciana la creació d’aquest mitjà de comunicació propi dels valencians i les valencianes, emblema de la nostra autonomia i les nostres identitats i els nostres arrels. A més a més, tenia una titularitat pública, podia informar a la ciutadania de la seua realitat més propera, de les seues comarques i també de la resta del món. Una televisió pròpia que fóra projecció de la nostra llengua i cultura, i motor de la indústria valenciana.

Per això, davant l’amença d’un expedient de regulació d’ocupació (ERO) i aprimir al màxim la televisió i ràdio valencianes s’ha creat per part de diverses persones i entitats del sector audiovisual valencià una plataforma a favor de la nostra Televisió

Valenciana, a partir d'una Declaració de Burjassot, signada fa uns mesos en aquesta ciutat. La Declaració de Burjassot no fa més que resumir i reivindicar allò que ja marcava la mateixa Llei de creació de RTVV l'any 1999. I considerar que s'ha incomplert greument aquesta Llei per part de les diferents direccions generals que han ocupat la RTVV, de forma molt especial l'etapa de *****, i que ha dut a la situació actual d'endeutament i d'amenaça de la viabilitat tant de l'ens públic com dels llocs de treball a la radiotelevisió.

S'ha incomplert greument la Llei de creació pel que suposava de la defensa de la cultura i la llengua valencianes. S'ha mantingut un nivell d'ús del valencià insuficient. S'ha deixat de costat en la seua programació objectius tan importants com l'educació dels xiquets, la cohesió social o la vertebració del territori. I sobretot, no ha actuat com a motor del sector audiovisual i mai ha fet costat amb aquest. De fet, RTVV en aquestos anys s'ha negat a signar el conveni audiovisual amb el sector que hauria regir tant els models de programació i producció, així com la gestió dels pressuposts. I vull assenyalar que és l'única radiotelevisió autonòmica que no ha signat un conveni amb la indústria audiovisual de la seua comunitat autònoma.

Però paradoxalment, al mateix temps que no s'ha signat aquest conveni, el 60% del pressupost ha anat a contractar productores d'altres autonomies programes de televisió que haurien d'haver estat contractats per l'audiovisual valencià. És a dir, s'ha incomplert no sols la càrrega de la Llei de creació de RTVV sinó que a més a més s'ha ficat en una situació molt complicada a l'audiovisual valencià. I dir que els audiovisuals, i més amb una llengua pròpia diferent al castellà, depenen molt de les televisions públiques. Aquesta poca inversió ha fet que un 90% de la inversió que s'ha fet curiosament ha estat atorgada seguint criteris de relació personal i afinitat ideològica al PP. És a dir, no sols no han tingut eixe nivell de compromís obligatori amb l'audiovisual valencià sinó que tampoc s'ha fet un ús per desenvolupar la televisió pública com cal.

Vull assenyalar també que aquesta moció vol recuperar l'esperit de la Llei de creació, que a més a més recull un dret fonamental constitucional com és el dret a la informació. I que passa perquè la llengua pròpia de RTVV siga el valencià, garantint

una qüestió fonamental, que al no estar garantida ha ficat a la nostra televisió d'esquenes a una bona part de la societat valenciana. Per tant, recuperar l'expressió plural de la societat, el pluralisme i l'accés universal a la informació de tots els valencians i les valencianes. Assumir com dèiem adés la funció de motor de la indústria audiovisual valenciana, oferir programes d'interés social i facilitar-ne la integració social davant els canvis que s'estan produint en aquesta nova societat de la informació, el seu compromís cultural i el seu sistema educatiu.

Però sobretot, una qüestió que ens sembla fonamental d'aquesta moció és sol·licitar al president de la Generalitat Valenciana que reconega que els treballadors i les treballadores que treballen dia a dia en una empresa que ha estat endeutada no per la seua gestió sinó per una mala gestió de la Generalitat, que per cert s'ha negat a signar des de l'any 2008 un contracte-programa per donar-li viabilitat. No són responsables els seus treballadors i les treballadores de la situació de crisi. I que, per tant, retire l'ERO que afectaria els treballadors i les treballadores d'aquest ens públic perquè no són els responsables de l'actual situació. I pugam redreçar un element fonamental per a la vertebració de la nostra Comunitat per a recuperar una part fonamental que solament pot garantir una televisió pública, que es la pluralitat informativa, i recuperar tota una sèrie d'elements que són fonamentals per a mantindre una televisió valenciana plural, pública i en valencià.”

Seguidamente, la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, manifiesta:

“Molt breument. La nostra intervenció per posar de manifest el nostre suport i vot afirmatiu a la proposta presentada pels companys d'Esquerra Unida en tant i en quant posen de manifest dos elements que considerem fonamentals. I és l'incompliment reiteratiu que s'ha fet casi des del moment mateix de la Llei de creació de RTVV respecte de la defensa de la llengua i cultura valencians, d'oferir-ho com a un servei de qualitat a la ciutadania, i així ho reflectixen els índex d'audiència; cosa que ha impossibilitat l'impuls a la indústria de l'audiovisual valencià. I sobretot, volem criticar la gestió que des del Govern de la Generalitat, a través del nomenament dels directius de RTVV, s'ha fet a favor d'una política de falta de pluralitat i de corretja de transmissió del partit que governava.

Moltes gràcies.”

Por el Grupo Socialista, el Sr. Sarrià manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

El Grup Socialista, per descomptat, anem va votar esta moció. En primer lloc, perquè ja estem adherits a la Plataforma Sí a la RTVV. Y en segon, perquè des de ja fa molts anys venim denunciant el que era a totes llums –menys per a vostés- una gestió catastròfica de l'ens públic les conseqüències de les quals ara es volen presentar com a un producte més de la crisi econòmica i dels retalls que n'hi ha en estos moments; però és una cosa que vé molt d'antic.

La situació de RTVV és producte de la nefasta gestió dels seus directius, nomenats a dit pel Partit Popular. De sobre costos pagats a productores amigues; a tertulians ultres a sou com a propagandistes del PP; a negocis foscos que en estos moments estan sent investigats pels tribunals; als grans esdeveniments, eixos que no anaven a costar-nos un euro i que anaven a permetre que lligarem els gossos amb llonganisses i encara no sabem alguns d'ells el que ens han costat.

Durant anys hem vingut denunciant la fallida econòmica en què es trobava la RTVV i el Consell va fer oïts sords perquè l'únic que l'interessava en eixe moment era mantindre un aparell de producció i difusió de mentides d'intoxicació massiva.

Mentres al Govern d'Espanya es va escometre una renovació i una reforma en profunditat de l'ens públic RTVE, es va sanejar econòmicament, es va obrir un debat públic i al si del Parlament es va consensuar un ampli acord que permetera dotar la televisió pública de l'Estat d'un marc econòmicament suficient, transparent i plural que a més permetia que s'elegira el director general per una majoria qualificada de les Corts -que per cert el primer que han fet vostés es res més arribar canviar eixe acord que havia sigut saludat unànimement per la societat espanyola-, mentre RTVE va fer allò; mentre RTVE dia sí dia també rep premis a la seua qualitat informativa, a la seua pluralitat. Mentrestant, RTVV anava paulatinament, i a voltes en picat, caiguent en un pou financer, es veia implicada en trames de corrupció vinculades l'última a la visita del



Papa, aconseguia fites inimaginables de manipulació en l'Europa occidental, que han estat fins i tot objecte d'estudi i tesi doctoral. I fins i tot, en un aspecte més tenebrós encara, un dels seus principals directius durant molts anys es veia més i més menys que acusat d'assetjament sexual a treballadores de la pròpia televisió.

Ara, quan ja tot açò és públic i notori, l'única solució que vostés plantegen -o el seu govern de la Generalitat planteja- és un ERO. Potser que en un moment determinat siguen necessàries determinades modificacions de les relacions laborals. Però el que nosaltres creguem és que eixe no és el camí. El que cal és un ampli acord social i polític que garantisca una televisió pública, de qualitat, sostenible econòmicament i mitjançant un contracte-programa. I que si hi ha algunes mesures laborals que modificar, siguen fruit d'un procés de diàleg i negociació amb els representants dels treballadors.

Per tot el dit, creguem que esta moció és adient i anem a donar-li suport.

Gràcies.”

El delegado de Relaciones con los Medios de Comunicación, Sr. Domínguez, responde:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

Ésta es un clon de moció. És la típica moció que es presenta en tots els ajuntaments de la Comunitat i on vostés, en eixa espècie de pinça que tenen, la fiquen d'acord i tiren endavant on poden. És una moció que no té perquè vindre ací, perquè vostés poden tractar-la perfectament en les Corts -on tenen representants-, en el Consell d'Administració -on també en tenen- i on vulguen. Ací en l'Ajuntament tenim coses pròpies de l'Ajuntament i no és un fòrum on vostés vinguen a lluir-se. Per tant, és un tema en què dir directament no, i prou.

Però clar, en el moment en què m'han ficat ací com a exemple els acords que es feren en la televisió espanyola RTVE. És que hi havia un govern, el Partit Popular, que era un govern responsable i seriós, i arribà a un acord amb el PSOE, apel·lant a eixa responsabilitat de tirar endavant estos aspectes, es féu un ERO i tiraren vora 2.500 o

3.000 treballadors de RTVE al carrer. I no passà res; vostés no digueren res. A demés, el PP col·laborà en buscar un acord. Fruit d'eixe acord és que calia consens per a buscar el president de l'ens. El PSOE féu una proposta i el PP li donà suport. Ací ha estat el director, fins que se n'ha anat a casa. Fruit d'eixe acord és que vostés no han acceptat ara que fóra al revés, que el PP puga presentar una persona i el PSOE acceptar-la. S'ha hagut de canviar la llei perquè vostés molt d'acord quan governen, però poc d'acord quan no ho fan; no volen buscar cap consens.

I hem estat tots estos anys vent com ha funcionat RTVE i RNE. Sense anar més lluny, l'altre dia el director de RNE en la inauguració del 75 aniversari ens ficà a València a parir –hi ha hagut fins i tot una intervenció en el Congrés dels Diputats-. Eixa és la fórmula que vostés ens tenen acostumats, que mentres qui està al front dels mitjans públics i van en contra del PP tot és consens. Ara, el que no admeten és que puga haver una televisió com la RTVV que haja d'arribar a un ajust com es féu en Madrid i que funciona igual o millor que ha funcionat la televisió basca, catalana o andalusa; en les mateixes condicions.

Per tant, que vostés porten hui ací una proposta de cinc folis per a dir tot açò i al final ho resumixen en adherir-se ha este manifest –que no sé si l'hauran llegit perquè el manifest 'también se las trae' i el seu contingut és molt llarg i crec que ni se l'hauran llegit. Per tant, volen adherir-se a un manifest elaborat per la Plataforma Sí a RTVE, que no la valenciana, que no l'hauran llegit. Sol·licitar al president de RTVV la retirada de l'ERO. I Traslladar el següent acord a la Presidència de la Generalitat, al Consell d'Administració de RTVV així com al director general de Ràdio Televisió Valenciana.

Mire, no. Perquè com n'estic reben allí alguns, un menys que rebre; perquè ja la paperera la tinc plena de conforme arriben al Consell d'Administració vaig tirarnt-los tots a la paperera. És un tema que no depén d'este Ajuntament i per tant no estiguem perdent el temps.

Moltes gràcies.”



Se reincorpora a la sesión el Sr. Crespo.

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, el Sr. Sanchis manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

Sr. Domínguez, vosté sap -perquè hem estat companys en el Consell d'Administració de RTVV en la legislatura anterior- que de la mateixa forma que tenia i tinc com he evidenciat ara discrepàncies en la gestió de RTVV, també les tenia en algunes qüestions referents a RTVE, com per exemple l'ERO que des d'Izquierda Unida vam votar en contra perquè ens semblava innecessari, o la retirada de la publicitat que ha ficat a RTVE en una situació molt complicada una vegada el seu govern ha retallat 200 milions d'euros en el Pressupost.

Dit açò, si algú pensa que la ciutat de València, el que implica la ciutat de València no sols des d'un punt de vista de la importància política del Cap i Casal sinó també a l'hora de transmetre qüestions que són normals en la nostra ciutat com ara les Falles o esdeveniments importants, que es veuran molt afectats si es produïx un ERO i RTVV queda aprimada a la meitat. El grau de coneixement, de competitivitat respecte a l'audiovisual valencià, que he de dir que l'audiovisual valencià té molt a vore amb aquesta ciutat, crea molts llocs de treball i té molt a vore, per tant, amb el coneixement de la ciutat i de com, a més a més, la Universitat participa en l'audiovisual, considere que sí que són elements imprescindibles i importants de la ciutat. A més hem de recordar que al mes de desembre aquesta ciutat va deixar de tindre una televisió pròpia, com era la Televisió Municipal de València. Per tant, sí que són temes que s'han de tractar.

I sí, s'ha presentat en el conjunt d'ajuntaments; clar que sí. Perquè és una televisió autonòmica que està a punt pràcticament de desaparèixer. I sobretot, el que més ens preocupa és que—com han dit abans els companys dels Grups Socialista i

Compromís- aquells qui pagaran una mala gestió no en són responsables, ni molt menys. Per tant, entenc que no voler entrar en aquestes qüestions és voler negar la realitat.

I senyor Domínguez, sí que li recomane –sí no com a regidor, sí com a president del Consell d’Administració de RTVV- que llija aquestos manifestos i que per favor no els tire a la paperera perquè són part de la pluralitat de la nostra societat, una societat democràtica i valenciana.”

Seguidamente, el Sr. Sarrià manifesta:

“Sr. Domínguez, és admirable com poden vostés donar-li la volta i fer el blanc negre. Ara resulta que l’anterior govern impulsà una reforma de RTVE per la qual renunciava a nomenar a dit, com fins el moment, al director de RTVE era gràcies a la seua generositat. Gràcies a la qual vostés pogueren consensuar i dir: este sí, este no. I arribar a un acord a l’hora de nomenar al director general de RTVE. Mire si eren vostés generosos que el primer que han fet és llevar allò que per tota la societat espanyola era reconegut com un avanç importantíssim per garantir la independència i la pluralitat de la televisió pública. Exactament el mateix que vostés no mai han estat capaços de fer ací; mai.

Per suposat que nosaltres vam donar suport a un procés de reestructuració que no afectava només a les qüestions laborals, afectava al funcionament dels informatius, a la pluralitat ideològica, a la transparència. I que vostés mai han estat capaços de fer ací. Però sobretot, el procés de reestructuració -diga-ho tot, perquè com els deia adés les mitges veritats moltes vegades són mentida- efectivament es va fer un ERO. Però diga vosté quin tipus d’ERO, pactat amb els sindicats, votat en referèndum pels treballadors de l’ens públic i pel qual es van produir baixes incentivades, prejubilacions. Res a vore amb el que vostés estan plantejant ací. El que vostés estan plantejant és per les braves tirar a milers de treballadors sense parlar i sense dialogar. I això és nosaltres no li podem donar suport.”

Por último, el Sr. Domínguez responde:



“Jo ja he dit tot el que havia de dir, Sra. Alcaldessa. I per tant, no tinc res més a dir. Dir solament que no estic d’acord amb el que s’ha dit que passà en RTVE. L’ERO que es féu allí va ser amb les mateixes condicions que ací, perquè vosté no sap quines són les condicions que es faran ací i encara no ho sabem. Per tant, cal esperar. I res més, és un tema que trobe que no hi ha que debatre ací i que ho tracten on hagen de fer-ho. El vot del Grup Popular és negatiu.”

Finalizado el debate y sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los/las veinte Sres./Sras. Concejales/as del Grupo Popular. Votan a favor los/las trece Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Socialista, *Compromís* y EUPV.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa manifiesta:

“Quisiera hacerles una propuesta, que espero sea apoyada por todos los Grupos. Y es expresar el reconocimiento, la consideración y la gratitud al conductor de la EMT, José Manuel Esteve, que gracias a su capacidad de reacción y a su agilidad fue capaz de actuar decidiendo sobre la marcha y llegar al hospital cuya asistencia requería urgentemente una pasajera y que consiguió con ello salvarle la vida. Por tanto, creo que debe merecer el reconocimiento de toda la corporación y en nombre de todos los valencianos por esa actitud ejemplar de José Manuel Esteve. Y pido a Actas que se haga un acuerdo para que se lo mandemos a él y que lo guarde.”

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“A propuesta de la Alcaldía-presidencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Único. Expresar el reconocimiento, la consideración y la gratitud al conductor de la EMT, José Manuel Esteve, que gracias a su capacidad de reacción y a su agilidad fue capaz de actuar decidiendo sobre la marcha y llegar al hospital cuya asistencia requería

urgentemente una pasajera consiguiendo con ello salvarle la vida. Por tanto, merece el reconocimiento de toda la corporación y de todos los valencianos por esa actitud ejemplar.”

20.

Se da cuenta de una moción suscrita conjuntamente por los Sres. Calabuig y Sarrià, del Grupo Socialista, sobre consignación presupuestaria para contrato-programa en los Presupuestos Generales del Estado, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Primer. Que per l'Ajuntament de València s'adopten les mesures necessàries per a mantenir la qualitat de servei públic de l'Empresa Municipal de Transport, així com garantir la continuïtat dels llocs de treball.

Segon. Que amb la finalitat de complir dit objectiu l'Ajuntament inste al Govern de la Nació a incloure, durant la tramitació parlamentària dels Pressupostos Generals de l'Estat per al 2012, la corresponent partida pressupostària per a transferències corrents amb destinació a l'Entitat Pública de Transport Metropolità de València, per a finançar el transport regular de viatgers, segons un contracte-programa subscrit amb l'Estat i tal com es venia fent des de l'any 2004 fins el 2010.

Tercer. Que per al compliment de contracte-programa l'Ajuntament inste a la Generalitat Valenciana a la modificació dels actuals Pressupostos per a incloure una consignació pressupostària igual a la que s'incloua en els Pressupostos Generals de l'Estat.”

Antes de dar comienzo al debate, la Sra. Alcaldesa concede el uso de la palabra, por tres minutos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 12 del Reglamento de Participación Ciudadana, a D. *****, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Valencia, por haberlo solicitado mediante escrito presentado en el Registro General de Entrada de la Corporación, quien se expresa en los siguientes términos:



“Sra. Alcaldesa. Sras. y Sres. Concejales.

Buenos días.

Por supuesto, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Valencia se suma a este reconocimiento que ha hecho la alcaldesa. Y sobre todo, reconocer la profesionalidad de este trabajador municipal.

La Federación de Asociaciones de Vecinos de Valencia quiere expresar en este pleno el apoyo y defensa de los servicios públicos de la ciudad conforme marcan sus estatutos fundacionales. Por tanto, acudiremos en su defensa cuando como en este caso veamos que existe una amenaza contra ellos.

Los ciudadanos estamos asistiendo a un proceso de desmantelamiento de esos servicios, que son garantía de igualdad entre los ciudadanos y base del estado del bienestar. Somos conscientes de que la situación es difícil para todos, pero sobre todo para los que menos recursos tienen.

Como entidad ciudadana tenemos la obligación de defender esa garantía y ser la voz de muchos ciudadanos participativos que hoy no pueden estar aquí y nos piden que manifestemos en este caso una clara y contundente voz en defensa del transporte público municipal, de calidad y asequible para todos los ciudadanos.

Las empresas públicas de transporte urbano colectivo en esta ciudad están sufriendo constantes procesos de externalización y privatización y otros ajustes. Sería beneficioso para esta ciudad que el Ayuntamiento de Valencia instara al Gobierno de España y a la Generalitat, y él mismo, a involucrarse más desarrollando políticas para mejorar la prestación de los servicios colectivos de transporte, por la importancia de una movilidad ciudadana de calidad y accesible para todos donde prime la inversión y el desarrollo, donde se tenga en cuenta la sostenibilidad medioambiental y el consiguiente ahorro energético.

Apoyaremos y defenderemos los servicios de transporte colectivo como públicos con los criterios de calidad, con un servicio suficiente, llegando a todas las zonas y

barrios de forma regular, con frecuencias adecuadas, bien coordinado con todos los modos de transporte y accesibles para todos. Con criterios también de mayor seguridad; universalidad; participación ciudadana, a través de entidades, donde participen los ciudadanos en conocer inversiones, frecuencias, recorridos, horarios, incluso perteneciendo al Consejo de Administración, como en otras ocasiones; derecho transparente al acceso al empleo; desarrollo de planes de movilidad, etc.

Y como conclusiones, quisiéramos indicar que el transporte urbano colectivo debe de ser en nuestra ciudad de titularidad y gestión pública, para que éste sea de calidad, donde la rentabilidad social debe de estar por encima de los intereses económicos y privados. El transporte urbano colectivo es un derecho irrenunciable y un servicio público a todos los ciudadanos desde hace ya muchos años.

Instamos a forzar la voluntad del Gobierno central, autonómico y municipal para que se inicie el contrato-programa, destinando a la Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia para financiar el transporte regular de viajeros. Reivindicamos que se cree una línea de la EMT con recorrido por todos los bulevares. Exigimos la reposición de los servicios reducidos a lo largo de septiembre del año 2010 y enero de 2011. Creemos que es necesaria la ampliación del servicio de EMT a todas las pedanías del sur, mejor frecuencia y servicio en las pedanías del norte, a todas las zonas de playa y a los polígonos adyacentes a la ciudad, incrementando el servicio en todos los barrios deficitarios, como Torrefiel, Malilla, la nueva Fe, etc.

Por último, creemos que hay que crear una dinámica de trabajo participativa, transparente y sincera entre todas las partes. Sin olvidar a los ciudadanos, a los trabajadores con sus representantes en el Comité de empresa y a los Grupos de la oposición.

Muchas gracias.”

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, el Sr. Sarrià, del Grupo Socialista, manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.



En estos darrers tres mesos estem assistint a un procés que l'empresa qualifica d'ajustament que fins ara ha consistit bàsicament en fer recaure fonamentalment el seu pes sobre els salaris i els drets adquirits dels treballadors. Nosaltres ja varem manifestar en la darrera sessió plenària que en la nostra concepció del servei que presta l'EMT com a servei públic essencial enteníem que no era avaluable únicament en termes de comptes de resultats. Ja vam dir també que en el seu moment en debat dels Pressupostos els varem esmenar per tal que estos consignaren una aportació municipal suficient perquè no es generara un dèficit comptable, que només es podia entendre per justificar els retalls que en estos moments s'anuncien o estan prenent-se.

Recentment, vam poder sentir a la consellera d'Infraestructures -a compte del fiasco de la T2 i de l'aparició del dèficit de Metrovalència protagonitzat pel seu departament- on ens assenyala com a objectiu recuperar el contracte-programa. Textualment diu: 'Recuperar el contrato-programa que nos quitó el Gobierno socialista en los Presupuestos de 2011'. El que no diu la consellera Bonig és que des de 2004 a 2010 es venien consignant als PGE quantitats per al contracte-programa de transport metropolità de València quantitats que havien variat del 37.760.000 euros el 2004 als 38.052.000 el 2010. I no ho fa perquè eixos fons no van ser lliurats per la negativa de la Generalitat a signar el contracte-programa al·legant un suposat greuge comparatiu amb els contractes de Madrid i Barcelona i que va tindre com a conseqüència que el 2011 es retirara dels Pressupostos eixa partida per la seua no utilització en els exercicis precedents.

Però el ben cert és que mentres eixos fons any rere any, insuficients per a vostés, eren consignats als PGE, als de la Generalitat no apareixia una quantitat semblant; únicament apareixien les línies per a cobrir el dèficit operatiu de FGV. I entenem nosaltres que la principal damnificada d'esta situació ha estat l'EMT, i per suposat este Ajuntament. Perquè estimem que poc dalt o baix, d'eixos fons que s'estaven consignant als Pressupostos, ens pertocaven al voltant d'un 60%, en raó dels quilòmetres de la xarxa, dels bitllets, de les línies, de la població, etc.; els criteris que se solen emprar en estos casos. És a dir, calculem que ens pertocaven al voltant de 313 milions d'euros entre el 2004 i el 2010, en conjunt.

Donat que el dèficit municipal acumulat durant el mateix període va ser de 411 milions, és prou clar que si eixos fons menyspreats per la Generalitat i pel nostre equip de govern en la mesura que no els exigia que els arplegara hagueren compensat en gran mesura les aportacions municipals al dèficit operacional de l'EMT. El que el Govern d'Espanya consignava era un terç del cost total del transport metropolità, a l'igual que a Madrid i a Barcelona. Em dirà que no. Però podia haver divergències en torn a quin era eixe cost real. El que no és comprensible és que renunciaren a un finançament tan necessari que amb tota seguretat haguera evitat mesures com les quals s'anuncien o es plantegen ara als treballadors de l'EMT.

Nosaltres creiem que va ser un erro fer victimisme en açò, com en moltes altres coses. I per això proposem que rectifiquen i insten al Govern i a la Generalitat a què signen el contracte com a mínim com estava, si el milloren els felicitarem, i ho consignen en els Pressupostos. En els PGE en el tràmit parlamentari actual i en l'altre per modificació pressupostària. Només amb això potser no hauríem de traure 10 milions de la nòmina dels treballadors de l'EMT.”

A continuación, el portavoz del Grupo EUPV, Sr. Sanchis, manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa. Srs. Regidors, Sres. Regidores.

En el plenari del mes passat presentarem una moció com a Grup Municipal EUPV que instava a la Regidoria Delegada de Transport que no retirara o que hi haguera un compromís de no retirar les línies que anaven als diferents municipis de l'àrea metropolitana de València que tenien assistència i que cobrix l'EMT. I ho fèiem precisament en la línia d'aquesta moció, la qual anem a donar suport. I és perquè considerem que quan millor siga el servei, quan major siga el servei menys dèficit tindrem, més futur tindrà l'empresa, podrà continuar sent pública i més podrem apostar per mantindre en la seua integritat la seua plantilla sense haver de recórrer ni a amenaces d'ERO ni tampoc a retallades en la seua nòmina.

Però també parlàvem el mes passat, i es va tractar també en el Consell d'Administració, de quin és el dèficit de l'EMT: 65 milions d'euros de l'exercici 2011, dels quals 22,5 milions es devien a entitats de crèdit fruit de l'increment de les despeses



financeres derivades dels interessos de demora. Però al mateix temps, a l'informe de gestió també quedava palesat com havia augmentat el nombre de viatgers, la venda de títols –destacant l'increment de venda del bonobus i abonament de transbord- i a més a més, l'import total de la xifra de negoci no sols era positiva sinó que va tindre un increment de 2.185.963 euros. És a dir, que aquesta EMT compta, com ha dit adés el vicepresident de la Federació, amb la complicitat de la ciutadania perquè és un servei volgut pels ciutadans i les ciutadanes de València, que l'empren i que a més a més reconeixen la seua professionalitat, la seua utilitat i la seua necessitat. D'ací eixe increment en la xifra de negocis.

Per tant, donem suport a aquesta moció perquè entenem que l'EMT és rentable. Oferix un servei públic que no pot oferir cap altra empresa privada, és utilitzat per la ciutadania, imprescindible per al transport sostenible en la ciutat i reduir al màxim la circulació del vehicle privat i de la contaminació de la nostra ciutat. I confiem en què les xifres d'increment de venda i de confiança ciutadana puguen servir per a arribar a un acord amb els sindicats que no passe mai per introduir polítiques de retallades salarials, retallades de les nòmines, un despenjament del conveni col·lectiu i molt menys un ERO.

I per acabar, vull mostrar una vegada més la meua solidaritat i la del Grup Municipal EUPV amb les mobilitzacions dels treballadors i les treballadores de l'EMT.

Gràcies.”

Seguidamente, el portavoz del Grupo *Compromís*, Sr. Ribó, manifiesta:

“Gràcies.

Volia comentar en primer lloc una cosa que és coneguda però que vull ressaltar. El transport públic a Espanya i a Europa és finançat majoritàriament amb suport públic. He trobat unes dades, recents, que vull ressaltar. En València es finança el 46,5%; Barcelona, 51,2% -amb subvencions-; Sevilla, 59%; Madrid, 62,9%... És clar que el finançament, el suport, les ajudes..., en València són molt més baixes que les que hi ha a la resta de grans ciutats espanyoles.

En València fa 21 anys que està el mateix govern i he de lamentar públicament que en estos moments no disposen d'un contracte-programa, com tenen Barcelona i Madrid i gaudeixen per tant d'un finançament molt més elevat. Crec que ja és hora que li diguem tant al Govern de la Generalitat, principal responsable de què no hi haja efectivament un contracte-programa com al Govern de l'Estat de què cal-com es fa a Madrid i Barcelona- finançar el transport públic valencià, com es fa a tota Europa. I ens hauríem de ficar en la labor d'una vegada per totes. Perquè després passa el que passa. Si ho hem de finançar tot des de l'Ajuntament ens trobem amb els problemes de què parlàvem abans, amb les despeses que van a fer –eixos 24 milions famosos del Palau de Congressos, que són preferents per a vosté-. I després ens trobem amb el 10% concretament de reducció d'aportacions a l'EMT. El resultat: amenaça d'acomiadament de 200 treballadors de l'EMT. Però la culpa és seva, per no haver demanat un finançament adequat a la Generalitat i a nivell d'Estat.

A nosaltres el tema ens preocupa i per suposat que donem suport a totes les mobilitzacions dels treballadors. I hi ha una cosa que ens agradaria deixar clara: no tenen una intencionalitat perversa i és que dintre de dos anys es privatitze l'EMT. Ens agradaria que quedara clar perquè acabem de veure este matí la intenció de la Generalitat de privatitzar tota la Sanitat valenciana. I ja ens temem el pitjor. I pensem que el transport públic efectivament s'ha de fer amb participació, com s'ha dit abans ací. S'ha de fer amb transparència. Ho torne a dir: amb transparència. Com s'ha plantejat en la llei espanyola. Però sembla que vostés no volen fer-li massa cas. I per suposat s'ha de defensar els interessos d'esta ciutat davant la Generalitat i l'Estat, cosa que fins ara no s'ha fet.

Gràcies.”

El delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte, Sr. Novo, responde:

“Buenos días. Sra. Alcaldesa, muchas gracias. Sras. y Sres. Concejales.

Primero hay una cuestión que me llama poderosamente la atención y quisiera por lo menos manifestarla. Es una cuestión podríamos decir de orden. Si nos llama la

atención, debería llamar la atención a todos. Ha hablado el vicepresidente de la FAV de un asunto en el que lógicamente quien tiene que firmarlo o una de las partes implicadas es el Estado, el gobierno de este país. Durante ocho años ha gobernado el Partido Socialista en este país y durante este tiempo no hemos tenido aquí la presencia del vicepresidente de la FAV, a su vez miembro de la ejecutiva -o lo fue- del PSPV en esta ciudad, para hablar de este asunto. Creo que es una cuestión, insisto –me dirijo al PSPV porque creo que es mucho más correcto que dirigirme a quien ha intervenido en el uso de la palabra en representación de los vecinos- que me llama la atención. Me permitirán que llame la atención sobre este asunto, del que creo que todos somos conscientes que con mejor o peor fortuna hemos venido peleando y defendiendo desde hace muchísimos años. Y no sólo quien les habla, sino incluso mis antecesores. Durante muchos años hemos venido reivindicando al Estado, con independencia del color, que la aportación, como decía el Sr. Sarrià, que se hace a esta área metropolitana fuera la misma proporcionalmente que reciben Madrid y Barcelona.

Y hablando ya del contrato-programa, quisiera hacerle unas aclaraciones previas. Porque creo que hay muchas dudas y mucha confusión sobre lo que significa en sí el contrato-programa. Dice usted en su moción que hay un contrato-programa firmado con el Estado. Ése es el primer error, por no decir la primera falsedad. No hay ningún contrato-programa firmado con el Estado. Eso nos gustaría, que tuviéramos un contrato firmado con el Estado. Con independencia de cuál fuera la cantidad. Pero que estaríamos absolutamente de acuerdo en dar esos pasos porque siempre son argumentaciones en contra las que hemos recibido por parte de la Administración General del Estado, para imposibilitar la firma de este contrato. Incluso he querido pensar que como consecuencia del abanico que se habría con respecto a otras ciudades. Esa es la realidad, siempre han sido argumentos, números distintos, porcentajes distintos, financiación de años anteriores distintas. Siempre han sido argumentaciones para no poder llevarlo adelante.

Dice usted también que la Generalitat Valenciana –dice en su moción- debe aportar la misma cantidad que el Estado. Es otro error, por no decir otra falsedad. Porque las cantidades que la Administración General del Estado tiene que aportar son

para completar las aportaciones, que en el caso de la Generalitat Valenciana hace para metrobús, para metro y FGV o tranvía y para la propia Agencia de Movilidad, que es quien coordina toda esta gestión; al igual que el Ayuntamiento lo tiene que hacer para la EMT. Complementar las aportaciones que cada una de las Administraciones hace. Porque es muy fácil decir que la Generalitat Valenciana no quiere aportar. Pero, ¿cómo no va a querer aportar si todos los años en Valencia ciudad la inversión es superior a los 100 millones de euros? Si en la provincia supera los 160 millones. Y si hablamos de la Comunidad está por encima de los 200 millones. ¿Cómo vamos a estar discutiendo por 30 millones?

La realidad es que si el Ayuntamiento, que usted decía que no teníamos interés, hemos presentado cierta resistencia es porque nosotros -al igual que lo tiene Majadahonda, Manresa o Calatorao- tenemos una cosa que se llama el subfondo de transporte que viene a este Ayuntamiento y estamos recibiendo en torno a los 7 o 7,5 millones de euros. Si la firma de todo esto supone renunciar a este subfondo para recibir 7 u 8 millones de euros en definitiva de ese contrato-programa, no nos resuelve ningún problema.

Porque muchas veces se interpreta erróneamente que la firma de ese contrato-programa, esos 37 millones si no todos la mayoría venían a EMT, a este Ayuntamiento. ¡Ojalá! Porque hasta incluso llegamos a negociar con el Estado la posibilidad de firmar un contrato AGE-Ayuntamiento de Valencia para la financiación o cofinanciación del transporte público de Valencia en lo que a EMT se refería, que es la entidad que depende de este Ayuntamiento.

Dice usted también que EMT habría recibido un importe en función del número de pasajeros. No es el número de pasajeros. Además, hay que tener en cuenta la población, los viajes, el coste de explotación, los kilómetros por vehículo, etc. Todo eso es lo que al final se mete en el saco para sacar la parte proporcional. Y no recibir lo que estamos recibiendo, que son 3,2 euros por habitante en toda el área metropolitana, cuando Madrid está en los 31 y Barcelona está en los 33. Esa es la realidad. Y no se ha firmado el contrato-programa por eso. Y porque lo que se pretende ni más ni menos es que esas aportaciones se ajusten. Porque lo que no vamos a hacer es renunciar a ese



subfondo para que al final nos toquen 200.000 euros más, con un poquito de suerte. Y mientras eso no se ajuste, seguiremos peleando.

Y en el segundo turno le plantearé una alternativa, para ver si efectivamente estamos de acuerdo y seguimos en la misma línea.

Muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la presidencia, el Sr. Sarrià manifiesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

En primer lloc, en la moció no ho havíem posat però jo li ho havia dit a ell, el càlcul de les quantitats del contracte-programa es mesuren per una sèrie d'indicadors. Indicadors que moltes voltes quan vostés han afirmat gratuïtament: *‘És que Madrid o Barcelona els tripliquen o quadrupliquen la subvenció al contracte-programa...’*, han obviat també el nombre de quilòmetres, la població o el *bitlletatge* de què estàvem parlant en Madrid o Barcelona. Hi ha una cosa que em crida poderosament l'atenció perquè he estat mirant els antecedents d'este debat en anteriors legislatures i des de ja fa prou de temps. El greuge comparatiu es produïx amb Madrid i la seua àrea metropolitana. No sé jo quin tracte de favor podia tindre l'anterior Govern socialista amb la senyora Esperanza Aguirre. Tan mal es negociava des d'ací? Tan mal es negociava des de la Generalitat que era impossible aconseguir un acord semblant al de Madrid en el cas de la Comunitat Valenciana?

Però, a més, jo no he comés l'error. Quan m'ho ha dit m'he revisat la moció. Nosaltres donem per assentat que no està signat. És més, ho hem afirmat en la intervenció. El contracte-programa no està signat. El que any rere any, el Govern de la Nació consignava unes quantitats en el Pressupost a espera de signar eixe programa que no es va signar.

I li ho he dit en la meua primera intervenció, jo puc entendre que des del seu punt de vista o la seua anàlisi poguera haver discrepàncies amb el Govern de la Nació

en les quantitats que els corresponien o si els càlculs estaven ben fets. Tinc quadres que almenys demostren, igual estan equivocats, que el finançament per passatger, per bitllet, per quilòmetre, era el mateix en el cas de Barcelona i el nostre. Podria ser que tingueren vostés una part de raó.

Però el que no entenem és que encara que tingueren raó –que jo crec que no la tenen- el que no tenia sentit és durant huit anys renunciar sistemàticament a un finançament que estava consignat en els Pressupostos de l'Estat. Podien haver signat eixe any i a l'any següent tornar-ho a negociar. Això no te cap explicació, excepte que en uns altres moments –que evidentment no són els actuals- possiblement des del Govern de la Generalitat o inclús des d'esta mateixa casa al millor convinguera treballar encara més el victimisme. Perquè no seria la primera vegada, ha passat amb més coses en esta ciutat: els convenis de vivenda, Sant Pius V... Ha passat amb mes coses, on s'han deixat perdre diners i fons de l'Estat simplement perquè en ocasions ha donat la sensació que este govern municipal i el de la Generalitat estaven més que governant fent de comitè de campanya del Sr. Rajoy i fent oposició al Govern d'Espanya.

I això és el que és incomprendible que ara la senyora consellera diu una cosa que li vinc a dir jo ara, però ho diu ara. Diu textualment, crec recordar: 'Aunque no nos den el 100% de lo que nos corresponde, que nos den algo para ir tirando'. Què *maja* y què comprensiva. Ara hem canviat la música, hi havia que vore fa sis mesos.”

El Sr. Sanchis manifesta:

“Gràcies, Sra. Alcaldessa.

Sr. Novo, almenys que jo recorde, des de l'any 2003 el Grup Municipal d'Esquerra Unida ja en eixa legislatura venia demanant el contracte-programa precisament pel greuge comparatiu entre Madrid, Barcelona y València. I em consta a més a més que és així. I des d'eixes dates fins ara el que em pregunte és si al final podem tindre el contracte programa, perquè amb totes les argumentacions que dóna vosté pareix que és absolutament impossible. I no sé si és per una qüestió de xifra, perquè no està la partida pressupostada, si la culpa la tenia l'anterior Govern central, si és un problema de repartiment després d'eixe contracte-programa i de la subvenció que

vaja a rebre en l'àrea metropolitana de València, quin és el paper que ha de jugar la Generalitat Valenciana.

Però de tota forma la moció té tres punts que són prou clars. Sobretot, em sembla fonamental el punt segon. I és que hem d'aprofitar la tramitació parlamentària actual del PGE perquè eixa partida quede consignada. I a més a més els quatre Grups que estem representats ací tenim representació en el Congrés dels Diputats. I a més a més el Govern central és del mateix color polític que el govern de la ciutat de València.

Per tant, el que hauríem de consensuar és si el contracte-programa és factible. Nosaltres com a Grup Municipal d'Esquerra Unida pensem que sí. No només que ho és sinó que si el tenim podrem deixar de banda i acabar d'una vegada per totes amb eixa espasa de Damocles que cau damunt els treballadors i les treballadores, del seu futur laboral i del futur de l'EMT com a servei públic, que podrem allunyar el fantasma de la privatització, que podrem allunyar el fantasma de l'ERO. I que amb eixos diners simplement veient quina és la desviació que hem tingut l'any 2011 i tot i reconeixent l'aportació econòmica que sempre ha fet l'Ajuntament de València adrecem-nos a la Generalitat Valenciana i a l'Estat espanyol perquè complisquen amb una obligació que tenim.

I dic açò perquè el Grup Municipal EUPV que no sol practicar el victimisme respecte a altres ciutats si en aquest cas ho hem de practicar ho fem tots: des del PP a EUPV, passant pel Grup Socialista i per Compromís. I si eixes ciutats sí que no tenen cap tipus de problema per a obtindre'l, nosaltres ho reivindicuem tot. És una bandera molt del PP: el greuge a València. Doncs, si tenim una situació de greuge anem a reivindicar-ho. Però el que no podem fer és vindre una vegada més a tractar aquest tema que és probablement dels que més hem parlat des que ha començat la legislatura i al final sempre es rebutja la moció que planteja qualsevol grup de l'oposició i se n'anem sense saber si anem a tindre contracte-programa o no, si fem victimisme o no dependent del color polític. El que sí que sabem és que continuaran les mobilitzacions dels treballadors i les treballadores perquè ací sí, amb la plantilla sí que se'ls és molt clara amb les seues amenaces.

Gràcies.”

El Sr. Novo responde:

“Muchas gracias, Sra. Alcalcesa.

Sr. Sanchis, estic d'acord amb vosté. És el tema que més s'ha tractat des de que començà la legislatura. Però les dos legislatures passades este tema no eixia. Mocions del PSOE per a firmar el contracte-programa, cap. I portem 120 dies de govern i és del que més s'ha parlat en els últims dies. Perquè serà. I estic d'acord i ho he dit fins a la sacietat que hem de firmar eixe contracte-programa. Però sempre que siga beneficiós, que les contrapartides siguen beneficioses per a la prestació del servici. Un servici, i que no ho dubte ningú, que volem que siga públic, el millor, de qualitat. Per suposat. I per això estem treballant.

Ho vaig dir en l'últim ple, crec que a vosté quan parlàrem de rebot d'este tema, que ja havíem tingut a principis d'any una reunió amb l'Administració General de l'Estat, amb el Ministeri d'Hisenda. De la mà de l'Agència Valenciana de Mobilitat, lògicament, que és qui coordina tot el transport en l'àrea metropolitana de València. Vam tindre eixa reunió en la qual per part del Ministeri s'ha obert una nova expectativa.

Esperemos que dé frutos. Porque al final lo que estamos planteando son cuestiones de sentido común. Son cuestiones de coger el contrato-programa que tiene Madrid, Barcelona, la población que tiene el área metropolitana de Valencia, el coste por kilómetro, la inversión que realiza cada una de las Administraciones. Al final lo que no tiene sentido común, y cualquier ciudadano lo puede entender, es que una Administración y no voy a hablar del Ayuntamiento, porque también podemos hablar. Pero ya que a ustedes les gusta hablar de otras Administraciones e insisten en este tema, una Administración que se gasta más de 200 millones de euros todos los años, mas la proporción del déficit que se arrastra, en transporte público en Valencia y su área metropolitana, en la provincia y en la comunidad, cómo no va a destinar una partida para poder firmar un contrato-programa. No es de sentido común, tiene que haber algo más. ¿O no coincidimos tampoco en eso?



Tuvimos una reunión a principio de año, espero que continúe por buen camino. La Generalitat Valenciana ya ha anunciado a través de la Agencia Valenciana de Movilidad que está impulsando una enmienda en el Congreso para ver si efectivamente esa partida que el PSOE en el Gobierno en el 2011 retiró expresamente, no sólo quedaba abierta la posibilidad sino que renunció a esa posibilidad, como consecuencia de todas las reuniones que había en marcha, el paso positivo del PSOE fue cepillarse completamente, hacer desaparecer la partida correspondiente a ese hipotético contrato-programa con la ciudad o el área metropolitana de Valencia. Lo que se pretende ahora es que esa partida se vuelva a recuperar y esperemos que estas negociaciones vayan por el buen camino.

Acabo ya, simplemente por una referencia que usted ha hecho sobre San Pío V. Por muchas veces que repitan lo del victimismo, lo de la campaña del Sr. Rajoy y todas estas cuestiones que vienen ustedes diciendo al final creo que la ciudadanía no les va a creer. Entre otras cuestiones porque si quieren hablamos en concreto de San Pío V y cuál ha sido el tratamiento del San Pío V los últimos cuatro años. Y se lo contaré con todo lujo de detalles para que veamos la diferencia de tratamiento que ha tenido esta ciudad, que ha tenido esta área metropolitana y en definitiva la Comunidad con respecto a otras.

Gracias, alcaldesa.”

Finalizado el debate y sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los/las veinte Sres./Sras. Concejales/as del Grupo Popular; votan a favor los/las trece Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Socialista, *Compromís* y EUPV.

21.

Se da cuenta de una moción suscrita conjuntamente por el Sr. Calabuig y la Sra. Menguzzato, del Grupo Socialista, sobre la Renta Garantizada de Ciudadanía, cuya propuesta es del siguiente tenor:

“Instar a la Generalitat Valenciana a la retirada de la orden 7/2012, de 20 de febrero, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que modifica la Orden de 32 de julio de 2008, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan las bases de convocatoria de la prestación de la renta garantizada de ciudadanía.”

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, la Sra. Menguzzato, del Grupo Socialista, manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas tardes, concejales y concejales.

En el año 2006, como saben, se modifica el Estatuto de Autonomía otorgándole así un tinte más social. Y en su art. 15 recoge lo siguiente: *‘Con el fin de combatir la pobreza y facilitar la inserción social, la Generalitat Valenciana garantiza el derecho a los ciudadanos valencianos en estado de necesidad a la solidaridad y a la renta de ciudadanía en los términos previstos por la ley’*. Así pues, tras esta modificación, en el año 2007 se aprueba la Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunidad Valenciana. Una renta que se configura como un derecho a una prestación económica para apoyar a las familias que tengan escasos recursos y compromete también a los beneficiarios de esta renta a acogerse a un plan de inserción sociolaboral, que podrá desarrollarse a través de los ayuntamientos o del propio Servef para luchar así contra la exclusión social.

La Ley también contempla que las familias podían ver reconocido este derecho entre 1 y 12 meses, prorrogable hasta los 36, y que el pago de la renta garantizada se realizaría desde el primer día al mes siguiente de la solicitud. La Conselleria de Justicia y Bienestar Social ha considerado necesario modificar esta Ley. Si bien su desarrollo ha sido bastante decepcionante y muy poco riguroso, esta modificación demuestra el nulo interés del Gobierno de la Generalitat Valenciana por trabajar contra la exclusión social.

Esta nueva Orden cambia por completo el objeto de la Ley, puesto que la primera modificación que hace es que todas las solicitudes de petición de renta que fueron presentadas antes del 24 de febrero de 2012 –que es la fecha en que se hace la modificación- verán reconocida una prestación de un mes, de un sólo mes. Es decir, las familias que durante el año 2011 presentaron esta solicitud de renta y a lo mejor estaban

pendientes de esta resolución –que es en la mayoría de los casos- no verán reconocidos 18, 12 o 6 meses de renta, verán reconocido 1 solo mes de renta. No es que lo diga yo ni las familias necesitadas, lo ha denunciando de manera reiterada en varias ocasiones el Síndic de Greuges.

Esto es inaceptable. Es inaceptable que en Valencia haya 2.000 familias que estén a la espera de ese reconocimiento y de esta prestación; 2.000 familias sin recursos que llevan desde 2011 esperando. Y no debían de esperar este tiempo, no sólo porque ya lo reconocía la Ley sino porque es un tipo de ayuda urgente. Si no, la Ley pierde sentido. Fue creada para paliar situaciones de extrema necesidad. Y la respuesta que les va a dar el conseller de Justicia y Bienestar Social, Sr. Cabré, es que todo lo que se les adeuda a estas 2.000 familias valencianas a lo que tienen derecho, porque así lo recoge la Ley, se va a resumir en un sólo mes. Es decir, familias a las que se les deben 3.000, 4.000 o 5.000 euros van a percibir una prestación no sabemos cuándo de 300 o 400 euros.

La Generalitat Valenciana tiene una deuda con estas familias. ¿Cómo resuelve una familia que se ha empeñado o ha pedido prestado ese dinero, que sabía que era suyo y que en un momento dado le iban a dar, cómo va a resolver este engaño? Es más, y sobre todo, ¿qué vamos a hacer con los planes de inserción social que tenían que poner en marcha los técnicos de Servicios Sociales? ¿Cómo los van a poner en marcha en un mes? ¿Qué plan de inserción sociolaboral pondrán en marcha los técnicos en un mes? Ninguno.

Y la segunda modificación que recoge esta Orden es que el pago o el derecho a percibir esta prestación ya no será desde la fecha de la solicitud, desde el momento en que se solicitaba la renta, sino desde el momento de la resolución. Esto elimina completamente el efecto de retroactividad, algo que creemos que es inaceptable porque mañana una familia que no tenga recursos o que tenga un momento de grave dificultad acudirá a su centro municipal de servicios sociales en esta ciudad y en vez de poder cobrar esta prestación desde el momento en que la solicitaba, tal y como recogía la Ley, lo hará cuando la Administración resuelva. Y tal y como está funcionando esta Administración, la Generalitat Valenciana, que se retrasa 6, 12 o 18 meses no sólo en

resolver sino en pagar –y además no sólo la renta sino todo en general- imagínense la situación en que dejamos a las familias más vulnerables de esta ciudad. Qué pocas decisiones, de verdad, para mejorar el futuro de esta Comunidad.

Es evidente que al Sr. Fabra no le importa eliminar de un plumazo la única ayuda que pueden percibir miles de familias en nuestra Comunidad, 2.000 en nuestra ciudad; porque la Renta Garantizada es el único eje de actuación primaria que hay en los servicios sociales generales. En esta Comunidad más de 100.000 familias no perciben ningún ingreso, donde hoy sabemos que 1 de cada 4 personas en edad de trabajar está en paro y donde además ya somos líderes hasta en desahucios. Así es que lo podrán llamar ajustes, ahorro...; pero creo que es el abandono de las personas y las familias más vulnerables y más necesitadas. Por eso les pedimos a través de esta moción que se pongan al lado de las familias valencianas de esta ciudad a las que se les va a negar un derecho reconocido por Ley, que defiendan la legalidad del art. 15 del Estatuto de Autonomía y que denuncien el atropello y el abuso del Consell a las familias más vulnerables de esta ciudad. Así que pidan la retirada de la modificación de la Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía.

Muchas gracias.”

A continuación, la Sra. Albert Berlanga, del Grupo EUPV, manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

El Grupo Municipal EUPV vamos a apoyar la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista. Compartimos todos y cada uno de los argumentos que ha dado aquí la compañera Menguzzato. Y si hay algo en lo que creo que todas y todos vamos a estar de acuerdo es que ninguna cantidad, todos los recursos que se den a políticas sociales, nunca estos recursos son suficientes. Si algo se hizo bien en el Presupuesto de 2012 fue congelar las partidas destinadas a servicios sociales. Esa coherencia, esa legitimidad que nos da como institución haber tenido sensibilidad y haber congelado estas partidas, frente a los recortes que sufrieron otras, nos legitima para dirigirnos a una institución hermana, en este caso a la Administración autonómica y pedirle que

recapacite y retire esta reforma que va a afectar muy duramente a las capas más desfavorecidas, más necesitadas del País Valenciano.

Muchas gracias.”

La delegada de Bienestar Social, Sra. Albert Balaguer, responde:

“Gracias, Sra. Alcaldesa. Concejales, Concejalas.

Sra. Menguzzato, en primer lugar –y ya se ha dicho aquí en numerosas ocasiones- presentan mociones sobre temas que no son de competencia municipal. Lo normal es que la presenten en el marco adecuado, que serían las Cortes Valencianas. Además, no vamos a instar -como dice usted en la propuesta de acuerdo de la moción- sino que lo que vamos a hacer, y lo que estamos haciendo, es seguir colaborando y trabajando juntos con la Generalitat Valenciana en beneficio de los valencianos, de estos valencianos de los que usted habla y sobre todo de los valencianos más necesitados.

Decir en primer lugar, hablando de fechas, que se equivoca usted tanto en la fecha de publicación como en lo que se publica. No se modifica ninguna Ley, lo que hay es una publicación de una nueva Orden que modifica la Orden previa. Y la fecha de publicación no es el 24 sino el 23 de febrero.

En segundo lugar, habla de que se vulnera la legalidad, el espíritu de la Ley. Esto tampoco es así, al contrario. La nueva regulación respeta rigurosa y escrupulosamente la legalidad vigente, y eso es así.

Y los objetivos de esta nueva Orden que se ha publicado y que se está poniendo ya en marcha es respetar el carácter periódico de la prestación para adecuarlo a su finalidad; la finalidad de esta prestación es dar un abono mensual, no un pago acumulativo.

Luego, facilitar y simplificar los trámites. Se reduce la documentación, si no lo ha visto usted, a aportar por los solicitantes. Y además se utiliza a través de la Generalitat, ésta puede tomar los datos de todas las personas que forman parte de la

unidad familiar de forma que no tiene que solicitar a cada uno de ellos esa documentación; simplemente al titular de la unidad y el resto de documentación de las personas que forman parte de esa unidad familiar o de convivencia los pueda coger la Administración a través de la vía telemática.

Y sobre todo, conseguir el fin pretendido. Como todas las prestaciones, lo que se persigue es que en el momento de la concesión se cubran las necesidades presentes y futuras de estas personas y de sus familias, y que estas ayudas les permitan salir de su situación. Usted habla de que se les niega una aportación y eso tampoco es así, hablando de lo del mes que ha dicho usted. En ningún caso hay una modificación del máximo de número de meses que pueden percibir, son 36 meses, puesto que forma parte de la Ley y no de esta Orden.

Sí que es verdad que no hay carácter retroactivo porque se va a pagar a partir del mes siguiente a la aprobación y a la resolución. Esto no quita que estas personas que van a percibir el mes, si lo han solicitado previamente a la publicación y entrada en vigor de esta nueva Orden, puedan hacerlo de nuevo y entregar la documentación adecuada y que cumplan los requisitos para percibir los meses que les correspondan.

Por tanto, creo que es una Orden que va a mejorar y a beneficiar a estas personas y no hay ningún detrimento para ellas. Nada más, repetir que el máximo sigue siendo 36 meses y que no se vulnera para nada la Ley.

Muchas gracias.”

Abierto el segundo turno de intervenciones por la presidencia, la Sra. Menguzzato manifiesta:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

De las cuestiones que ha dicho usted, Sr. Albert, dice que van a seguir colaborando con la Generalitat para que esto siga funcionando. Precisamente, es algo que no hemos hecho nunca porque no firmamos jamás ese convenio de colaboración ni en la ciudad de Valencia, ni Alicante, ni Castellón son entidades colaboradoras de la

Generalitat para desarrollar la renta garantizada de ciudadanía. Seguramente porque ustedes sabían que la Generalitat no pagaría jamás. Otros ayuntamientos colaboraron, adelantaron esta prestación y ahora tendrán que ver cómo lo solucionan.

Está muy bien lo que dice que no sea acumulativo. Eso es vulnerar el espíritu de la Ley. El objeto de esta Ley era precisamente que se pagara al día siguiente del primer mes después de la solicitud. Y lo que se está haciendo, y es lo que denunciamos, es que lleva sin pagar y sin reconocer este derecho desde 2011. Hay familias que llevan más de un año esperando a que se resuelva. Que digan ahora: *'Borrón y cuenta nueva y así empezamos de cero y que no sea acumulativo'*. ¿Y las familias que tenían esa solicitud hecha y que tenían derecho a esa prestación?, ¿qué hacemos con ellas? ¿Qué hacemos con las familias de esta ciudad que presentaron, por ejemplo, en marzo de 2011 una solicitud? Claro que se les va a pagar un mes y es que lo recoge no la Orden sino la modificación que envía la Conselleria. Y lo dice de manera literal: *'Duración. Solicitudes presentadas con anterioridad al 24 de febrero del 2012. Estas solicitudes, en caso de cumplir todos los requisitos, verán reconocida una prestación de un mes de duración'*. No me lo he inventado, lo reconoce la propia Generalitat. A la gente, a las familias a las que se les debía haber pagado 12 o 18 meses se les pagará 1. Y eso es así.

Y la siguiente cuestión: podrá ser renovable hasta 36; no. Dice: *'Las solicitudes y renovaciones presentadas a partir del 24 de febrero de 2012. Duración: la propuesta de resolución contemplará una duración máxima de 6 meses'*. Se lo voy a pasar ahora mismo. Lo envía la Conselleria, no me lo he inventado yo. Otra cosa es que ustedes siempre quieran negar que estas cosas estén ocurriendo.

Pero lo que más me preocupa de todo -independientemente de que coincidamos en que esto no es lo que pone en la Orden porque escrito está, así es que no me lo voy a inventar- es que usted empiece diciendo que a ver si nos dedicamos a las cuestiones que son competencia municipal. Sra. Albert, usted es la concejala de Bienestar Social de esta ciudad. Pero, ¿cómo no va a ser esto competencia municipal? Si estamos hablando de 2.000 familias sin recursos que hacen solicitudes y que se les van a negar una prestación, en extremo grado de necesidad. ¿Cómo me dice que esto no es competencia municipal? No sé si va a ser usted la que se va a sentar delante de todas esas familias

cuando les tengan que explicar: ‘No, perdona. Es que esa prestación que estás esperando de 3.000 o 4.000 euros que te adeuda la Generalitat no va a ser así, va a ser de un solo mes. Porque eso va a pasar. Y vaya usted a decirles que era mentira.

Para acabar. Es evidente cómo se enfrentan ustedes o cómo creen que se combate la pobreza. Nosotros otorgamos derechos; ustedes, como siempre, reparten las sobras.

Muchas gracias.”

Se ausentan de la sesión la Sra. Ramón-Llin y el Sr. Novo.

Por último, la Sra. Albert Balaguer responde:

“Seis meses creo que es lo que la Junta de Andalucía paga como máximo; nosotros, 36 meses.

Los trámites han seguido totalmente la legalidad. Y en estos trámites se ha exigido un informe de la Abogacía de la Generalitat, se ha tramitado la audiencia a las distintas entidades representativas que son la Comisión de Seguimiento -de la que forman parte sindicatos, el tercer sector y entidades locales- y se ha recogido en su texto las observaciones. Por tanto, en cuanto a la legalidad insisto en que es así.

En segundo lugar, usted dice lo del mes y le repito que es verdad. No tiene carácter retroactivo. Si la Generalitat hubiese querido hacer borrón y cuenta nueva no hubiese plasmado esto en la Orden; podía haber dicho que no se paga nada. Pero sí se puede abonar desde 1 mes hasta 12 meses, renovables. A las personas que lo han solicitado y se les ha aprobado previamente a la entrada en vigor, se les va a pagar el mes. Eso no quita que puedan percibir lo que les corresponda; no tiene nada que ver. Simplemente es un trámite administrativo para mejorar y facilitar la entrega de la documentación y que los abonos sean mensuales.



Por otro lado, si la Generalitat quisiera hacer borrón y cuenta nueva ni presupuestaría y haría este esfuerzo presupuestario de pasar de 6.000.000 euros el 2008 a 23.665.000 euros el 2012. Si eso no es un esfuerzo para trabajar por y para estas personas, creo que falta usted también a la verdad.

Decir que son tres años de renta garantizada. Usted ha dicho que se empezó regular. Creo que lo que se pretende es hacer las cosas cada vez mejor y esta Orden lo que pretende es eso.

Por último, decirle que en su moción la fe de erratas va que se las pira. Y déjeme que le pregunte con todo el cariño del mundo, de verdad, que cuál es la Orden de 32 de julio de 2012. He intentado buscarlo en el DOCV y no me ha salido.

Nuestro voto es negativo.

Muchísimas gracias.”

Finalizado el debate y sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los/las dieciocho Sres./Sras. Concejales/as del Grupo Popular presentes en la sesión; votan a favor los/las trece Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Socialista, *Compromís* y EUPV.

22.

Se da cuenta de una moción suscrita por la Sra. Soriano, del Grupo *Compromís*, sobre el cambio de denominación de la calle José Antonio, en la pedanía de Mauella (Poblats del Nord), cuya propuesta es del siguiente tenor:

“Primer. Que l’Ajuntament procedisca al canvi immediat del nom del carrer de José Antonio, de la pedania de Mauella, per un nom acord amb la normativa vigent.

Segon. Que l’Ajuntament avalue la possibilitat de reanomenar el carrer amb el mateix nom que li ha assignat Albuxec.”

Se reincorpora a la sessió la Sra. Ramón-Llin.

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, la Sra. Soriano, del Grupo *Compromís*, manifiesta:

“Sra. Alcaldessa. Sres. Regidores, Srs. Regidors.

A la fi del darrer ple del mes de març vaig formular una pregunta en aquest consistori, que era quan es pensava canviar el nom del carrer de José Antonio, ubicat a la població de Mauella, terme de Pedanies del Nord. Aquest carrer pren el nom del fundador de la Falange.

Qualsevol dubte sobre qualsevol referència al nom del carrer de José Antonio Primo de Rivera queda dissipat al comprovar el llibre *Las calles de Valencia y pedanías. El significado de sus nombres*, publicat per l’Ajuntament de València l’any 2003, on en la seua pàg. 618 exposa que tal carrer està nomenat així en referència amb el fundador de la Falange. Tinc un exemplar del llibre ací. He d’agrair a l’entitat ciutadana que me l’ha fet arribar perquè està exhaurit a l’Ajuntament, en el qual s’exposa que efectivament el carrer de José Antonio és gràcies al fundador de la Falange.

Canviar el nom del carrer no és solament una obligació moral sinó una obligació legal. Segons l’art. 15 de Llei 52/2007, de Memòria Històrica, la segona vegada que el llegeisc en aquest hemicicle, estableix: *‘Les Administracions públiques, en l’exercici de les seues competències, prendran les mesures oportunes per a la retirada dels escuts, insígnies, plaques i altres objectes i mencions commemoratives d’exaltacions personal o col·lectiva de la sublevació de la Dictadura. Entre aquestes mesures, podrà incloure’s la retirada de subvencions o ajudes públiques’.*



Aquest Ajuntament no pot obviar que està obligat per llei a canviar el nom de qualsevol carrer de la nostra ciutat que faça exaltació en els termes abans descrits, com és ara el cas del carrer de José Antonio, a la pedania de Mauella.

Per tot això, presentem la proposta d'acord d'un canvi immediat del carrer de José Antonio de la ciutat de València per un nom acord al de l'actual democràcia que vivim. A més, aquest carrer està compartit amb la localitat veïna d'Albuixec, que ha procedit durant el mes de febrer a canviar-li el nom pel carrer de Mitja galta. El nom de Mitja galta s'ha utilitzat en nombroses poblacions per a denominar o bé carrers que sols existeixen edificacions a una banda del carrer o bé perquè constitueixen carrers mitjans o de separació entre municipis i barris. El carrer de José Antonio de Mauella estaria en el segon lloc. A la part dreta, mirant cap al nord, correspon al terme municipal d'Albuixec. I a la part esquerra pertany al terme municipal de València.

Des del Grup Municipal Compromís sol·licitem incloure també com a proposta d'acord la possibilitat de reanomenar el carrer amb el mateix nom que se li ha assignat a Albuixec.

Moltes gràcies.”

Se ausenta de la sesión la Sra. Alcaldesa, siendo sustituida por el segundo teniente de alcalde, Sr. Domínguez, al estar ejerciendo el primer teniente de alcalde las funciones de portavoz del Grupo.

A continuación, el Sr. Broseta, del Grupo Socialista, manifiesta:

“Gracias, Sr. Presidente del Pleno. Sras. y Sres. Concejales.

El Grupo Municipal Socialista vamos a votar a favor de la moción presentada por el Grupo *Compromís*. La razón, a nuestro parecer, es que es una razón de ley. Como se explica en la moción y como acaba de explicar la Sra. Soriano, el art. 15 de la Ley

52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura es, como se explica la moción y acaba de hacer ahora, muy claro.

No voy a repetir argumentos que plenos atrás, durante este mandato, ya se han oído aquí mismo. Se han oído cuando hemos debatido sobre la retirada de nombres franquistas de las calles de Valencia; cuando debatimos retirar el honor de ser alcalde honorario al Dictador, personaje que el Sr. Grau calificó como semejante finado; o cuando debatimos retirar el nombre de la calle al Dr. Marco Merenciano por haber sido uno de los delatores del rector Peset.

Las posiciones de cada cual han ido quedando durante estos meses muy claras. Todavía no sabemos, y lo hemos preguntado también en este pleno, qué les incomoda a ustedes, señores del PP, cuando hablamos de estas cuestiones.

No obstante, no voy a insistir en quién era José Antonio Primo de Rivera ni qué es lo que hizo. Pero a ningún demócrata se le escapa que ninguna vía merece en Valencia su nombre. Sí les voy a pedir que apoyen esta moción como representantes públicos, para que todos seamos justos con la pedanía de Mauella. Porque no sé si saben ustedes que en la plaza Mayor de dicha pedanía una placa bilingüe recuerda la llegada de agua potable desde Valencia en 1985. Seamos justos, pues, y no volvamos a llegar tarde a la pedanía de Mauella.

Muchas gracias.”

Se reincorpora a la sesión el Sr. Novo.

El vicealcalde y portavoz del Grupo Popular, Sr. Grau, responde:

“Gracias, Sr. Alcalde en funciones.

En primer lugar, ignoraba que tal cosa existiera. Me parecía increíble, así lo dije en el anterior pleno. Y me parece todavía más increíble que el Sr. Broseta, que pertenece al Partido Socialista que gobernó desde el año 80 hasta el 90 no retiraran aquello. Se les coló. Y al Partido Comunista también, que gobernó en coalición con ellos. Eso demuestra la importancia de la calle.

Dicho esto, no vamos a poner en tela de juicio que el nombre de esa calle se debería haber quitado antes. Pero lo digo, ignoraba su existencia. ¿Está comprobado que está la calle? Pues llévese a la Comisión de Cultura. Mi propuesta es, puesto que no es cuestión del pleno porque las calles no las otorgamos aquí, que la resolución de cambiarle el nombre de la calle se lleve a la Comisión de Cultura o al Servicio de Patrimonio Histórico, que creo que es el que rotula las calles, con la propuesta de que se modifique el nombre de la calle y además evitemos un absurdo total, que es que una acera se llame de una forma y otra de otra. Me da igual que se llame *Mitja galta* o lo que sea.

Lo que sí que me gustaría es que la nueva rotulación tenga que ver con la pedanía de Mauella. Según me dijo la portavoz de su Grupo cuando hablamos de este tema, parece ser que la partida del término municipal de Albuixec se llama así. Pues no tengo el mayor inconveniente. Y si no, que se busque una fórmula que permita que las dos aceras de la calle tengan el mismo nombre porque si no es una locura total. Y por supuesto que se sustituya ese nombre, que ya digo que me sorprendió la vez pasada y me sigue sorprendiendo. Pero me consuela pensar que no somos los únicos a los que se les ha colado durante la broma de 30 años.

Gracias.”

Finalizado el debate, se somete a votación la alternativa formulada *in voce* por portavoz del Grupo Popular y el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por unanimidad, decayendo en consecuencia la moción original.

El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Vista la moció suscrita per la Sra. Soriano, del Grup *Compromís*, y de conformitat amb la alternativa formulada *in voce* per el vicealcalde, Sr. Grau, el Ajuntament Pleno per unanimitat acuerda:

Único. Pase a la Comissió de Cultura, amb la proposta de modificar el nom de la carrer y que la nova rotulació tanga que ver amb la pedania de Mauella.”

23.

Se da cuenta de una moció suscrita per el Grup *Compromís* sobre placa commemorativa de la tortura y muerte de Margarida Borràs, amb ocasió del 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, cuya propuesta de acuerdo es del siguiente tenor:

“Que l’Ajuntament de València col·loca una placa commemorativa a l’actual plaça del Mercat de València, en un lloc visible, on commemora la tortura i mort de Margarida Borràs, tot i explicant a la placa els motius pels quals va ser torturada i penjada.

Segon. Que l’Ajuntament de València dedique una plaça o carrer de la ciutat a Margarida Borràs.”

Abierto el turno de intervenciones por la presidencia, la Sra. Soriano, del Grup *Compromís*, manifiesta:

“Sr. Alcalde en funcions. Sres. Regidores, Srs. Regidors.

El 17 de maig serà el Dia Internacional contra l’Homofòbia i la Transfòbia. Se celebra aquest dia coincidint amb l’eliminació l’any 1990 de les llistes de malalties mentals per part de l’Assemblea General de l’Organització Mundial de la Salut del terme *homosexualitat*. Molts ajuntaments celebren aquest 17 de maig amb una declaració institucional o penjant una bandera de l’arc iris als seus balcons o les seues finestres.



El Grup Municipal Compromís demana a l'Ajuntament de València que fent una crida contra la discriminació de les persones homosexuals, bisexuals i transsexuals en la història se li dedique una plaça commemorativa a Margalida Borràs en l'actual plaça del Mercat de València, explicant els seus fets d'humiliació i tortura que va patir l'any 1460 per la seua identitat sexual. Tal i com s'explica en el cos de la moció, el Dietari del capellà d'Alfons el Magnànim descriu: *'Com penjaren a Margalida. En l'any 1460, dilluns, a 28 de juliol, en lo Mercat de València, penjaren a Margalida, la que era home. E dien-li Miquel Borràs, fill de un notari de Mallorca, lo cual anava vestit com a dona, e estigué en moltes cases en València en hàbit e vestidures de dona, la cual cosa fonc sabuda e fonc presa e turmentada. E per causa de la dita Margalida o Miquel foren presos alguns e turmentats. Empero la dita Margalida fonc penjada e vestiren-li camisa de home, e ben curta, e sens panyos, en manera que amostrava bé totes ses vergonyes'*.

Testimonis tan clars com aquest són ben difícils de trobar. Per tot això, demanem no sols la placa abans mencionada sinó que l'Ajuntament de València li dedique una plaça o carrer a la figura o en memòria de Margalida Borràs com a primer activista LGTB de la història de València.

Gràcies.”

Por el Grupo EUPV, la Sra. Albert manifiesta:

“Gracias, Sr. Domínguez.

Nuestro apoyo a esta moción por cuanto supone un reconocimiento a la lucha que durante años ha mantenido el colectivo LGTB para evitar cualquier forma de discriminación por razón de sexo. Y por otro lado, nuestro compromiso como ciudad para evitar que situaciones como las que ha planteado la Sra. Soriano en la moción vuelvan a repetirse.

Gracias.”

Por el Grupo Socialista, la Sra. Menguzzato manifiesta:

“Muchísimas gracias.

Nuestro Grupo apoyaremos la moción. Desde luego, todo lo que sea otorgar derechos y eliminar discriminaciones a personas homosexuales, bisexuales o transexuales tendrá nuestro pleno apoyo.

Muchas gracias.”

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Grau, responde:

“Muchas gracias, Sr. Alcalde en funciones.

Vaya por delante que nos parece una salvajada total lo que le hicieron a Margalida o Miguel, o como se llamara, que me da lo mismo. Dicho esto, tengo la certeza absoluta de que esta persona no fue ni la primera ni la última que por las mismas circunstancias sufrió y fue víctima de la intolerancia y la intransigencia de un sistema.

Evidentemente, tal y como ha dicho usted, para que no vuelva a suceder. No es que la Humanidad haya avanzado mucho, pero desde 1460 algo hemos avanzado. Y hoy vivimos en un estado de derecho que reconoce la igualdad de derechos; y la propia Constitución prohíbe la discriminación, entre otras razones, por razones de sexo. Existe una libertad total y creo que una cuestión es condenar hechos como éste, condenar cualquier víctima de la intolerancia y la intransigencia por cualquier razón, idea, credo, sexo o cualquier cosa parecida, y otra cosa es que por la oportunidad de que el día 17 se conmemora el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia tengamos que poner una placa o una plaza. Si empezamos a poner placas y plazas a todas las víctimas de la intolerancia y la intransigencia de cualquier tipo, no solo de la Inquisición, posiblemente tendremos que reclamarles muchas calles a los municipios vecinos.

Insisto, desde el reconocimiento más absoluto a las víctimas de cualquier forma de intransigencia o intolerancia, me parece absolutamente improcedente la petición de que por este motivo 500 años después nos acordemos de una persona e ignoramos a todas las demás víctimas de la intransigencia y la intolerancia. El día que me propongan

usted que pongamos no una placa sino un monumento a las víctimas de la intolerancia y la intransigencia de todos los tiempos por cualquier razón ideológica, política, sexual o de cualquier naturaleza, ese día estaré a su lado. Ahora bien, si lo que pretenden dentro de esta dinámica que hoy hemos venido observando en el pleno y que se ha repetido muchas veces de la bipolarización, del maniqueísmo, los buenos y los malos, malos y buenos los hay en todas partes, y los ha habido siempre y desgraciadamente los habrá.

Por lo tanto, no puedo aceptar exclusiones de ningún tipo ni elevar a los altares laicos a personas que no digo que no tuvieran su merecimiento, que no sufrieron, que lo pasaron muy mal. Pero antes ya hemos tenido un debate sobre este tema y no estamos por la labor de pasar por ahí. Sé que lo que está diciendo, para ustedes y para quienes piensen así, puede resultar -como se suele etiquetar actualmente- políticamente incorrecto, pero personalmente yo y creo que todo el Grupo en nombre del que hablo eso de lo políticamente incorrecto pasa a ser una trampa saducea para ir poco a poco sustituyendo los valores reales de la sociedad por otros supuestos. Y en ese juego no vamos a entrar. Lamento profundamente el martirio de esta persona, y el de muchos más. Pero no acepto el oportunismo que ustedes pretenden.

Muchas gracias.

Abierto el segundo turno de intervenciones por la presidencia, la Sra. Soriano, manifiesta:

“Sr. Alcalde en funcions. Sres. Regidores, Srs. Regidors.

És una llàstima que aquesta moció no siga aprovada. Haguera estat una bona oportunitat de reparar d'una forma simbòlica la discriminació històrica no solament de Margalida sinó de totes les persones homosexuals, transsexuals i bisexuals que al llarg de tota la nostra història han patit.

A vostés, Srs. Regidors i Sres. Regidores del PP, que tenen la majoria absoluta, no els hauria costat res estar a favor d'aquesta moció, descobrir una placa o posar-li el nom a un carrer a totes estes persones que han patit no només l'acte que s'ha descrit abans durant l'Edat Mitjana sinó a tota la gent que ha patit Ley de Vagos y Maleantes

de 1954 i la Ley de Peligrosidad y de Rehabilitación Social dels anys 70. No els hagués costat res. En definitiva, és estar al costat de les persones que han patit i encara patixen discriminacions. El fet de Margalida Borràs era només un fet simbòlic, com a referent històric nostre.

Moltes gràcies.”

Por último, el Sr. Grau responde:

“Gràcies.

Mire vosté. La millor manera, des del meu punt de vista casi l'única manera, d'estar a favor dels dèbils és ajudar-los a fer-los forts. La millor manera d'evitar la discriminació és llevar-la de la Llei i no tindre com a referència als qui han sigut víctimes de qualsevol tipus d'intolerància, que és el que vosté està proposant. El meu respecte, el nostre respecte més absolut a qualsevol tendència ideològica, sexual, de sexe i demás. Però si comencem a traure la llista, el que és una llàstima és que vostés tinguen l'atreviment de dir que és una llàstima que nosaltres no aprovem això quan vostés estan presentant una cosa en eixa dualitat que he dit abans.

I li recorde a vosté, quan vosté parla de la discriminació, fa quasi 200 anys un home poc dubtós de ser de la Inquisició Jean Jacques Rousseau va escriure el discurs sobre el principi de la discriminació. I un altre, el Sr. Voltaire quan li va enviar l'exemplar li va agrair el regal i li va dir: *'Nunca se ha destinado tanta inteligencia a pretender hacernos a todos imbéciles'*.

Moltes gràcies.”

Finalizado el debate y sometida a votación la moción, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazarla por los votos en contra de los/las diecinueve Sres./Sras. Concejales/as del Grupo Popular presentes en la sesión; votan a favor los/las trece Sres./Sras. Concejales/as de los Grupos Socialista, *Compromís* y EUPV.



Se ausenta de la sesión el Sr. Igual.

PREGUNTAS

24.

Pregunta suscrita por el Sr. Ribó, del Grupo *Compromís*, de fecha 2 de abril de 2012 y nº 461 del Registro General del Pleno, sobre la Oficina de Objetos Perdidos, del siguiente tenor:

“En les passades festes de Falles 2012, tota la premsa se’n féu ressò de la gran afluència de públic que visità la ciutat. Alguns xifraren aquesta presència en més de dos milions de persones.

De tots és sabut la predisposició de l’Ajuntament de València a fi de donar la deguda atenció al ciutadà, i garantir la prestació dels diferents servicis municipals, especialment en aquestes dades tan significatives.

Per tot açò, el regidor que subscriu formula la següent pregunta:

Única. Quins dies i en quin horari va estar oberta al públic l’Oficina Municipal d’Objectes Perduts al llarg de la setmana fallera?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Policía Local, Sr. Domínguez, siendo del siguiente tenor:

“L’Oficina d’Objectes Perduts de la Policia Local de València va estar oberta tots els dies laborables de la setmana fallera. És a dir, del 12 al 16 de març, de 8 h del matí a 20 h de la vesprada ininterrompudament.

Els dies 17, 18 i 19 de març els objectes trobats o entregats a la Policia Local romanen en les Unitats de Districte, com qualsevol dia de l'any no laborable, més pròximes a la troballa o entrega, a disposició dels ciutadans. El primer dia laborable següent són entregades en Objectes Perduts, de la Central de Policia Local.

El fet de que s'extravie algun objecte en una data determinada no garantix que de manera immediat siga depositat en dependències policials, perquè molts solen ser entregats en setmanes posteriors per distints servicis (SAV, FCC), organismes (FGV, El Corte Inglés, CNP, etc.), o particulars, contactant amb els seus propietaris posteriorment, si estan degudament identificats.”

25.

Pregunta suscrita por la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, de fecha 2 de abril de 2012 y nº 462 del Registro General del Pleno, sobre visitas guiadas en la Lonja de Valencia, del siguiente tenor:

“Tal i com apareix a la pàgina web de l'Ajuntament de València, durant els dies feiners l'entrada per visitar La Llotja de València és de dos euros i gratuïta els caps de setmana i dies festius. S'ofereix també l'opció complementària de visita guiada al llarg de tota la setmana per un preu de dos euros per persona.

En relació amb aquest tema la regidora que subscriu formula les següents preguntes:

Primera. Per què l'opció de visita guiada manté el seu preu de dos euros també durant els caps de setmana i festius mentre que la d'entrada normal passa a ser gratuïta?

Segona. La recaptació obtinguda per les visites guiades va a parar a la 'caixa' de l'Ajuntament, com ho fa la de les entrades normals?

Tercera. Qui presta aquest servei, l'Ajuntament o una empresa privada? En cas de ser una empresa privada, com va ser el procés de selecció d'aquesta?”



La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Cultura, Sra. Beneyto, siendo del siguiente tenor:

“Primera. La entrada es un precio público que regula y aprueba el Ayuntamiento, mientras que la visita guiada la gestiona una empresa adjudicataria del servicio con las condiciones que regula el contrato suscrito.

Segunda. No, puesto que la recaudación de las visitas guiadas, de conformidad con las condiciones del contrato, se liquida a final de año y el Ayuntamiento obtiene un canon del 8,50%, calculado como porcentaje de participación en los ingresos totales del contratista.

Tercera. El servicio lo presta la empresa Disbauxes i Naumàquies, SL, a quien se le adjudicó el contrato de gestión didáctica y cultural de la Lonja (y otros monumentos), mediante procedimiento abierto convocado por Resolución delegada 1465-W, de 14 de abril de 2010; se publicó la convocatoria en el BOP el 8 de mayo de 2010, y la adjudicación definitiva fue efectuada por Resolución de Alcaldía nº 4367-W, de 20 de octubre de 2010, formalizándose el contrato el 2 de noviembre de 2010.”

26.

Pregunta suscrita por el Sr. Sanchis, del Grupo EUPV, de fecha 4 de abril de 2012 y nº 465 del Registro General del Pleno, sobre el Año Sanchis Guarner, Teodor Llorente y Francisco Lozano, del siguiente tenor:

“La Comissió de Cultura de l’Ajuntament de València, en sessió que va tindre lloc el 26 de setembre de 2011, va aprovar l’any 2012 com a Any Sanchis Guarner, Teodor Llorente i Francisco Lozano.

Des d’aquella Comissió han passat ja set mesos sense que s’haja materialitzat cap proposta per tal de complir els acords presos en l’esmentada comissió.

Per tot l’anteriorment exposat, el regidor que subscriu, en el seu nom i en nom del Grup Municipal d’Esquerra Unida del País Valencià, formula les següents preguntes:

Primera. Té previst la delegació de Cultura celebrar l'any Sanchis Guarner, Teodor Llorente i Francisco Lozano?

Segona. En cas afirmatiu, quin és el període previst per a la commemoració i quins actes es portaran a terme?

Tercera. En cas negatiu, quin és el motiu o motius per no complir els acords presos per la Delegació de Cultura el 26 de setembre de 2011?"

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Cultura, Sra. Beneyto, siendo del siguiente tenor:

“Primera y Segunda. En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Cultura y Educación el 26 de septiembre de 2011, la Delegación de Cultura tiene previsto realizar los siguientes actos conmemorativos:

- En conmemoración del Año de Teodoro Llorente, dentro de la colección de personajes valencianos, la edición del libro *Teodoro Llorente*, a cargo de Francisco Pérez Puche, que nos aproxima al hombre polifacético e intelectual. Por lo que con ocasión de la Feria del Libro de Valencia se pone de relieve en el folleto la figura del ilustre valenciano, y se ha hecho una entrega especial con motivo del Día del Libro. En su aniversario fue colocada junto con la familia una corona en la escultura de la Gran Vía, sin olvidarnos que una de nuestras bibliotecas lleva su nombre.

- En conmemoración del Año Francisco Lozano, está prevista para el último trimestre la publicación, coincidiendo con la exposición de obras del autor que se realizará en el Museo San Pío V, de una obra editorial sobre la figura del pintor y el Mediterráneo, dándole un enfoque distinto que nos ayude a conocer la obra del citado artista valenciano. La coordinación de la obra correrá a cargo de su nieto Guillermo Gómez-Ferrer.

- En conmemoración del Año Sanchis Guarner, en la nueva Biblioteca Pública Municipal Clara Santiró i Font (Centro Cultural la Rambleta) se está trabajando para



instalar un punto de información sobre la biografía y obra de este escritor valenciano, asimismo se realizarán actividades puntuales en las bibliotecas municipales.

Tercera. No procede.”

27.

Pregunta suscrita por el Sr. Sanchis, del Grupo EUPV, de fecha 11 de abril de 2012 y nº 469 del Registro General del Pleno, sobre rotonda en Benimàmet, del siguiente tenor:

“Com ja es va veure en la passada Comissió d'Urbanisme que va tindre lloc el passat 20 de febrer a l'Ajuntament de València, el Col·legi Públic de Benimàmet presenta greus problemes de seguretat, amb un encreuament sense visibilitat, sense pas de vianants, sense voreres i deixant als nens desprotegits enfront dels vehicles.

En la Comissió d'Urbanisme es va proposar com esmena, i així es va aprovar per unanimitat, dirigir-se a GTP perquè realitze l'actuació de sortida de la rotonda en un vial de doble sentit que desemboque en el Camí Fondo de Lliria sempre que el sòl necessari siga de propietat pública; reforçar la senyalització i notificar a la Policia Local perquè incremente la presència policial a les hores d'entrada i sortida del Col·legi Públic Benimàmet.

Davant l'absència de notícies referents a això, l'AMPA del col·legi ha començat de nou les mobilitzacions.

Per l'exposat anteriorment, el regidor que subscriu en nom del Grup Municipal d'Esquerra Unida, formula les següents preguntes:

Primera. Titularitat dels terrenys confrontants a les vies del tren.

Segona. Es contempla en un curt termini que es modifique la solució per al trànsit rodat, desviant-lo paral·lelament a les vies de tren fins a l'estació de Cantereria, al Camí Fondo de Lliria, de manera que no perjudique l'accés al col·legi?

Tercera. S'ha pres mesures per a reforçar la senyalització?

Quarta. S'ha notificat a la Policia Local que incremente la presència policial a les hores d'entrada i sortida del Col·legi Públic Benimàmet?"

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte Público, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:

“Tal como se acordó en la pasada Comisión de Urbanismo, Calidad Urbana y Vivienda del pasado 20 de febrero, se dio traslado a GTP, no resultando posible a corto término ejecutar la solución propuesta dada la titularidad privada de parte de la superficie necesaria.

La urbanización puesta en servicio recientemente ha sido dotada de la necesaria señalización tanto vertical como horizontal, incluyendo los necesarios pasos de peatones en la nueva rotonda y en la calle Tenes Escrich, a fin de facilitar el acceso de los alumnos hasta el colegio en las mejores condiciones de seguridad. Con objeto de reforzar la señalización de aviso de zona escolar, y a consideración de los técnicos municipales, se ha colocado una nueva señal de advertencia por presencia de escolares en el nuevo acceso a Rafael Tenes Escrich desde la rotonda y otra en dicha calle Rafael Tenes Escrich, viniendo de Burjassot, antes de llegar al cruce con el nuevo vial abierto.

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Urbanismo, el 28 de marzo, se remitió a la Policía Local notificación en la que se solicitaba incrementar la presencia policial a las horas de entrada y salida del Colegio Público Benimàmet. En este sentido, por parte de Policía Local se sigue manteniendo el dispositivo de presencia policial que se estableció durante las obras de soterramiento de la línea de metro y que, en ausencia por cualquier motivo de la policía de barrio, se atiende con el empleo de los oficiales coordinadores u otra unidad disponible en ese momento.”



28.

Pregunta suscrita por el Sr. Sanchis, del Grupo EUPV, de fecha 11 de abril de 2012 y nº 470 del Registro General del Pleno, sobre mantenimiento de pistolas y accesorios de la Policía Local, del siguiente tenor:

“La dotació i manteniment del material utilitzat per la Policia Local, com ara pistoles i/o revòlvers, han d'estar sotmesos a contínues revisions per tal de garantir el seu estat òptim.

En aquest sentit, una arma o la seua funda en mal estat pot provocar una situació de risc en primer lloc per a l'agent i per extensió a tots els valencians i valencianes.

Per tot l'anteriorment exposat, el regidor que subscriu, en el seu nom i en nom del Grup Municipal d'Esquerra Unida, formula les següents preguntes:

Primera. Quin és el període establert per a la revisió de les pistoles o revòlvers de la Policia Local?

Segona. La revisió de les pistoles o revòlvers inclou també les fundes de les armes?

Tercera. En cas negatiu, és coneixedor l'Ajuntament del perill que suposa, per la possible pèrdua de l'arma, una funda en mal estat?

Quarta. Té l'Ajuntament de València una partida pressupostària per a la reposició de fundes de pistoles o revòlvers?

Cinquena. En cas negatiu, de quina alternativa disposa el cos de Policia Local per a tenir el seu equipament en condicions de seguretat?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Policía Local, Sr. Domínguez, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Les pistoles o revòlvers es revisen d'una a dos vegades a l'any, cada vegada que els agents assistixen als exercicis reglamentaris de pràctiques de tir.

Segona. De la mateixa manera, s'inclou en esta revisió les fundes de les armes. No obstant i al ser un material de dotació personal, també i amb caràcter extraordinari, cada vegada que un agent presenta una funda deteriorada, per l'ús o qualsevol altre motiu, automàticament se li canvia per una altra de nova.

Tercera. No és procedent.

Quarta. Si, l'aplicació pressupostària denominada 'Altres subministraments'.

Quinta. Si es disposa de partida pressupostària.”

29.

Pregunta suscrita por el Sr. Sanchis, del Grupo EUPV, de fecha 11 de abril de 2012 y nº 471 del Registro General del Pleno, sobre pistolas Tàser, del siguiente tenor:

“La pistola Tàser administra descàrregues elèctriques. Aquest sistema ha rebut fortes crítiques per part d'organitzacions de drets humans, així com pel Comitè de les Nacions Unides contra la Tortura, que va dictaminar que l'ús d'armes Tàser pot constituir una forma de tortura.

Per tot l'anteriorment exposat, el regidor que subscriu en el seu nom i en nom del Grup Municipal d'Esquerra Unida, formula les següents preguntes:

Primera. Disposa la Policia Local de pistoles Tàser.

Segona. En cas afirmatiu, en quina quantitat i a quines unitats estan adscrites.

Tercera. En el cas de disposar de les esmentades pistoles, han rebut formació específica els i les agents als quals o les quals han estat assignades?

Quarta. En quantes ocasions i quin ús se n'ha fet d'aquest armament?

Cinquena. En el supòsit de tenir aquest armament, ha estat donat d'alta a un registre d'armes extern a l'Ajuntament?



Sisena. En l'actualitat continuen donades d'alta i fent-se servir?

Setena. En cas afirmatiu, tenen prevista la seua retirada?"

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Policía Local, Sr. Domínguez, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Es disposava d'una pistola Tàsser, autoritzada per la normativa autonòmica.

Segona. La Unitat a què estava assignada va ser GOE Nit.

Tercera. El responsable del torn de nit (intendent o inspector) era el responsable directe de la dita pistola.

Quarta. Es va fer ús en escasses situacions, per quant que sempre es va pretendre resoldre els conflictes amb altres mitjans. Encara que sí va ser provada en comandaments de la Unitat GOE per a experimentar el resultat.

Quinta. Està donada de baixa en la Unitat GOE, per la qual cosa no es realitza cap servici amb ella.

Sexta. Va ser retirada per la Direcció del Cos al novembre de l'any 2007.”

30.

Pregunta suscrita por el Sr. Sanchis, del Grupo EUPV, de fecha 11 de abril de 2012 y nº 472 del Registro General del Pleno, sobre farol frente a las Torres de Serranos, del siguiente tenor:

“Amb la nova urbanització de la plaça de la Crida, enfront de les Torres dels Serrans, s'ha col·locat un fanal just davant de les dites torres, al centre, perjudicant greument la contemplació del monument, així com l'estètica general de la zona, sobretot a la nit.

Per això, el regidor que subscriu, en el seu nom i el nom del Grup municipal, formula les següents preguntes:

Primera. És coneixedor l'equip de govern de l'Ajuntament de les nombroses veus en contra de la situació de l'esmentat fanal?

Segona. Està previst prendre mesures al respecte, estudiant una nova ubicació de les lluminàries?"

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Alumbrado y Fuentes Ornamentales, Sr. Jurado, siendo del siguiente tenor:

“Primera. La Delegación de Alumbrado Público y Fuentes Ornamentales ha recibido algunas quejas referentes a esta farola.

Segunda. La farola está situada en el paso de peatones para garantizar su suficiente iluminación, por lo que sería peligroso cambiar su ubicación, más aún si se tiene en cuenta que en la acera de enfrente, al estar las Torres de Serranos, no hay ninguna farola y no es posible su instalación.”

31.

Pregunta suscrita por el Sr. Sanchis, del Grupo EUPV, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 473 del Registro General del Pleno, sobre limpieza y seguridad de solares en el Cabanyal-Canyamelar, del siguiente tenor:

“Davant la situació de deterioració i brutícia als carrers del Cabanyal, no només en la part afectada per la prolongació de l'avinguda Blasco Ibáñez, sinó també als carrers situats a la zona del Canyamelar, i en resposta a les nombroses queixes veïnals que existeixen referents a això, en quant a compliment de les ordenances municipals, el regidor que subscriu, en nom del Grup Municipal d'Esquerra Unida, formula les següents preguntes:



Primera. Desglossament per mesos de les actuacions concretes que s'ha portat a terme des de les regidories d'Urbanisme i Medi Ambient, en l'últim any, en matèria de condicions d'higiene, seguretat, salubritat i ornament públic dels solars d'aquesta zona, tant de propietat municipal com privada: tancament de solars, manteniment, pintura de façanes i mitgeres, neteja, desratització i desinfecció, etc.

Segona. S'ha eximit de l'obligació de neteja i tancament a propietaris de solars? En cas afirmatiu, en quines localitzacions? Per quines raons?

Tercera. Ha realitzat l'equip de govern de l'Ajuntament la inspecció d'aquests treballs de neteja i tancament? En cas negatiu, per quines raons?

Quarta. Ha portat a terme l'Ajuntament de forma subsidiària aquests treballs? En cas negatiu, per quines raons?"

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Residuos Sólidos y Limpieza, Sra. Ramón-Llin, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Des de la Delegació de Residus Sòlids i Neteja s'han realitzat les neteges que detallem a continuació:

Neteja solars

Tarongers, 30 (junt parc de la Remonta)

Tarongers, 30 (junt pàrking)

Tarongers, 50

Eugènia Viñes 231

Dr. Lluch - Forn Cabanyal – Drassanes - P. Ferrandis

Forn Cabanyal, 4 (Guàrdia Civil)

Drassanes, front al 20

Drassanes, front al 24 al 42

Drassanes, 14-16

Drassanes, 44

Bloc portuaris



Homes de la Mar
Maestrat - Granero
Mediterrani, 63
Eugènia Viñes, 127
Dr. Lluch (junt esportiu)
El Clot
Montanejos, 17
Eugenia Viñes 233 (junt pàrking Acuarela)
Pavia, 127
Pare Lluís Navarro, 191
J. Benlliure, 186
Progrés, 197
Àngels, 24
Àngels, 47
Àngels, 3
Blasco Ibañez, front 197
Sánchez Coello - Felipe Gauna
Joan Mercader, 19
Joan Mercader, 26
Lluís Peixó - Comte Melito
La Marina, 25
Calabuig, 4
Calabuig, 11
Sant Pasqual, s/n
Empar (darrere col·legi)
Solars privats (acció subsidiària):
- Columbretes, 3 - Sant Pere, 12
- Església del Rosari, 3
Solars privats (pagats per la propietat):
- C/ Alegria, 11



- C/ Rosari, 19

- C/ Sant Pere, 96

Segona. Alguns solars de Cabanyal 2010 han sigut netejats i asfaltats per la propietat sense dur a terme el seu tancament a fi de poder ser utilitzats com a aparcament o com a pas de persones.

Tercera. La inspecció dels treballs ha sigut realitzada per la Inspecció municipal i tècnics municipals.

Quarta. Com s'ha indicat en la resposta primera, s'han dut a terme dos actuacions de forma subsidiària per part de la Delegació de Residus Sòlids i Neteja.”

32.

La pregunta suscrita por la Sra. Albert, del Grupo EUPV, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 474 del Registro General del Pleno, sobre mantenimiento de parques y jardines, fue retirada a petición de la interpelante.

33.

Pregunta suscrita por la Sra. Albert, del Grupo EUPV, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 475 del Registro General del Pleno, sobre limpieza de calles durante el 2012, del siguiente tenor:

“Primera. Dies de la setmana en què s'efectua l'escombratge manual en cadascun dels barris de la ciutat, per part de les diferents empreses concessionàries i nombre treballadors/as assignats a la realització dels mateixos, així com si existeix un servei extraordinari els caps de setmana i nombre de treballadors/as assignats a la realització del mateix.

Segona. Periodicitat, en els mesos de juliol, agost i setembre, en què s'efectuarà l'escombratge manual en cadascun dels barris de la ciutat per part de cadascuna de les

empreses concessionàries i nombre de treballadors/as assignats a la realització del mateix.

Tercera. Dies de la setmana i periodicitat en què es realitza el *baldeo* dels carrers de la ciutat.

Quarta. Periodicitat de *baldeo* dels carrers en els mesos de juliol, agost i setembre.

Quinta. Dies de la setmana i periodicitat en els quals es realitza la neteja dels parcs i jardins oberts.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Residuos Sólidos y Limpieza, Sra. Ramón-Llin, siendo del siguiente tenor:

“Primera. El servici es presta de dilluns a dissabte. Els treballadors són, segons la zona, els següents:

Zona 1: 113

Zona 2: 164

Zona 3: 60

Hi ha servici de cap de setmana en les tres zones amb els següents treballadors:

Zona 1: 46

Zona 2: 21

Zona 3: entre 7 i 10, segons l'època baixa o alta.

Segona. A l'estiu la periodicitat és la mateixa i amb els mateixos mitjans humans.

Tercera. El servici es presta de dilluns a dissabte, amb periodicitat diària.

Quarta. A l'estiu la periodicitat és la mateixa i amb els mateixos mitjans, excepte en la zona 3 que s'incrementa en el passeig marítim.



Quinta. El servici es presta de dilluns a dissabte, amb periodicitat diària.”

34.

Pregunta suscrita por la Sra. Albert, del Grupo EUPV, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 476 del Registro General del Pleno, sobre accesibilidad en oficinas de atención al público, del siguiente tenor:

“Primera. Està dotat l'Ajuntament de València en els seus edificis i oficines d'atenció al públic, pel que fa a la informació rellevant, almenys de dues de les tres modalitats sensorials: visual, acústica i tàctil, perquè puga ser percebuda plenament per les persones amb discapacitat visual i auditiva?

Segona. Pressupost destinat per l'Ajuntament els anys 2008, 2009, 2010, 2011 i 2012 per a garantir l'accessibilitat universal en les dependències municipals d'atenció al públic.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Innovación, Sociedad de la Información y Tecnología de la Innovación, Sra. Simón, siendo del siguiente tenor:

“En contestación a sus preguntas le informo de que:

Los CMSS disponen del Catálogo de Programas y Servicios transcrito al braille.

Actualmente está en trámite la instalación de bucles magnéticos que mejoran la accesibilidad a la información de personas con déficit auditivo usuarias de prótesis, en las siguientes instalaciones:

- Oficinas de Información (plaza del Ayuntamiento y Tabacalera).
- Sala de prensa edificio Tabacalera (potencial uso para conferencias).
- Oficina de Turismo de la plaza del Ayuntamiento.
- Despacho de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad.

Asimismo, las nuevas oficinas integrales de atención al ciudadano estarán dotadas de sistemas que permiten la accesibilidad a personas con algún tipo de discapacidad, como la que en breve se pondrá en marcha en Tabacalera que cuenta con:

- Puesto de recepción e información autónomo.

Un expendedor multimedia G de tickets con pantalla táctil 15''.

Una impresora: impresora térmica en línea- rápida y de altas prestaciones
– AutoCutter – puerto serie.

Un PC motor /una licencia Windows/un antivirus.

- Zona de Espera:

Una pantalla 42''.

Un herraje 42''.

Un mini PC/una licencia de Windows/un antivirus.

Un altavoz amplificado.

Una digitalización de voz.

- Zona de Atención:

Veinte teclados virtuales (software) de muy fácil manejo, integrado en el ordenador del puesto, con toda la funcionalidad de un terminal hardware.

Veinte pantallas de puesto IDM604 a mesa alfanuméricas con cuatro caracteres de seis centímetros de altura de carácter, en color ojo. Distancia de legibilidad 30 m, con ángulo de 120º US (precio unitario 357,14 €).

- Gestión del Sistema:



Un software de Gestión Sistema Inteligente de Gestión de Espera SIGE ST (Oracle)

Un módulo de estadísticas.

Una cita previa web.

Además, desde el SERTI se está trabajando en una aplicación informática que permitirá el acceso a la Administración electrónica a personas con discapacidad.

La instalación de bucles magnéticos ha requerido una inversión de 9.499,41 € y se ha ejecutado a través de la adhesión a un convenio marco de colaboración con la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad (la adecuación de la Sala de Prensa de Tabacalera para la instalación de estos bucles ha sido presupuestada en 1.087,17 €.

Por otra parte, las construcciones realizadas desde el Servicio de Bienestar Social en los años 2008-2012 cumplen con la normativa de accesibilidad vigente.

Por último, si bien se han realizado otras actuaciones es imposible desgajar el montante del presupuesto global de la obra en las que están integradas.”

35.

Pregunta suscrita por la Sra. Albert, del Grupo EUPV, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 477 del Registro General del Pleno, sobre accesibilidad en bibliotecas municipales, del siguiente tenor:

“Primera. Disposen les biblioteques municipals de la ciutat de València de suports que garantisquen l'eliminació de barreres de comunicació com ara audiollibres, braille, aplicacions informàtiques per a persones amb discapacitat visual,etc.?

Segona. Quines biblioteques de la ciutat compten amb aquests suports?

Tercera. Pressupost destinat en els anys 2008, 2009, 2010, 2011 i 2012 per a la seua adquisició.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Cultura, Sra. Beneyto, siendo del siguiente tenor:

“Primera. La Delegación de Cultura ha realizado en los últimos ejercicios importantes acciones dirigidas a garantizar la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas en las bibliotecas municipales de la ciudad. Alcanzada la accesibilidad en los edificios, se trabajará en la eliminación de barreras de comunicación.

Segunda y Tercera. Desde el Servicio de Acción Cultural se iniciarán acciones en colaboración con el Servicio de Bienestar Social para definir las medidas a adoptar. Durante los años 2008 al 2011 la inversión realizada se ha concretado en obras para la eliminación de barreras arquitectónicas.”

36.

Pregunta suscrita por la Sra. Albert, del Grupo EUPV, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 478 del Registro General del Pleno, sobre accesibilidad en museos municipales, del siguiente tenor:

“Primera. Disposen els museus de la ciutat de València de mitjans que garantisquen l'eliminació de barreres de comunicació i que promoguen l'accessibilitat de les exposicions com ara guies accessibles, itineraris tàctils per a persones amb discapacitat visual, etc.?”

Segona. Quins museus de la ciutat compten amb aquests suports?

Tercera. Pressupost destinat en els anys 2008, 2009, 2010, 2011 i 2012 per a la seua adquisició.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Cultura, Sra. Beneyto, siendo del siguiente tenor:



“Primera y Segunda. Las barreras físicas para invidentes prácticamente han sido eliminadas en todos los museos municipales, y respecto al nivel de adaptación para los discapacitados visuales, es el siguiente:

- Museo de la Ciudad: dos maquetas táctiles complementadas con indicaciones escritas en Braille.
- Museo de Ciencias Naturales: Dispone de audios, materiales adaptados, material real táctil, fósiles, maquetas, talleres específicos, que bajo petición, se realizan para colectivos de discapacitados físicos y psíquicos, talleres externos con el programa las maletas viajeras, adaptabilidad total a discapacitados físicos (dispone de sillas a disposición de los usuarios).
- Centro Arqueológico de l’Almoina: tres maquetas en la plaza que reproducen los edificios de su entorno (Catedral, Basílica...), con leyenda en sistema Braille, reproducción en alzado del yacimiento arqueológico y maquetas del recorrido.
- Museo de Historia de Valencia: Guía general de mano escrita en lenguaje Braille.

La empresa que tiene contratada las visitas guiadas para museos y monumentos realiza, a petición de los interesados, visitas especializadas adaptadas a su discapacidad.

Tercera. Presupuesto destinado a facilitar la accesibilidad.

En obras de instalación de ascensor, eliminación de barreras arquitectónicas y audiovisuales se ha invertido un total de 339.525,97 € entre los años 2008 a 2011.”

Se reincorpora a la sesión la Sra. Alcaldesa.

37.

Pregunta suscrita por la Sra. Albert, del Grupo EUPV, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 479 del Registro General del Pleno, sobre semáforos dotados de dispositivos acústicos, del siguiente tenor:

“Primera. Nombre de semàfors instal·lats en vies públiques dotats de dispositius acústics per a persones amb discapacitat visual.

Segona. Carrers en els quals es troben situats.

Tercera. Criteri seguit per a establir la ubicació.

Quarta. Pressupost destinat en els anys 2008, 2009, 2010, 2011 i 2012 a adquirir semàfors adaptats.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte Público, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:

“Valencia cuenta con 798 dispositivos acústicos instalados en 399 pasos de peatones de intersecciones semaforizadas que, sin contar con partida presupuestaria específica para este fin, han sido instalados siguiendo fundamentalmente las indicaciones de la ONCE, financiándose a través de convenios con el IMSERSO, la ONCE y el propio Ayuntamiento de Valencia.

Se adjunta relación de las ubicaciones de los emplazamientos.”



**INTERSECCIONES CON DISPOSITIVOS SONOROS
PARA INVIDENTES**

Equipo	Situación	unidades
A20101 (REG)	MARQUES DE SOTELO - COBERTIZO SAN PABLO	4
A20102 (REG)	PL. DE L'AJUNTAMENT - PERIODISTA AZZATI	2
A20103 (REG)	PL. DE L'AJUNTAMENT - LA JIRIA	2
A20105 (REG)	PL. DE L'AJUNTAMENT - BARÇAS	2
A20107 (REG)	PL. DE L'AJUNTAMENT - SANGRE	4
A20108 (REG)	JATIVA - ARZOBISPO MAYORAL	2
A20109 (REG)	JATIVA - SAN VICENTE	14
A20110 (REG)	GUILLEN DE CASTRO - JESUS	2
A20111 (REG)	BARON DE CARCER - PLAZA SAN AGUSTIN	8
A20112 (REG)	SAN VICENTE - PERIODISTA AZZATI	2
A20113 (REG)	SAN VICENTE - SANGRE	2
A20115 (REG)	SAN VICENTE - MARIA CRISTINA	4
A20116 (REG)	PL. DE L'AJUNTAMENT - SAN VICENTE	4
A20117 (REG)	MERCADO CENTRAL - MARIA CRISTINA	4
A20119 (REG)	BARON DE CARCER - INTERNA	2
A20120 (REG)	BARON DE CARCER - CARRIGUES	4
A20121 (REG)	BARON DE CARCER - QUEVEDO	4
A20125 (REG)	BARÇAS - PINTOR SCROLLA	2
A20126 (REG)	POETA QUEROL - SALVA	2
A20127 (REG)	JATIVA - MARQUES DE SOTELO	6
A20201 (REG)	CONDE TRENOR - PUENTE TRINIDAD	2
A20202 (REG)	PINTOR LOPEZ - POETA LORENTE	2
A20203 (REG)	PLAZA TRUJAN - FUENTE DEL REAL	2
A20205 (REG)	GENERAL TOVAR - MAR	2
A20206 (REG)	PZA ALFONSO E. MAGNANIMO - POETA QUINTANA - CERDAN TALADA	2
A20207 (REG)	PLAZA PORTA DE LA MAR	14
A20209 (REG)	COLON - CONDE SALVATIERRA	6
A20210 (REG)	COLON - SORNI	6
A20211 (REG)	COLON - ISABEL LA CATOLICA	4
A20212 (REG)	COLON - AURIA	2
A20213 (REG)	COLON - FIZARRO	4
A20214 (REG)	COLON - FELIX PIZCUETA	4
A20215 (REG)	COLON - RUZATA	6
A20217 (REG)	SORNI - CONDE SALVATIERRA	4
A20218 (REG)	PLAZA AMERICA	10
A20221 (REG)	PINTOR SCROLLA - PLAZA ALFONSO MAGNANIMO	2
A20225 (REG)	FAZ - MARQUES DE COS AGUAS	2
A20224 (REG)	PLAZA REINA - PAZ	2
A20230 (REG)	TORRES DE SERRANOS	12
A20301 (REG)	MARQUES DEL TURIA - GREGORIO MAYANS	6
A20302 (REG)	MARQUES DEL TURIA - TAQUIGRANO MARTI	5
A20303 (REG)	MARQUES DEL TURIA - MAESTRO GONZALEO	6
A20304 (REG)	MARQUES DEL TURIA - ALMIRANTE CADARSO	6
A20305 (REG)	MARQUES DEL TURIA - JOAQUIN COETA	6
A20306 (REG)	MARQUES DEL TURIA - DISCAR	6
A20307 (REG)	MARQUES DEL TURIA - SALAMANCA	8
A20309 (REG)	MARQUES DEL TURIA - JACINTO BENAVENTE	6
A20309 (REG)	JACINTO BENAVENTE - PUENTE ARAGON	6
A20310 (REG)	MARQUES DEL TURIA - GRABADOR ESTEVE	6
A20311 (REG)	MARQUES DEL TURIA - CONDE SALVATIERRA	6
A20312 (REG)	MARQUES DEL TURIA - JORSE JUAN	6



A20313 (REG)	MARQUES DEL TURIA - ISABEL LA CATOLICA	6
A20314 (REG)	MARQUES DEL TURIA - HERNAN CORTES	6
A20315 (REG)	MARQUES DEL TURIA - PIZARRO	6
A20316 (REG)	MARQUES DEL TURIA - FELIX FIZCUETA	6
A20326 (REG)	GRAN VIA GERMANIAS - ALICANTE	2
A20331 (REG)	MARQUES DEL TURIA - REINO DE VALENCIA	18
A20515 (REG)	LOS CENTELLES - CADIZ	2
A20531 (REG)	DR. WAKSMAN - FUENTE LA HIGUERA	4
A20503 (REG)	SAN VICENTE - GIORGETA	8
A20504 (REG)	SAN VICENTE - ROIS DE CORELLA	4
A20505 (REG)	SAN VICENTE - MAESTRO SOSA	10
A20506 (REG)	SAN VICENTE - MARVA	8
A20510 (REG)	JESUS - MARVA	6
A20511 (REG)	JESUS - MALUQUER	8
A20512 (REG)	PEREZ GALDOS - JESUS	4
A20514 (REG)	GIORGETA - ALBACETE	6
A20515 (REG)	GIORGETA - ROIS DE CORELLA	8
A20703 (REG)	ARCHIDUQUE CARLOS - VIRGEN DE LA CABEZA	4
A20713 (REG)	TRES FORQUES - CERAMISTA ROS	6
A20801 (REG)	AVENIDA DEL CID - PEREZ GALDOS	16
A20804 (REG)	PEREZ GALDOS - ANGEL GUIMERA	14
A20810 (REG)	PEREZ GALDOS - CUENCA	16
A20913 (REG)	SAN JOSE DE CALASANZ - ALBERIQUE	6
A20914 (REG)	PLAZA OBISPO AMIGO	12
A20915 (REG)	CUENCA - ALBERIQUE	4
A20916 (REG)	ANGEL GUIMERA - BIEN ORDEN	6
A20917 (REG)	ANGEL GUIMERA - ALBERIQUE	6
A20924 (REG)	PALLETER - ANGEL GUIMERA	2
A20922 (REG)	AVENIDA DEL CID - ENGUERA	2
A21012 (REG)	MENENDEZ Y PIDAL - PIO XII	3
A21023 (REG)	LLANO DE ZAICIA - BURJASSOT	4
A21115 (REG)	ALMASSORA - PINTOR VILAR	2
A21123 (REG)	ALMASSORA - MOLINELL - PLATERO SUAREZ	13
A21124 (REG)	PLATERO SUAREZ - MILAGROSA	8
A21402 (REG)	AVDA DE ARAGON - BLASCO IBANEZ	2
A21403 (REG)	BLASCO IBANEZ - ALMELA Y VIVES	8
A21404 (REG)	BLASCO IBANEZ - DE SUECIA	8
A21405 (REG)	BLASCO IBANEZ - DR. MOLINER	2
A21421 (REG)	BLASCO IBANEZ - GOMEZ FERRER	2
A21525 (REG)	ARAGON - SANCHO TELLO	2
A21529 (REG)	ARAGON - OP. SANCHO TELLO	2
A21755 (REG)	GENERAL AVILES - PIO XII	8
A21810 (REG)	BLASCO IBANEZ - ACTRIZ ENCARNA MANEZ	2
A21811 (REG)	BLASCO IBANEZ - OP. ENCARNA MANEZ	2
A21812 (REG)	BLASCO IBANEZ - IMPRESOR LAMBERT	2
A21813 (REG)	BLASCO IBANEZ - OPUSITO IMPRESOR LAMBERT	2
A21814 (REG)	BLASCO IBANEZ - MUSICO GINES (SUR)	2
A21816 (REG)	BLASCO IBANEZ - OP. MUSICO GINES (NORTE)	8
A21818 (REG)	BLASCO IBANEZ - JOSE MARIA HARO (SUR)	2
A21819 (REG)	BLASCO IBANEZ - JOSE MARIA HARO (NORTE)	2
A21813 (REG)	CARTEROS - LIANERA DE RANES	4
A21826 (REG)	CARTEROS - PL. SANTIAGO SUAREZ "SANTI"	2
A22205 (REG)	INST. OBRERO VALENCIANO - RAFAEL FERRERES	2
A22501 (REG)	RAMON Y CAJAL - SAN VICENTE	18
A22502 (REG)	RAMON Y CAJAL - JESUS	10
A22503 (REG)	RAMON Y CAJAL - HISTORIADOR DIAGO	6



A22504 (REG)	RAMÓN Y CAJAL - GANDÍA	5
A22505 (REG)	FERNANDO EL CATÓLICO - ÁNGEL GUIMERA (ENTRADA)	2
A22507 (REG)	FERNANDO EL CATÓLICO - JUAN DE MENA	0
A22508 (REG)	FERNANDO EL CATÓLICO - CALIXTO III	10
A22508 (REG)	FERNANDO EL CATÓLICO - QUART	27
A22510 (REG)	FERNANDO EL CATÓLICO - PASEO PECHINA	8
A22511 (REG)	JESUS - PINTOR BENEDITO	10
A22513 (REG)	GUILLEM DE CASTRO - ÁNGEL GUIMERA	4
A22514 (REG)	GUILLEM DE CASTRO - MAESTRO PALAU	15
A22515 (REG)	GUILLEM DE CASTRO - TRIADOR	2
A22515 (REG)	GUILLEM DE CASTRO - LEPANTO	4
A22519 (REG)	GUILLEM DE CASTRO - QUART	6
A22519 (REG)	GUILLEM DE CASTRO - CORONA	10
A22520 (REG)	GUILLEM DE CASTRO - PASEO PECHINA	0
A22521 (REG)	BLANQUERIAS - PUENTE SAN JOSÉ	8
A22527 (REG)	ÁNGEL GUIMERA - FERNANDO EL CATÓLICO (SALIDA)	2
A22528 (REG)	SAN VICENTE - TROYA	1
A23311 (REG)	SERRERÍA - PEDRO DE VALENCIA	2
A24106 (REG)	DR. TOMÁS SALA - CARTEROS	10
A23002 (REG)	REINA - CLARA PLANELLER	1
A23003 (REG)	DR. LLUCH - TR. DE PESCADORES	1
A23010 (REG)	REINA - MEDITERRANEO	1
A23011 (REG)	DR. LLUCH - MEDITERRANEO	1
A23002 (REG)	PLAZA ARMADA ESPAÑOLA	1
A23019 (REG)	DR. LLUCH - AMPARO GUILLEM	1
A23020 (REG)	REINA - AMPARO GUILLEM	1
A23023 (REG)	DR. LLUCH - TRAVESÍA DEL TEATRO	1
A23024 (REG)	REINA - TRAVESÍA DEL TEATRO	1
A23403 (REG)	RAFAEL FERRERES - RICARDO MUÑOZ SUAY	2
A23508 (REG)	CAMINO REAL DE MADRID - CARRETERA DE ALBA (A TORRE)	2
A23511 (REG)	CAMINO REAL DE MADRID - HELLIN (LA TORRE)	4
A20637 (REG)	SAN VICENTE - DR. GIL Y MORTE	2
A24011 (REG)	AVENIDA ECUADOR - MIGUEL GALÁN	2
A20677 (REG)	GIORGETA - URUGUAY	1
A24313 (REG)	VIA DE SERVICIO NUEVO HOSPITAL LA FE - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN	1
A24314 (REG)	VIA DE SERVICIO NUEVO HOSPITAL LA FE - ENTRADA PRINCIPAL HOSPITAL	2
A24315 (REG)	VIA DE SERVICIO NUEVO HOSPITAL LA FE - ENTRADA PARKING	2
		796

38.

Pregunta suscrita por la Sra. Albert, del Grupo EUPV, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 480 del Registro General del Pleno, en relación con un solar de la calle Ruaya, del siguiente tenor:

“L’abandonament i mal estat del solar del carrer de Ruaya, a causa de les obres d’un aparcament, ha estat denunciat per una veïna al Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana. Com a conseqüència de l’informe emés per aquesta institució, l’Ajuntament va decidir deixar el solar en les mateixes condicions prèvies a l’inici de les obres de l’esmentat aparcament.

Primera. Quins són els motius que han impedit que s'haja intervingut en aquest sentit?

Segona. Quan té previst l’Ajuntament escometre aquesta actuació?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Patrimonio y Gestión Patrimonial, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:

“Por el Servicio de Circulación y Transportes ya se han realizado las gestiones requiriendo a la empresa concesionaria del aparcamiento, a través de AUMSA, para que ejecute los trabajos de relleno para la reversión de los terrenos y la reposición de los viales y entorno en las condiciones que éstos se encontraban antes de la intervención.”

39.

Pregunta suscrita por la Sra. Albert, del Grupo EUPV, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 481 del Registro General del Pleno, sobre locales alquilados por el Ayuntamiento, del siguiente tenor:

“Primera. Quants locals ha llogat l’Ajuntament de València durant els anys 2010 i 2011?

Segona. Ubicació per districte i ús d’eixos locals.



Tercera. Cost del lloguer pagat per local.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Patrimonio y Gestión Patrimonial, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:

EMPLAZAMIENTO LOCALES	DISTRITO	Renta 2011 (€/mes)
C/ Jesús Morante y Borrás, 176	Quatre Carreres	365,70
C/ Azucena, 18	Benicalap	1.770,00
Carretera de Barcelona, 108	Poblats del Nord	705,05
C/ Arzobispo Mayoral, 14-1	Ciutat Vella	2.674,13
C/ Arzobispo Mayoral, 14-5	Ciutat Vella	1.169,57
C/. San Vicente, 16	Ciutat Vella	1.363,44
C/ Vicente Canet, 2	Benicalap	1.881,66
C/ Comandante franco, 2	Poblats del Sud	590,00
Plaza Constitución, 3-4 (Mislata)		1.558,88
C/ Ador, 67	Poblats del Sud	647,08
C/ Benidorm, 18	Campanar	1.519,50
C/ Dibujante Manuel Gago, 8 derecha	Patraix	1.429,89
C/ Dibujante Manuel Gago, 8 izquierda	Patraix	1.576,02
C/ Dibujante Manuel Gago, 10	Patraix	1.239,00
C/ Cuenca, 80	Patraix	2.072,20
C/ Dr. Monserrat, 17	Extramurs	2.256,24
Av. Dr. Peset Aleixandre, 62	Rascanya	1.556,78
C/ Godofredo Ros, 11	Quatre Carreres	812,07
C/ José Grollo, 33	Benicalap	1.393,10

EMPLAZAMIENTO LOCALES	DISTRITO	Renta 2011 (€/mes)
C/ Músico Penella, 14	Jesús	1.646,34
C/ Mendizábal, 41	Poblats Marítims	587,44
C/ Río Cabriel, 2	Poblats del Sud	421,68
C/ San Isidro, 4	Patraix	344,09
Torreta de Miramar, 2	Benimaclet	1.171,32
Torreta de Miramar, 4	Benimaclet	1.865,85
C/ Travesía Pinedo al Mar, 33	Poblats del Sud	2.000,99
C/ Utiel, 22	Benimaclet	582,11
C/ General Avilés, 19	Campanar	2.526,11
C/ Tomas de Villarroya, 17 y 19	Jesús	2.711,36
Av. Portugal, 12 bis.	La Saldia	1.111,60
C/ Juan Ramón Jiménez, 18	Quatre Carreres	1.961,51
Paseo facultades, 8	Algiròs	2.596,00
C/ Berenguer de Montoliu, 5	Poblats Marítims	1.714,00
C/ Pie de la Cruz, 5	Ciutat Vella	2.618,25
C/ Ingeniero Joaquín Benlloch, 77	Quatre Carreres	818,31
C/ Berenguer de Montoliu, 7	Poblats Marítims	657,28
C/ Castell de Pop, 38	Poblats Marítims	798,52
C/ San Juan Bosco, 71	Rascanya	1.492,59
C/ San Juan Bosco, 73	Rascanya	356,71
C/ Serpis, 9 y 11	Algiròs	2.548,80

EMPLAZAMIENTO LOCALES	DISTRITO	Renta 2011 (€/mes)
C/ Maldonado, 18	Ciutat Vella	1.231,13
C/ Islas Canarias, 62	Camins al Grau	808,45
C/ Litógrafo Pascual y Abad, 15 bajo	Jesús	523

40.

Pregunta suscrita por el Sr. Sanchis, del Grupo EUPV, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 482 del Registro General del Pleno, sobre hallazgo de restos arqueológicos en la plaza Viriato, del siguiente tenor:

“La Generalitat Valenciana va concloure l’any 2003 la construcció de l’aparcament de dues plantes de la plaça Viriato al barri de Velluters, situat sota el complex educatiu del Nou Conservatori, finançat amb fons europeus.

Les actuacions d’excavació al centre històric són especialment complicades per a un aparcament subterrani i més a aquesta zona, per les seves referències històriques i els antecedents arqueològics trobats, a un barri que sempre ha estat artesà, permetent reconstruir la formació i evolució històrica del barri de Velluters.

Per això, el regidor que subscriu, en el seu nom i el nom del Grup municipal, formula les següents preguntes:

Primera. Quina va ser la durada i el cost de l’excavació arqueològica?

Segona. Relació de restes arqueològiques trobades.

Tercera. Estan catalogades pel Servei d’Arqueologia d’aquest Ajuntament?”

La delegada de Cultura, Sra. Beneyto, hace entrega en el transcurso de la sesión del informe emitido el 18 de abril de 2012 por el jefe de la Sección de Arqueología del Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural, Sr. *****, en los siguientes términos:

“Abans de respondre a les preguntes concretes emeses pel regidor de EUPV, cal assabentar que s'està preguntant per una intervenció arqueològica realitzada per l'IVVSA de la Generalitat Valenciana, en la qual la Secció d'Arqueologia de l'Ajuntament de València, en raó de les seues competències segons la Llei de Patrimoni Cultural Valencià (article 62), no va intervindre sinó com a dipositària dels materials mobles recuperats.

Per tot això, i perquè la documentació administrativa i tècnica disponible d'eixa excavació és ben minsa, reduïda a un informe preliminar de set pàgines i a un article curt sobre un tema molt especialitzat presentat a un congrès de ceràmica medieval, les preguntes 1, 2, 4 i 5 pràcticament no es poden contestar amb coneixement directe o mínim de causa. Caldria, doncs, adreçar-se a les persones i institucions implicades al projecte, en concret, els directors i coordinadors de l'excavació i, en última instància, a l'IVVSA i la Direcció General de Patrimoni de la Conselleria de Cultura.

Pel que fa a la pregunta Tercera, tot el referent a l'inventari dels materials de l'excavació és responsabilitat dels qui feren la intervenció arqueològica.

Segons consta a l'acta de dipòsit provisional corresponent al 23 de maig de 2005, als dipòsits municipals s'hi troben un total de 100 caixes de materials d'eixa excavació.

A dia d'avui, al registre municipal de materials arqueològics, que inclou les peces d'especial interès i/o bon estat de conservació, hi han catalogades 45 peces d'eixa procedència, de les quals dos són vidre (núm. 2/1017 i 2/1018) i la resta ceràmica. Una d'elles (1/800) esta exposada a l'Almoïna.

Vàries de les peces han estat restaurades per la Secció d'Arqueologia.”

41.

Pregunta suscrita por la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 483 del Registro General del Pleno, sobre zona azul en el antiguo Hospital La Fe, del siguiente tenor:



“Ja fa mesos que es van traslladar els serveis de l’antic hospital La Fe a la seua actual ubicació. Mentre aquestes instal·lacions estaven en funcionament la pràctica totalitat de les places d’aparcament pròximes eren de l’anomenada zona blava.

Amb posterioritat al seu trasllat, algunes d’aquestes places quedaren disponibles per a l’aparcament lliure. Malgrat açò, en aquestos moments són molts els veïns que han de buscar lloc per aparcar lliurement mentre les places encara senyalitzades com a blaves estan buides.

Per tot açò, la regidora que subscriu formula les següents preguntes:

Primera. S’ha plantejat el regidor alliberar més places de les actuals incloses en la zona blava per a facilitar l’aparcament als veïns que ja patiren en el seu dia els inconvenients a l’hora d’aparcar pel fet de tenir al barri l’hospital?

Segona. En cas de ser afirmativa la resposta, quan i quina és la quantitat de places a alliberar?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte Público, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:

“Hace un año se realizó una actuación para liberar plazas de aparcamiento de la zona ORA que afectaba al área del hospital La Fe de Valencia. Concretamente, las plazas de aparcamiento comprendidas entre la avenida Campanar, desde la calle Doctor Nicasio Benlloch, y la avenida Pío XII. Las plazas ORA que se mantienen cumplen la función de favorecer la rotación en el entorno, sirviendo a usuarios y trabajadores de la Conselleria de Educación, a los comercios de la zona y demás dependencias administrativas y de servicios próximos.”

42.

Pregunta suscrita per la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 484 del Registro General del Pleno, sobre sanciones a ciclistas por circular de forma incorrecta, del siguiente tenor:

“Durant els darrers mesos hi ha la sensació que s’han incrementat les sancions al ciclistes que circulen per la vorera incomplint la normativa de circulació.

El *baldeo* dels carrers ha disminuït, donada la rebaixa de les quanties econòmiques destinades a l’efecte, i la brutícia que deixen alguns propietaris d’animals de companyia en no arreplegar els excrements dels seus animals provoca mals olors i en el futur problemes d’higiene. Ara que l’oratge millora, ja s’observa un augment dels insectes i del mal olor.

Per tot açò, la regidora que subscriu formula les següents preguntes:

Primera. Durant els darrers sis mesos, quin ha estat el nombre de sancions imposades als ciclistes per circular de forma incorrecta?

Segona. Quina és la quantia recaptada pel cobrament de les sancions interposades?

Tercera. Durant els darrers sis mesos, quin ha estat el nombre de sancions imposades als propietaris d’animals de companyia que no arreplegaven els excrements dels seus animals?

Quarta. Quina és la quantitat recaptada pel cobrament de les sancions interposades?

Quinta. Té el regidor previst que pot ser en ambdós casos caldria una important campanya de conscienciació ciutadana i d’informació de les conseqüències en cas d’incompliment i d’adequació dels espais perquè el comportament dels ciutadans siga el correcte en tots els àmbits?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Coordinación Jurídica Ordenanzas, Licencias e Inspección, Sr. Crespo, siendo del siguiente tenor:

“Primera. De conformidad con los datos obrantes en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador, desde el 1 de noviembre hasta la fecha de hoy se ha procedido a incoar y tramitar 1.352 expedientes sancionadores a ciclistas por diferentes infracciones.

Segunda. A fecha de hoy se han cobrado 279 sanciones, por un importe total de 29.170.03 euros.

Tercera. De conformidad con los datos obrantes en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador y en el sistema informático municipal (SIEM), desde el 1 de noviembre hasta la fecha de hoy se ha procedido a incoar y tramitar por no recoger o verter a la vía pública heces u orines de animales de compañía un total de 26 expedientes sancionadores, de los cuales han finalizado con sanción un total de 13 expedientes, se ha procedido al archivo de 2 expedientes y se encuentran en tramitación un total de 11 expedientes sancionadores.

Cuarta. De los 13 expedientes sancionadores finalizados, con resolución sancionadora, se encuentran en período voluntario de pago un total de 7 expedientes, en período ejecutivo de cobro 3 expedientes, habiéndose cobrado 180 euros correspondientes a 3 expedientes sancionadores.

Quinta. Desde la modificación de la Ordenanza de Circulación la Delegación de Seguridad Ciudadana ha venido realizando diversas campañas divulgativas e informativas de diversos aspectos de la misma y más concretamente en referencia a los derechos y deberes de los usuarios de bicicletas.”

43.

Pregunta suscrita por la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 485 del Registro General del Pleno, sobre nuevos proyectos, del siguiente tenor:

“Fa aproximadament un any la Sra. Alcaldessa va anunciar la seua voluntat d'introduir el turisme termal a la ciutat de València amb la construcció de la Vila Termal als voltants de la Marina Juan Carlos I, on també anuncià l'obertura d'una terminal de passatgers al port de València, destinant també allí un espai per a la concentració de la tecnologia més avançada.

Per tot açò, la regidora que subscriu formula les següents preguntes:

Primera. Existeix un projecte elaborat per un estudi d'arquitectes de l'esmentada Vila Termal? En què consisteix?

Segona. En cas d'existir, s'ha donat a conèixer a l'opinió pública?

Tercera. En quants diners està quantificat l'esmentat projecte?

Quarta. Quin és el sistema que es pensa utilitzar per al finançament de la seua construcció?

Quinta. Quin serà el mecanisme d'exploració posterior: públic, privat o mixt?

Sexta. En quin moment d'execució es troba la també anunciada terminal de passatgers?

Sèptima. Respecte de l'espai que s'anava a dedicar a la concentració d'empreses de tecnologia avançada, s'ha fet alguna cosa? On s'ubicarà? A quin àmbit de la innovació i la tecnologia s'adreçarà?”

La respuesta le fue entregada conjuntamente por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Urbanismo, Sr. Bellver, y la delegada de Innovación,



Sociedad de la Información y Tecnología de la Innovación, Sra. Simón, siendo del siguiente tenor:

“Primera. No.

Segunda. No.

Tercera. No consta.

Cuarta. Ninguno.

Quinta. Concesión.

Sexta. En fase de redacción el proyecto técnico constructivo.

Séptima. Con el propósito de favorecer el crecimiento de empresas de base tecnológica e intensivas en conocimiento en la dársena y su entorno, se han mantenido distintos contactos con institutos tecnológicos, centros de investigación, universidades. Fruto de dichas acciones la aceleradora de empresas Plug and Play Techcenter, ubicada en Silicon Valley, ha manifestado públicamente su intención de establecer su sede europea en este espacio.”

44.

Pregunta suscrita por la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 486 del Registro General del Pleno, sobre ayudas municipales a iniciativas empresariales, del siguiente tenor:

“Durant l’any 2011 l’Ajuntament de València va manifestar que havia concedit 687.000 euros en concepte d’ajut econòmic a empreses acabades de crear ubicades a la ciutat de València.

És per això que la regidora que subscriu formula les següents preguntes:

Primera. Quantes empreses van ser subvencionades?



Segona. A quants treballadors van ocupar?

Tercera. Quin és el perfil de les empreses subvencionades?

Quarta. Quina és la relació de les empreses que es van beneficiar de les subvencions?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la ex delegada de Empleo, Sra. Puchalt, siendo del siguiente tenor:

“Primera. El nombre d'empreses, autònoms, comunitats de béns i societats són 137.

Segona. No tenim dades. Eixes dades no es demanen en la sol·licitud d'ajudes a les iniciatives empresarials.

Tercera i Quarta. S'ajunta document.”

FULL	EXPTE.	NOMBRE	NIF/NIE	FJ	IMPORTE CONCEDIDO	ACTIVIDAD	SEXO	IAE
11/04/2011	098/2011	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LUCÍA DEL MAR	44770826S	A	5608,26	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO SERVICIOS PUBLICIDAS, RELACIONES PÚBLICAS	M	631
11/04/2011	103/2011	AREA MEDIADORES CORREDURIA DE SEGUROS, S.L	B98334253	SL	6145,83	CORREDURÍA DE SEGUROS ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIL, NO REGLADA. SERVICIOS ECNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA.	H	662
12/04/2011	107/2011	TRAZIA FORMACION Y GESTIÓN, S.L.	B98340540	SL	6315,41	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD INMONILIARIA	H	843
12/05/2011	114/2011	SALAZONARTE CB	E98303217	CB	6100	COMERCIO AL MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS (SALAZONES, ENCURTIDOS, CONSERVAS, ETC)	M	644
15/04/2011	115/2011	ALIAGA TOMÁS, VICENTE A.	22651747J	A	3760,49	COMERCIO MENOR LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS	H	659
18/04/2011	117/2011	INMOBILIARIA PARTERRE CB	E98338742	CB	6062,68	INMOBILIARIA OTROS SERVICIOS INDEPENDIENTES NCOP	M	834
18/04/2011	118/2011	SALER ASSESSORS, S.L.	B98291461	SL	3834,6	SERVICIOS FINANCIEROS CONTABLES	M	849
20/04/2011	120/2011	TOMAS PLANELLS, VANESA	22584748J	A	2276,31	SERV. PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS	M	972
20/04/2011	122/2011	LUCENA MEDINA, CARLOS	25417351M	A	6100	BAR Y CAFETERIA	H	673
27/04/2011	123/2011	ZAMORA NEBOT, VICTOR	22589624J	A	6100	REPARACIÓN OTROS BIENES CONSUMO	H	691
26/04/2011	126/2011	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, LORENA	09431550D	A	3325,17	SERVICIOS DE LOGOPEDA E INTÉRPRETE DE LSE OTROS CAFES Y BARES	M	841
27/04/2011	131/2011	BETTY Y VILMA, CB	E98314453	CB	6100	JARDINES DE RECREO	M	673
29/06/2011	132/2011	JIMÉNEZ NONNAST, CRISTINA	24378784A	A	3632,51	RESTAURACIÓN EN OBRAS DE ARTE	M	862
29/04/2011	133/2011	CASADO MENDEZ, ANA ISABEL	11431521S	A	6100	COMERCIO DE ALIMENTACIÓN ECOLÓGICA	M	647

03/05/2011	137/2011	OSSORIO GOMEZ, MIGUEL	50860381K	A	6100	VENTA AL MENOR DE ACEITUNAS, ENCURTIDOS Y FRUTOS SECOS	H	644
04/05/2011	143/2011	OPTICA GRABADOR C.B.	E98320864	CB	6100	VENTA AL POR MENOR DE MATERIAL ÓPTICO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPTOMETRÍA	H	659
05/05/2011	144/2011	HUERTA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	44512699V	A	2100	AUTO-TAXI	H	721
06/05/2011	149/2011	INDEPLUS CONSULTING SL	B98291032	SL	6400	OTROS SERVICIOS AUXILIARES DE SEGURO	M	832
10/05/2011	152/2011	RÍOS MONTES, BLANCA	33533159X	A	5684,65	EXPEDICIÓN BILLETES ESPECTÁCULOS	M	989
10/05/2011	153/2011	ORTEGA BELLVER, CARLOS	29159254S	A	2422,69	SONIDO PROFESIONAL Y TRADUCCIÓN	H	774
13/05/2011	161/2011	CASANUEVA TOMÁS, JORGE	02528871K	A	5938,38	ABOGACIA/ SERVICIOS JURÍDICOS	H	731
13/05/2011	163/2011	RUIZ RUIZ MARTINEZ CB	E98340425	CB	6100	SERVICIOS FOTOGRAFICOS	H	973
16/05/2011	165/2011	PROCSE BUSINESS SL	B98326275	SL	2423,92	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOR ALIMENTICIOS	M	612
16/05/2011	166/2011	HORRILLO LINARES JAVIER	22586160E	A	6100	SERVICIOS TEC DE INGENIERIA Y OTRAS AC REL CON ASESORAMIENTO	H	711
19/05/2011	169/2011	CENTRALITA CB	E98311830	CB	6100	SERV PELUQUERÍA SEÑORAS Y CABALLEROS	M	972
30/05/2011	171/2011	MARTINEZ SERRA, OSCAR JOSE	29187016Q	A	2500,41	COMERCIO MENOR PUERTAS, VENTANAS Y PERSIANAS	H	653
19/05/2011	172/2011	CLIMONTANA SL	B98299043	SL	2447,75	CONSULTORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	M	834
20/05/2011	183/2011	VALERO CERRATO, FRANCISCO JAVIER	24382902G	A	5273,17	PROGRAMACIÓN DE PAGINAS WEB Y DE APLICACIONES INFORMATICAS	H	845
20/05/2011	185/2011	VINUESA DALGADO, ANGEL	24325953A	A	5100	OTROS CAFES Y BARES	H	673
23/05/2011	189/2010	PERIS RODRIGO, Mª ISABEL	33458429F	A	4320,04	ESTUDIO DE ARQUITECTURA	M	411
23/05/2011	190/2011	LOPEZ HERNANDEZ, SALVADOR	85091090Z	A	6100	INSTALACIONES ELECTRICAS EN GRAL	H	504
30/06/2011	194/2011	ROSELLO MOYANO, ANA ISABEL	44519709N	A	6100	COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR	M	651
31/05/2011	195/2011	TERRACIEN ASOCIADOS SLL	B98292287	SLL	6400	OTROS CAFES Y BARES	H	673
27/05/2011	196/2011	EXEO GESTION INTEGRAL SLU	B98285679	SLU	2873,54	ACTIVIDADES DE GESTION EMPRESARIAL	H	849
26/05/2011	198/2011	RAYA RUIZ, CRISTINA	44869631N	A	6100	COMERCIO MENOR APARATOS MEDICOS ORTOPEDICOS	M	659
26/05/2011	199/2011	GUIAMA NSIE, CRISTINA	X3479645K	A	6100	KIOSKO	M	999
26/05/2011	204/2011	YESTERDAY CB	E98325210	CB	6100	CAFETERIA	H	673
09/06/2011	207/2011	JIMENEZ QUINTERO, ALFONSO	07231562V	A	6100	AUTO-TAXI	H	721

27/05/2011	209/2011	LOPEZ GIL, SONIA	20156127P	A	6100	OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CONS ERVICIOS	M	899
27/05/2011	210/2011	INNOBRA GESTION SL	B98324379	SL	5299,51	ESTUDIOS DE OBRAS	M	843
30/05/2011	216/2011	PRADES PALLARES, MARIA EUGENIA	85087996W	A	2274,12	SERVICIOS FOTOGRAFICOS	M	973
31/05/2011	218/2011	EUROTRIATLON SL	B98337298	SL	6400	PUBLICIDAD, DEPORTE, OCIO, EVENTOS Y AUDIOVISUAL	H	844
31/05/2011	219/2011	FERRER MOSCARDO CB	E98318546	CB	4712,53	HOSTELERIA	H	673
27/06/2011	228/2011	GOMEZ RASTROLLO, BEATRIZ	44520554Y	A	6100	PELUQUERIA Y ESTETICA	M	972
06/07/2011	229/2011	ORTUÑO PASCUAL, PABLO	24385766Q	A	4284,07	FOTOGRAFO	H	899
06/06/2011	230/2011	ARIAS PORTACELI, CRISTINA	20243926Q	A	3980,14	SERVICIOS JURIDICOS	M	731
08/06/2011	232/2011	SANFELIX FENOLLAR, MARCELO	20028292F	A	4969,19	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	H	321
31/05/2011	234/2011	TOLEDO CATALAN, JOSE ANTONIO	20431415D	A	4689,86	KIOSKO	H	659
30/06/2011	235/2011	BELLOCH SANCHIS, FRANCISCO	22662741J	A	2567,86	HOSTELERIA	H	673
02/06/2011	237/2011	EL CANTO DE LOS HERBES CB	E98315435	CB	2259,5	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE HERBORISTERIA, PRODUCTOS NATURALES Y SIMILARES	H	
02/06/2011	241/2011	RIPOLL PALOMARES, ROSA MARIA	73772654Q	A	6100	PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS, OTROS PROFESIONALES INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	H	
03/06/2011	245/2011	CANO GARCIA, JOSE LUIS	45631609T	A	6100	ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS	H	
03/06/2011	246/2011	RED DE GESTIÓN ECONÓMICA CB GARCIA MALDONADO, ALEJANDRO	E98324429	CB	6100	SERVICIOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS	M	
03/06/2011	248/2011	MARCIAL	39939096X	A	6100	PELUQUERIA Y SALÓN DE ESTÉTICA	H	
08/06/2011	257/2011	NAVARRO MORALES, ROMAN	22581112B	A	6100	OTROS CAFÉS Y BARES	H	
09/06/2011	258/2011	LAMIWODEN S.L	B98324346	SL	6400	CARPINTERIA Y CERRAJERIA	H	
06/09/2011	260/2011	LLOPIS BADENES, FRANCISCO	29189811M	A	6100	ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS	H	
20/06/2011	261/2011	COMORA VALENCIA 2011 SL	B98318827	SL	6400	COMERCIO MENOR PRENDAS VESTIR Y TOCADO	M	
09/06/2011	262/2011	MON PELUQUERÍA SL	B86093960	SL	6400	SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZA	M	
10/06/2011	266/2011	MOLINS PASTOR, FELICIDAD	24380420Y	A	5488,23	NATUROPATIA Y ACUPUNTURA	M	
31/08/2011	267/2011	MUÑOZ MARTINEZ, MARTA	44875743Y	A	4380	CAFETERIA-CERVECERIA	M	

17/06/2011	268/2011	MUSTAFA CARRILLO, JAIME ANTONIO	75245605R	A	2710,81	PROGRAMACION DE EQUIPOS Y REGISTRO DE DATOS EN SOPORTE DE ENTRADA PARA ORDENADORES, ELABORACIÓN Y VENTA DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y DISEÑO DE PAGINAS	H
01/07/2011	271/2011	NOA MOTA S.C	J98290653	SC	6100	WEB	M
22/06/2011	272/2011	BLASCO LÓPEZ, MARÍA	19444804Y	A	6100	COM.ME.CALZADO Y COMPLEMENTOS PIEL	M
16/06/2011	273/2011	ALBENTOSA AJADO, SONIA	44850479L	A	2947	COM.MEN.PTOS.TEXTILES PARA EL HOGAR	M
16/06/2011	285/2011	LA OTRA CRISTINA SERRANO SL	B98297534	SL	4282,87	COMERCIO MENOR VESTIDO Y TOCADO	M
29/06/2011	287/2011	JUSTE FERNANDEZ, MARTA	24366871G	A	3661,9	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS NCOP	M
17/06/2011	295/2011	SANCHEZ LOPEZ DE LERMA, SANTIAGO	50448343M	A	6100	ACTIVIDADES JURÍDICAS	M
17/06/2011	296/2011	PINÇA CB	E98283617	CB	6100	OTROS PROFESIONALES INDUSTRIA MANUFAC.	H
07/09/2011	297/2011	LOPEZ RUIZ, EVA	29193320H	A	4253,5	OTROS CAFES Y BARES COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR	H
07/09/2011	301/2011	BALLESTER BLAY, JOSE MANUEL	44509861P	A	6100	OTROS PROF. RELAC. COMERCIO Y HOSTELERÍA	M
22/06/2011	303/2011	GARCÍA FERRER, MARÍA	29197316N	A	5158,33	COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN	H
12/09/2011	306/2011	SAEED JAN, ANWAR	24379531Z	A	6100	CAFES Y BARES	H
22/06/2011	307/2011	SANCHEZ MUÑOZ, OSCAR JESÚS AVANTIA CONSULTING INNOVACIÓN Y	44857991X	A	6100	OTROS CAFES Y BARES	H
30/06/2011	308/2011	TECNOLOGIA SL	B98331465	SL	6400	CONSULTORIA E INGENIERIA TECNOLOGICA	H
23/06/2011	311/2011	LORENTE SAEZ, ENRIQUE VICENTE	73646088L	A	6100	AUTOESCUELA	H
05/07/2011	314/2011	REDES PETIPA, SLNE	B98319916	SL	6400	COMERCIO MENOR DE MUEBLES Y ARTICULOS DE DECORACIÓN	H
28/06/2011	321/2011	GIGLING, MAX	X4908519C	A	6100	TIENDA VIRTUAL DE MATERIAL DIDÁCTICO	H
28/06/2011	322/2011	LA NOVENA SINFONIA SL	B98312846	SL	6400	COMERCIO MENOR INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS	H
12/07/2011	324/2011	SOLO CB	E98348238	CB	6100	FORMACION Y ENSEÑANZA	M
29/06/2011	325/2011	GLOBOS CB	E98329659	CB	6100	JUGUETERIA	M
12/07/2011	327/2011	VILA ESCUDERO, JOSE	44877056P	A	3076,3	COMERCIO MENOR OTROS PTOS	H
30/06/2011	328/2011	ROVIRA BALLESTER, MARIA PILAR	20442905E	A	5870,44	VENTA DE MUEBLES Y ARTICULOS DE DECORACION	M

11/07/2011	329/2011	SOLUCIONES CIVILES Y TECNICAS SLL	B98316326	SLL	2541,37	SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ASESORAMIENTO	M
30/06/2011	330/2011	CRESTEY, ALEXANDRE	X5823312B	A	6100	ZAPATERIA, VENTA DE BOLSOS, ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS DE MODA	H
07/07/2011	331/2011	INSTALADORES VALENCIA CB	E98337314	CB	5517,35	INSTALACIONES DE FONTANERIA, CLIMATIZACION FRIO-CALOR, REVISION Y MANTENIMIENTO	H
01/07/2011	334/2011	BLAT PEREZ, ENRIQUE	44850183E	A	2136,26	CONSULTORIA DE FORMACION	H
07/07/2011	335/2011	FES COMSISTEM SL	B98255763	SL	6400	COM.MEN.MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA	M
05/07/2011	336/2011	FRANCO LINARES, JOSE MARIA	18046286A	A	2111,82	OTROS PROFES.ACTIVID.FINANCIERAS, JURIDICAS Y DE SEGUROS	H
04/07/2011	339/2011	PEREZ REDON, JOSE JOAQUIN	22585440S	A	2155,59	PROFESIONALES	H
04/07/2011	341/2011	NASCAPERS CB	E98287980	CB	4900,39	VENTA DE PECES Y ACCESORIOS AL POR MENOR	H
08/07/2011	342/2011	PALACIOS MENOR, JONATHAN	44531805X	A	2291,71	CAFETERIA-BAR	H
04/07/2011	343/2011	ALGABA CHISVERT, TOMAS FRANCISCO	52631279B	A	6100	RESTAURANTE DE UN TENEDOR	H
05/07/2011	344/2011	ROMA CISCAR, FREDDY DAVID	20038975H	A	4113,15	INSTALACIONES FRIO-CALOR	H
05/07/2011	345/2011	MOSTEANU, RODICA ALINA	X3132897K	A	4515,15		M
05/07/2011	346/2011	DE VALCARCEL GONZALEZ, FÁTIMA MARIA	22563978N	A	2806,45	DRES.LICENC.POLITICAS, SOCIALES,LETRAS PROFESIONALES PUBLICIDAD, RELACIONES PUBLICAS	M
05/07/2011	347/2011	DOBRINOVA HRISTOVA, POLINA	X3253235T	A	6100		M
07/07/2011	348/2011	TINTORERIA SEOANE CB	E98290687	CB	6100	TINTORERIA	M
11/07/2011	349/2011	DIVIDIVI COMPLEMENTOS SL	B98343213	SL	6400	IMPORTACION, EXPORTACION T COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE BISUTERIA, ARTICULOS DE REGALO...	H
05/07/2011	350/2011	PUCHE TORRES, MARIA CARMEN	44853814L	A	4217,68	COMERCIO MENOR DE TEXTIL NIÑOS	M
05/07/2011	351/2011	HUMO ESTUDIO CB	E98328263	CB	2859,8	DISEÑO GRÁFICO	H
05/07/2011	352/2011	OSCANCLE SL	B98270424	SL	6400	TIENDA ROPA	H
06/07/2011	366/2011	FERRER PLAZA, JUAN	44850788Y	A	6100	OTROS PROF.RELAC.COMERCIO Y HOSTELERIA	H
08/09/2011	368/2011	GINER PÉREZ, FRANCISCO	20152726B	A	2116,4	DRES.LICENC.POLITICAS, SOCIALES,LETRAS	H
13/07/2011	370/2011	LA QUE SE AVECINA SL	B98289853	SL	6400	OTROS CAFES Y BARES	M

					COMERCIO AL POR MENOR. OTRAS ACTIVIDADES		
13/07/2011	371/2011	ALGODÓN DE AZUCAR SLL	B98313190	SLL	5801,12	EMPRESARIALES	M
02/09/2011	374/2011	SURET ACTIVIDADES NAÚTICAS SL	B98350333	SL	6400		H
		SERVICIOS INMOBILIARIOS LES CORTS					
07/07/2011	375/2011	CB	E98347099	CB	4789,91		M
07/07/2011	379/2011	IDEIDEA SL	B98290216	SL	4730,52	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, RELACIONES PÚBLICAS Y SIMILARES	H
15/07/2011	381/2011	POLAINO ROMERO, MANUEL	52735840Z	A	3619,61		H
08/07/2011	383/2011	AZNAR JUAN, MARIA ADELINA	20430415K	A	6100	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES	M
08/07/2011	384/2011	AL HAMDANI ASSO, AATHRA	44886158W	A	6100	CLÍNICA DENTAL	M
11/07/2011	389/2011	KUMAR, RAJINDER	X4552026G	A	6100	BAR SIN AMBIENTE MUSICAL	H
20/07/2011	398/2011	AMIGÓ RUA, ENRIQUE	45797458L	A	6100	VETERINARIO	H
13/07/2011	405/2011	INTRIERI, FRANCESCO	X9788056S	A	3828,11	DECORADORES-DISEÑADORES DE INTERIOR	H
13/07/2011	408/2011	CONSUMIBLES VALENCIA CB	E98345093	CB	6100	COMERCIO MENOR APARATOS DE USO DOMÉSTICO	H
13/07/2011	409/2011	GÁLVEZ OREJUELA, RAQUEL	33473809T	A	3717,18	CONSULTORIA DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN	M
20/07/2011	411/2011	ENSEÑANZA Y FORMACION, PYME 4D SL	B98356314	SL	6400	ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO SUPERIOR	M
15/07/2011	414/2011	GOZALBES BOTELLA, RAFAEL	25391400K	A	5282,74	BIOINFORMÁTICA/ REDACCIÓN CIENTÍFICA	H
15/07/2011	416/2011	COTS SANTIAGO, CRISTINA	73759902Y	A	6100	VENTA AL POR MENOR DE JOYERIA	M
07/09/2011	418/2011	AUBAINE SL	B98233497	SL	6400	RESTAURACION	M
20/07/2011	422/2011	CASTRO OUTEIRAL, JULIO	19874130Z	A	6100	TRANSPORTE POR AUTOTAXI	H
01/09/2011	423/2011	MEDINA TAPIA, JUAN JOSE	29167292A	A	2382,47	CONSULTORIA COMERCIO EXTERIOR	H
19/07/2011	425/2011	SANCHEZ ANDRES, MANUEL	24394692H	A	4873,46	ESCUELAS Y CENTROS DEL PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO	H
25/07/2011	440/2011	IRANZO RIVERA, EVARISTO	73561310L	A	3108,89	ARQUITECTURA TÉCNICA - CONSTRUCCIÓN	H
22/07/2011	444/2011	CLIMENT AGUILAR, VERONICA	22582461A	A	4889,85	COM. MEN. PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO	M
07/09/2011	448/2011	PARRILLA SOLER, OLGA MARIA	25412671V	A	2524,4	ADMINISTRACION DE FINCAS	M
08/08/2011	455/2011	CHICAIZA ZAPATA, JOSE RAFAEL	X2969849C	A	3800	LOCUTORIO ENVIO DE DINERO	H
		ENSEÑANZA INTERACTIVA DE LA					
06/09/2011	458/2011	CONDUCCIÓN SC	J98350689	SC	6100	ENSEÑANZA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	H



29/07/2011	462/2011	GONZALEZ SANCHIS, ALEJANDRO	33451699Q	A	6100	ACTIVIDAD DE REPRESENTACIÓN EN SECTOR TEXTIL/ DESCANSO	H	
04/08/2011	464/2011	LUNARDI, ALBERTO	X5617660W	A	5800	OTROS SERVICIOS DE RESTAURACION	H	
04/08/2011	477/2011	LAFACE, GIUSEPPE JAVIER	X2208973F	A	6100	COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR	H	
08/09/2011	515/2011	ARNAU MAYORAL GUADALUPE	01173175Z	A	6100	CENTRO DE PILATES	M	
09/09/2011	518/2011	MARTINEZ LUCAS NURIA	29189185T	A	2237	INSTITUTO DE BELLEZA	M	
12/09/2011	532/2011	DENT-VIU SL	B98344229	SL	6400	CLINICA ODONTOLOGICA	M	
13/09/2011	548/2011	LOYARTE, JUAN MANUEL	Y1914442M	A	3303,48	TATTOO & PIERCINGS	H	979
14/09/2011	551/2011	ANTON APARICIO, ROBERTO	18448629F	A	1216,17	REPARACION DE VEHICULOS AMBULANTE	H	691
					687000			

45.

Pregunta suscrita por el Sr. Sarrià, del Grupo Socialista, de fecha 12 de abril de 2012 y nº 487 del Registro General del Pleno, sobre cumplimiento convenios con el Ministerio de Vivienda, del siguiente tenor:

“El 3 de diciembre de 2007 la entonces ministra de la Vivienda (D^a Carme Chacón), en nombre del Gobierno Central, firmó cuatro convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Valencia y con la Conselleria de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda.

Los convenios tienen como objetivo:

- Área de Rehabilitación del Casco Histórico del Barrio de Russafa.
- Área de Rehabilitación del Casco Histórico denominado Plaza Redonda.
- Área de Rehabilitación del Casco Histórico del ámbito formado por los barrios del Cabanyal y el Canyamelar Norte.
- Área de Urbanización Prioritaria de Suelo Sector La Torre.

Los contenidos y desarrollos previstos son:

1. Área de Rehabilitación del Casco Histórico del Barrio de Russafa

Prevista una actuación sobre 1.200 viviendas, con el siguiente desglose:

Obras refuerzo y elementos comunes de edificios, accesibilidad, etc.

20.800.000 €

Obras urbanización 6.315.214 €

Particulares..... 3.200.000 €



Total _____ 27.115.214 €
Aportación M° Vivienda ____ 33,54 % _____ 9.904.564 €
Generalitat _____ 54,66 % _____ 14.820.650 €

Anualidad	M° Vivienda	Generalitat	Particulares
2007	128.369	0	0
2008	2.600.000	4.446.195	960.000
2009	2.728.369	4.446.195	960.000
2010	3.637.825	5.928.260	1.280.000

En este convenio el Ayuntamiento de Valencia no aporta presupuesto. La Oficina RIVA existente en el barrio depende de la Generalitat.

Hay que resaltar que a fecha de hoy todavía no se ha firmado el convenio entre Ayuntamiento y Generalitat, en desarrollo del Protocolo de intenciones firmado en 2005, donde concretarse las actuaciones de ambas Administraciones (equipamientos, urbanización, rehabilitación edificios públicos, etc.) y los compromisos financieros de cada una. La vigencia del convenio se extendía hasta el 31-12-2010

Sin embargo, en febrero de 2010 se firmó una addenda al convenio prorrogándose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 y reduciéndose la aportación de la Generalitat en 260.723 euros, por lo que el convenio total ascendía a 26.854.491 euros.

2.- Área de Rehabilitación del Casco Histórico denominado Plaza Redonda

Rehabilitación 144 viviendas _____ 2.996.479 euros
Obras urbanización _____ 2.337.484 euros
Total _____ 5.333.963 euros

Aportación Mº Vivienda	21,06%	1.123.200 euros	(*)
Aportación Generalitat	25,84%	1.378.541 euros	A pagar en 2008
Ayuntamiento Valencia	53,10%	2.832.221 euros	A pagar en 2008

(*) En 2007 se pagaron los 112.320 euros previstos (10%). El resto de 1.010.880 € se pagarán previa justificación del gasto y acreditándose que se han colocado los carteles informativos correspondientes.

Pagos del Mº de la Vivienda:

Previa justificación del gasto por el mismo procedimiento que el resto de subvenciones del Plan Vivienda.

La vigencia del convenio se extendía hasta el 31-12-2008, prorrogable por la Comisión de Seguimiento.

3.- Área de Rehabilitación Casco Histórico del ámbito formado por los barrios del Cabanyal y el Canyamelar Norte

Rehabilitación de 800 viviendas (350 viv. en 2007)	_____	4.305.000.- €
Obras infraestructura y urbanización	_____	5.645.487.- €
Total	_____	10.033.612.- €
Aportación Mº Vivienda	_ 27,54 % _____	2.763.250.- €
Aportación Generalitat	_ 67,40 % _____	6.762.425.- €
Aportación Ayto. VLC.	_ 0,25 % _____	24.935.-€(para equipo técnico)
Particulares	_____ 4,81 % _____	483.000.- €

Las aportaciones se distribuyen en tres anualidades.



Anualidad	Mº Vivienda	CC.AA.	Ayuntamiento
2007	690.812,50	2.924.072,57	6.234,25
2008	1.381.625,00	2.558.901,62	12.468,50
2009	690.812,50	1.279.450,81	6.234,25

La duración del contrato es hasta el 31-12-09. Sin embargo, en febrero de 2010 se renovó el contrato, modificándose las cantidades y ampliándose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

De esta manera el convenio total se reduce hasta los 6.453.181 euros, de los que el Ministerio de Vivienda aportaría 2.763.250 euros (42,82%), la Generalitat 3.181.994 euros (49,31%) el Ayuntamiento 24.937 euros (0,39%) y los particulares 483.000 euros (7,48%).

4.- Área de Urbanización Prioritaria de Suelo Sector La Torre

Urbanización sector con construcción de 3.312 viviendas protegidas:

Importe urbanización _____ 24.764.110 €

Ministerio _____ 9.076.000 € (36,65%)

Generalitat _____ 15.688.110 € (63,35 %)

Anualidad	Mº Vivienda	IVVSA
2007	2.269.000	3.922.027
2008	4.538.000	7.844.055
2009	2.269.000	3.922.027

Duración contrato: hasta el 31-12-09

Por todo lo expuesto, el concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

• Respecto del convenio sobre Área de Rehabilitación del Casco Histórico del Barrio de Russafa:

1. ¿Cuántas actuaciones objeto de subvención se han llevado a cabo?
2. ¿En qué edificios se ubican? ¿Cuántas viviendas tiene cada uno?
3. ¿A qué importe asciende cada una de ellas?
4. ¿En qué fecha se ha solicitado la subvención a la Comisión Bilateral de Seguimiento?
5. ¿En qué fecha se han recibido?
6. ¿Cuántas cantidades hay pendiente de cobro?
7. ¿Cuánto importe ha aportado la Generalitat en cada una de las actuaciones?
8. ¿Qué obras de urbanización e infraestructuras se han realizado con cargo al Convenio?
9. ¿A qué importe asciende cada una de ellas?
10. ¿En qué fecha se ha solicitado la subvención a la Comisión Bilateral de Seguimiento?
11. ¿En qué fecha se han recibido?
12. ¿Cuántas cantidades hay pendiente de cobro?
13. ¿qué importes ha aportado la Generalitat en cada una de las obras?
14. ¿Cuándo se va a firmar el convenio con la Generalitat Valenciana en desarrollo del protocolo firmado en 2005?



- Respecto del Área de Rehabilitación del Casco Histórico denominado Plaza Redonda:

1. ¿Cuántas actuaciones objeto de subvención se han llevado a cabo?
2. ¿En qué edificios se ubican? ¿Cuántas viviendas tiene cada uno?
3. ¿A qué importe asciende cada una de ellas?
4. ¿En qué fecha se ha solicitado la subvención a la Comisión Bilateral de Seguimiento?
5. ¿En qué fecha se han recibido?
6. ¿Cuántas cantidades hay pendiente de cobro?
7. ¿Qué importes ha aportado la Generalitat en cada una de las actuaciones?
8. ¿Qué obras de urbanización e infraestructuras se han realizado con cargo al Convenio?
9. ¿A qué importe asciende cada una de ellas?
10. ¿En qué fecha se ha solicitado la subvención a la Comisión Bilateral de Seguimiento?
11. ¿En qué fecha se han recibido?
12. ¿Cuántas cantidades hay pendiente de cobro?
13. ¿Qué importe ha aportado la Generalitat en cada una de las actuaciones?

- Respecto del Área de Rehabilitación del Casco Histórico del ámbito formado por los barrios del Cabanyal y el Canyamelar Norte:

1. ¿Cuántas actuaciones objeto de subvención se han llevado a cabo?
2. ¿En qué edificios se ubican? ¿Cuántas viviendas tiene cada uno?

3. ¿A qué importe asciende cada una de ellas?

4. ¿En qué fecha se ha solicitado la subvención a la Comisión Bilateral de Seguimiento?

5. ¿En qué fecha se han recibido?

6. ¿Cuántas cantidades hay pendiente de cobro?

7. ¿Qué importes ha aportado la Generalitat en cada una de las actuaciones?

8. ¿Qué obras de urbanización e infraestructuras se han realizado con cargo al Convenio?

9. ¿A qué importe asciende cada una de ellas?

10. ¿En qué fecha se ha solicitado la subvención a la Comisión Bilateral de Seguimiento?

11.- ¿En qué fecha se han recibido?

12. ¿Cuántas cantidades hay pendiente de cobro?

13. ¿Qué importe ha aportado la Generalitat en cada una de las actuaciones?

• Respecto del Área de Urbanización Prioritaria de Suelo Sector La Torre:

1. ¿Cuántas actuaciones objeto de subvención se han llevado a cabo?

2. ¿En qué edificios se ubican? ¿Cuántas viviendas tiene cada uno?

3. ¿A qué importe asciende cada una de ellas?

4. ¿En qué fecha se ha solicitado la subvención a la Comisión Bilateral de Seguimiento?

5. ¿En qué fecha se han recibido?

6. ¿Cuántas cantidades hay pendiente de cobro?



7. ¿Qué importes ha aportado la Generalitat en cada una de las actuaciones?
8. ¿Qué obras de urbanización e infraestructuras se han realizado con cargo al Convenio?
9. ¿A qué importe asciende cada una de ellas?
10. ¿En qué fecha se ha solicitado la subvención a la Comisión Bilateral de Seguimiento?
11. ¿En qué fecha se han recibido?
12. ¿Cuántas cantidades hay pendiente de cobro?
13. ¿Qué importe ha aportado la Generalitat en cada una de las actuaciones?"

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de vivienda, Sr. Bellver, siendo del siguiente tenor:

- Respecto del Convenio sobre Área de Rehabilitación del Casco Histórico del Barrio de Russafa:

Respuesta de 1 a 14. Las cuestiones planteadas son competencia de la Generalitat Valenciana.

- Respecto del Área de Rehabilitación del Casco Histórico denominado Plaza Redonda:

1. ¿Cuántas actuaciones objeto de subvención se han llevado a cabo? Dos.
2. ¿En qué edificios se ubican? ¿Cuántas viviendas tiene cada uno? 34 parcelas catastrales.
3. ¿A qué importe asciende cada una de ellas? 3.385.553'94 € y 2.330.449'48 €.
4. ¿En qué fecha se ha solicitado la subvención de la Comisión Bilateral de Seguimiento? Según establece el convenio.

5. ¿En que fecha se han recibido? 2, el 18-6-2010; 2, el 19-7-2010; 2, el 8-10-2010

6. ¿Cuántas cantidades hay pendiente de cobro? 1.930.239'50 €.

7. ¿Qué importes ha aportado la Generalitat en cada una de las actuaciones? Aporta al proyecto de fachadas y cubiertas 1.066.239'50 € y al de urbanización y rehabilitación de la cubierta 312.302 €.

8. ¿Qué obras de urbanización e infraestructuras se han realizado con cargo al Convenio? En ejecución.

9. ¿A qué importe asciende cada una de ellas? 2.330.449'48 €.

10. ¿En qué fecha se ha solicitado la subvención a la Comisión Bilateral de Seguimiento? Este mes, junto con el informe técnico correspondiente.

11. ¿En qué fecha se han recibido? No procede.

12. ¿Cuántas cantidades hay pendiente de cobro? No procede.

13. ¿Qué importe ha aportado la Generalitat en cada una de las actuaciones? No procede.

- Respecto del Área de Rehabilitación del Casco Histórico del ámbito formado por los barrios del Cabanyal y el Canyamelar Norte:

Respuesta de 1 a 13. Las cuestiones planteadas son competencia de la Generalitat Valenciana.

- Respecto del Área de Urbanización prioritaria de suelo Sector La Torre:

Respuesta de 1 a 13: Las cuestiones planteadas son competencia de la Generalitat Valenciana.”



Se reincorpora a la sesión el Sr. Igual.

46.

Pregunta suscrita por la Sra. Menguzzato, del Grupo Socialista, de fecha 13 de abril de 2012 y nº 488 del Registro General del Pleno, sobre la Residencia La Nostra Casa-Vall de la Ballestera, del siguiente tenor:

“La residencia y centro de día *La Nostra Casa-Vall de la Ballestera* se puso en marcha en 2004. Estas instalaciones fueron entregadas al Ayuntamiento de Valencia por la Fundación Ayuda al Desvalido que preside Esther Koplowitz.

La Nostra Casa-Vall de la Ballestera cuenta en la actualidad con 60 plazas de internos y 40 de centro de día para discapacitados psíquicos mayores de edad. Tras la última licitación se adjudicó a la UTE GESMED-SECOPSA, cuyo canon recae en el Ayuntamiento de Valencia y en los usuarios y usuarias. La adjudicación a la citada UTE fue por un importe total de 9.328.259,64 euros, por un periodo de 4 años, del 2009 al 2013.

Este gasto no se comparte con la Administración autonómica tal y como sucede con la mayoría de residencias de la Comunidad Valenciana, a pesar de que la Generalitat Valenciana es la que tiene competencias en la atención a los discapacitados y las discapacitadas tal y como recoge la Ley de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana de 1997.

Por Resolución nº C-230 hemos conocido la actualización de las cantidades que abonan los usuarios de la residencia hasta cubrir el total del coste mensual del servicio, que son 3.307,15 €.

En el mes de diciembre los Grupos de la oposición presentamos una moción en la que se solicitaba a la Generalitat que firmara un convenio con el Ayuntamiento para costear las plazas. En el debate de la misma, la responsable del Área de Bienestar Social anunció que las conversaciones con la Generalitat estaban muy avanzadas y que en breve la Generalitat subvencionaría su funcionamiento.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Se tiene prevista la firma del convenio con la Generalitat para que subvencione el funcionamiento de la Residencia? ¿Cuándo se va a realizar?

Segunda. ¿En qué sentido han avanzado las conversaciones con la Generalitat Valenciana después del compromiso que anunció la concejala Marta Torrado en el pasado pleno del mes de diciembre?

Tercera. Del total de plazas de la residencia, a día de hoy ¿cuántas plazas corresponden a las adjudicadas por dependencia?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Bienestar Social e Integración, Sra. Albert, siendo del siguiente tenor:

“Primera y Segunda. La Residencia *La Nostra Casa–Vall de la Ballestera*, mediante la Resolución 33/2012 de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, de fecha 22 de marzo de 2012, ha sido ‘*acreditada como centro integrado en la red de centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia*’, condición imprescindible para poder firmar el convenio. Cumplido este requisito previo, van a proseguir las conversaciones con la Generalitat en relación con el convenio.

Tercera. Hasta el momento, desde la Conselleria de Bienestar Social no se ha derivado ninguna persona usuaria a través del Sistema de Dependencia. Si bien, actualmente en la Residencia *La Nostra Casa – Valle de la Ballestera* hay tres personas usuarias que tienen resolución de Programa Individual de Atención (PIA), donde se prescribe recurso de atención 24 h.”



47.

Pregunta suscrita por la Sra. Albert, del Grupo EUPV, de fecha 13 de abril de 2012 y nº 490 del Registro General del Pleno, información sobre exenciones y bonificaciones fiscales, del siguiente tenor:

“Primera. Nombre de sol·licituds presentades demanant l'exempció de l'impost sobre béns immobles de l'església catòlica, ordes i congregacions religioses acollides a l'acord amb la Santa Seu en els anys 2008, 2009, 2010, 2011 i 2012.

Segona. Càlcul de les quantitats exemptes en els anys 2008, 2009, 2010, 2011 i 2012 en funció del valor cadastral dels immobles.

Tercera. Nombre de sol·licituds presentades demanant la bonificació per empresa constructora, en l'impost sobre béns immobles.

Quarta. Quantitats bonificades en els anys 2008, 2009, 2010, 2011 i 2012.

Cinquena. Nombre de sol·licituds presentades, demanant l'exempció dels immobles destinats a ensenyament de centres educatius concertats, en l'impost sobre béns immobles.

Sisena. Càlcul de les quantitats exemptes en els anys 2008, 2009, 2010, 2011 i 2012 en funció del valor cadastral dels immobles.

Setena. Nombre de sol·licituds presentades sol·licitant la bonificació per construccions, instal·lacions i obres declarades d'especial interès o utilitat municipal, en l'impost sobre construccions, instal·lacions i obres.

Vuitena. Quantitats bonificades en els anys 2008, 2009, 2010, 2011 i 2012.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, Sr. Senent, siendo del siguiente tenor:

“Primera y Segunda. En relación a las exenciones de Iglesia Católica, órdenes y congregaciones religiosas:

- Matrícula del ejercicio 2008

Nº de inmuebles exentos por el concepto de Iglesia Católica: 290

Cuota exenta: 452.469,78.

Nº de inmuebles exentos por el concepto de Entidades religiosas: 115.

Cuota exenta: 267.231,81.

Nº de inmuebles exentos por otras confesiones religiosas: 25.

Cuota exenta: 23.422,37 euros.

- Matrícula del ejercicio 2009

Nº de inmuebles exentos por el concepto de Iglesia Católica: 292.

Cuota exenta: 464.974,17 euros.

Nº de inmuebles exentos por el concepto de Entidades religiosas: 115.

Cuota exenta: 272.576,52 euros.

Nº de inmuebles exentos por otras confesiones religiosas: 25.

Cuota exenta: 23.890,83 euros.

- Matrícula del ejercicio 2010

Nº de inmuebles exentos por el concepto de Iglesia Católica: 294.

Cuota exenta: 470.162,47 euros.

Nº de inmuebles exentos por el concepto de Entidades religiosas: 115.



Cuota exenta: 275.302,25 euros.

Nº de inmuebles exentos por otras confesiones religiosas: 26.

Cuota exenta: 24.364,33 euros

- Matrícula del ejercicio 2011

Nº de inmuebles exentos por el concepto de Iglesia Católica: 294.

Cuota exenta: 470.175,79 euros.

Nº de inmuebles exentos por el concepto de Entidades religiosas: 115.

Cuota exenta: 275.302,25 euros.

Nº de inmuebles exentos por otras confesiones religiosas: 26.

Cuota exenta: 24.364,33 euros

- Matrícula del ejercicio 2012

Las exenciones otorgadas por Iglesia Católica, entidades religiosas y otras confesiones religiosas, en la actualidad, figuran agrupadas en un solo concepto bajo el epígrafe 'Iglesia y asociaciones confesionales legales', siendo el número de inmuebles exentos de 440, con una cuota exenta de 848.752,73 €.

Tercera y Cuarta. Respecto a las bonificaciones por empresas constructoras:

- Matrícula del ejercicio 2008

Nº de inmuebles bonificados por el concepto empresa constructora: 103.

Cuota bonificada: 145.848, 29 euros.

- Matrícula del ejercicio 2009

Nº de inmuebles bonificados por el concepto empresa constructora: 46.



Cuota bonificada: 126.120, 81 euros.

- Matrícula del ejercicio 2010

Nº de inmuebles bonificados por el concepto empresa constructora: 72.

Cuota bonificada: 144.132, 10 euros.

- Matrícula del ejercicio 2011

Nº de inmuebles bonificados por el concepto empresa constructora: 54.

Cuota bonificada: 88.890, 84 euros.

- Matrícula del ejercicio 2012

Nº de inmuebles bonificados por el concepto empresa constructora: 37.

Cuota bonificada: 100.157,76 €.

Quinta y Sexta. Respecto a las exenciones concedidas a centros docentes concertados:

- Matrícula del ejercicio 2008

Nº de inmuebles exentos por el concepto centro de enseñanza concertada:
30.

Cuota exenta: 147.762,40 euros.

- Matrícula del ejercicio 2009

Nº de inmuebles exentos por el concepto centro de enseñanza concertada:
30.

Cuota exenta: 152.105,37 euros.

- Matrícula del ejercicio 2010



Nº de inmuebles exentos por el concepto centro de enseñanza concertada:

30.

Cuota exenta: 153.626,42 euros.

- Matrícula del ejercicio 2011

Nº de inmuebles exentos por el concepto centro de enseñanza concertada:

30.

Cuota exenta: 153.626,42 euros.

- Matrícula del ejercicio 2012

Nº de inmuebles exentos por el concepto centro de enseñanza concertada:

30.

Cuota exenta: 153.626,42 €, cuya petición de compensación se efectuará al finalizar el presente ejercicio económico.

Séptima. Nº de solicitudes de bonificación por utilidad pública: 15.

Octava. Importe dejado de ingresar como consecuencia de las bonificaciones concedidas: 850.760,44 €.”

48.

Pregunta suscrita por la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, de fecha 13 de abril de 2012 y nº 491 del Registro General del Pleno, sobre programa de medidas judiciales en régimen abierto, del siguiente tenor:

“El Programa de mesures judicials en medi obert per a menors atén a més de 500 menors i joves de la ciutat de València. En aquestos moments la seua actuació perilla, donat el retràs en el pagament per part de l’Ajuntament i la Generalitat.

Aquest programa que gestiona l'execució de mesures judicials de menors d'edat en medi obert, segons la Llei de protecció jurídica del menor i la Llei de responsabilitat penal del menor, es troba greument amenaçat, així com l'estabilitat laboral del seus professionals i la qualitat en l'atenció prestada. Aquesta falta de pagaments posa, a més, en perill l'execució dels continguts educatius de moltíssimes mesures judicials

Per tot açò, la regidora que subscriu formula les següents preguntes:

Primera. Quin és el deute actual que arrossega l'Ajuntament de València envers l'Associació Alanna, empresa que gestiona aquest servei, tant el corresponent al present exercici com a exercicis anteriors?

Segona. Com pensa posar-se al dia en els pagaments?

Tercera. És conscient la regidora que en aquestos moments la situació econòmica de l'empresa impedi fins i tot la substitució de les baixes per malaltia, així com els pagaments complets dels sous als treballadors?

Quarta. És conscient que amb aquesta falta de serietat en el pagament està conculcant els drets dels menors que estan en risc d'exclusió i/o conflicte social?"

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Bienestar Social e Integración, Sra. Albert, siendo del siguiente tenor:

“Primera. El importe total que se debe a la Asociación Alanna por la gestión del Programa de Medidas Judiciales con Menores en Medio Abierto es el siguiente:

- Año 2011: 252.328,02 €
- Año 2012 (factura de marzo): 31.719,73 €

Segunda. Las facturas correspondientes al año 2011 están incluidas en la relación de facturas del Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores (RD Ley 4/2012 y 7/2012).



Tercera y Cuarta. No consta ningún incumplimiento de los pliegos de condiciones del contrato por parte de la Asociación Alanna.”

49.

Pregunta suscrita por el Sr. Ribó, del Grupo *Compromís*, de fecha 13 de abril de 2012 y nº 492 del Registro General del Pleno, sobre señalización del Pont de Fusta, del siguiente tenor:

“El nou Pont de Fusta té una part reservada a vianants i ciclistes que, a vegades, és emprat per motociclistes en ambdues direccions amb els problemes de seguretat que suposa.

Per tot açò, el regidor que subscriu formula les següents preguntes:

Primera. Quin són els motius pels quals no hi ha cap tipus de senyalització que indique l'ús exclusiu per a vianants i ciclistes?.

Segona. Quan resoldrà l'Ajuntament el problema esmentat?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte Público, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:

“Los accesos a la plataforma peatonal del Pont de Fusta se producen a través de zona ajardinada en la margen derecha y por un paso de peatones en la margen izquierda, ámbitos por los que, tal como recoge la normativa de tráfico y seguridad vial y que todos los conductores tienen la obligación de conocer, está prohibida la circulación de vehículos a motor, por lo que resulta difícil pensar que los motociclistas que la utilizan para transitar lo hacen por falta de información.”

50.

Pregunta suscrita por la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 493 del Registro General del Pleno, sobre cena de la *Nit del Foc*, del siguiente tenor:

“El dia 18 de març va tindre lloc l’anomenat sopar de la Nit de Foc, en què van a més dels membres de la corporació altres persones.

En relació amb aquest sopar, la regidora que subscriu formula les següents preguntes:

Primera. Quina és la relació de persones convidades a l’esmentat sopar.

Segona. Quin és el criteri emprat per a convidar a les persones que assistiren a l’esmentat sopar?

Tercera. Quin va ser el seu cost ?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el vicealcalde, Sr. Grau, siendo del siguiente tenor:

“Depende directamente de Protocolo del Ayuntamiento y son invitados institucionales. Y a los propios Grupos políticos con presencia en el Ayuntamiento se les avisa, con la posibilidad de incorporarles.”

51.

Pregunta suscrita por la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 494 del Registro General del Pleno, sobre cena de la *Nit de la Cremà*, del siguiente tenor:

“El dia 19 de març va tindre lloc l’anomenat sopar de la Nit de la Cremà al qual van assistir a més dels membres de la corporació i de les Falleres Majors de València, amb les seues respectives Corts d’Honor, altres persones.



En relació amb aquest sopar, la regidora que subscriu formula les següents preguntes:

Primera. Quina és la relació de persones convidades a l'esmentat sopar?

Segona. Quin és el criteri emprat per a convidar a les persones que assistiren a l'esmentat sopar?

Tercera. Quin va ser el seu cost?"

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el vicealcalde, Sr. Grau, siendo del siguiente tenor:

“Depende directamente de Protocolo del Ayuntamiento y son invitados institucionales. Y a los propios Grupos políticos con presencia en el Ayuntamiento se les avisa, con la posibilidad de incorporarles.”

52.

Pregunta suscrita por la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 495 del Registro General del Pleno, sobre gastos del Premio de Fórmula 1 durante el 2011, del siguiente tenor:

“En octubre de 2011 la regidora que subscriu va formular una pregunta relativa a quina va ser la despesa que per a la ciutat havia suposat la realització del Premi de Fórmula 1. Se'm va contestar per part del regidor de Seguretat Ciutadana que la despesa havia ascendit a 119.386,86 euros i que estava pendent de pagament encara.

La regidora que subscriu formula les següents preguntes:

Primera. L'import indicat correspon únicament a Policia Local o a Policia i Servei de Bombers i/o altres serveis?.

Segona. En cas de correspondre únicament a Policia, a quan va ascendir la despesa en el cas de Bombers?

Tercera. Els policies i/o bombers que cobriren aquest premi van ser designats pels seus superiors o es van presentar voluntàriament per a cobrir el servei?

Quarta. Quins serveis realitzats per bombers són compensats econòmicament i quins sols reben compensació horària?

Quinta. Els policies i bombers tinc entés que per complementar el còmput horari anual han de fer reforços que no es cobren perquè ja estan inclosos a la nòmina. Seria legal que un bomber o policia fera serveis extraordinaris i els cobrara sense haver fet els reforços que li corresponen per conveni fer sense cobrar?

Sexta. Quin és el criteri que se segueix per a assignar als funcionaris a serveis extraordinaris?

Sèptima. Quina és la gratificació laboral o econòmica que rep cada policia i/o bomber per cobrir un servei extraordinari?

Octava. S'ha fet efectiu ja el pagament de tots els serveis extraordinaris corresponents a l'exercici 2011?"

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Policía Local, Sr. Domínguez, siendo del siguiente tenor:

“Primera. A Policia.

Segona. L'import total que ascendix els servicis extraordinaris destinats a la F 1 del Servici de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències és de 105.187,04 euros.

Tercera. Voluntàriament i amb criteris pactats amb els sindicats.

Quarta. Els servicis extraordinaris que realitza el personal del Servici de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i la seua compensació, es troben arreplegats en l'Acord de Servicis Extraordinaris, de 4 de març de 2008, i en l'Acord de Servicis Extraordinaris (Fórmula1-3000), del 9 de juny de 2008.



Quinta. Sí, ja que els servicis extraordinaris són de caràcter voluntari i els reforços que per conveni es realitzen són per als agents i oficials catalogats com DE-1, si bé són voluntaris i comporten la realització de nou servicis de reforç al llarg de tot l'any, sent abonats en la nòmina mensualment.

Sexta.

- a) Els oficials i agents DE, abans que els MD.
- b) Estar fora de servici, abans que de servici.
- c) El funcionari que en data l'assignació tinga menys servicis extraordinaris assignats d'este tipus.
- d) Antiguitat en el lloc DE.
- e) Antiguitat en el Cos.
- f) Antiguitat en la petició.

Sèptima. Este tipus de servicis té una duració de 9 hores, amb un preu d'hora per a agents i oficials de 31,67 €, la qual cosa suposaun total de 285,03 € per servici.

Octava. Sí.”

53.

Pregunta suscrita por el Sr. Ribó, del Grupo *Compromís*, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 496 del Registro General del Pleno, sobre salario de cargos de la EMT, del siguiente tenor:

“Quin ha estat el salari total brut en l'any 2011 de les persones que ocupen els càrrecs següents de l'EMT?:

- Gerent.

- Secretari general de Direcció-Gerència.
- Cap de Recursos Humans.
- Cap de Serveis Jurídics.
- Cap de Planificació.
- Cap de l'Àrea d'Administració.
- Cap de l'Àrea de Màrqueting.
- Cap de l'Àrea d'Informació.
- Cap de l'Àrea d'Operacions.
- Cap de l'Àrea Tècnica.

Desglossar el salari en els conceptes pels quals es percep.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte Público, Sr. Novo, siendo del siguiente tenor:

“En su calidad de miembro del Consejo de Administración de EMT le informo que los salarios brutos de los cargos de EMT requeridos, correspondientes a 2011 son:

Gerente: 126.897,80 € (antigüedad, 6 años)

Jefe de Recursos Humanos: 102.444,18 € (antigüedad, 8 años)

Jefe Servicios Jurídicos: 119.831,60€ (antigüedad, 31 años)

Jefe de Planificación: 107.466,44 (antigüedad, 43 años)

Jefe del Área Administrativa: 92.326,86 (antigüedad, 28 años)

Jefe del Área de Marketing: 67.772,43 € (antigüedad 5 años)



Jefe del Área de Información: 72.125,68 € (antigüedad, 9 años)

Jefe del Área de Operaciones: 78.759,83 € (antigüedad, 5 años)

Jefe del Área Técnica: 92.078,76 € (antigüedad, 39 años)

El puesto de secretario general de Dirección Gerencia no está cubierto en estos momentos.

Los conceptos por los que los perciben las retribuciones, como el resto del personal de EMT, en función de las circunstancias personales y del puesto que cada uno desempeña, son: sueldo base, antigüedad, prima fija, prima consolidada, responsabilidad complemento de destino, puesto directivo, dedicación especial, prima adaptación al euro, prima asistencia, días convenio, promedio vacaciones, bolsa de vacaciones, primas festivos, asignación colectiva.

Dentro de la negociación de las condiciones laborales del personal de EMT se incluye, como no puede ser de otra forma, el ajuste de las percepciones del personal que forma parte del equipo de dirección de EMT para adaptarlo también a las necesidades de ajuste presupuestario de la empresa.”

54.

Pregunta suscrita por la Sra. Calabuig, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 497 del Registro General del Pleno, sobre el túnel de la Gran Vía Germanías, del siguiente tenor:

“El paso subterráneo que comunica la Gran Vía de Ramón y Cajal con la Gran Vía Germanías, uno de los primeros construidos en la ciudad, tiene en la actualidad una afluencia de tráfico rodado muy superior a la que soportaba en su origen, si a ello le añadimos que los vehículos para los que fue construido en un primer momento difieren mucho de los que en la actualidad circulan por su interior, han hecho que este túnel con el paso del tiempo, al no haber sufrido una adaptación a las nuevas circunstancias del tráfico, se haya quedado obsoleto.

La elevada densidad de tráfico que ha de soportar a diario, unido a diversas deficiencias y las características propias del recorrido por su interior, generan a menudo situaciones de peligro para los conductores. Rampas de acceso con una excesiva pendiente que desembocan en una curva muy pronunciada, un trayecto con serios problemas de iluminación, diversos elementos como trampillas que no reúnen las condiciones, salientes metálicos y de obra dura, lo que unido a un firme inundado en muchas ocasiones, facilitan las situaciones de pérdida de control de los vehículos pudiendo convertir lo que en otra vía podría ser un accidente sin consecuencias en una tragedia, situación que ya se ha dado.

Por ello, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué obras de adaptación a las nuevas circunstancias del tráfico se han realizado en este túnel y en qué fechas?

Segunda. ¿Cuál es el motivo por el que el firme y las zonas de paso de peatones se suelen inundar? ¿Se va a adoptar alguna medida para acabar definitivamente con esta situación? ¿Cuál? ¿Qué medidas se han tomado a este respecto hasta la fecha?

Tercera. ¿Cuáles son las labores de mantenimiento que se realizan en este paso subterráneo? ¿En qué consisten? ¿Con que periodicidad se realizan? ¿Quién lo hace y que presupuesto se destina al mismo? ¿Se ha realizado alguna actuación de mantenimiento con carácter extraordinario por alguna eventualidad? En caso afirmativo, ¿en qué han consistido y en qué fechas? ¿Existe algún tipo de vigilancia en el túnel? En caso afirmativo, ¿en qué consiste y qué medios y presupuesto se destina a tal fin?

Cuarta. ¿De cuántos accidentes tiene constancia en este túnel el Ayuntamiento a lo largo del 2011 y lo que va del actual curso y en qué fechas concretas? ¿Cuántos heridos ha habido durante el año 2011 y cuántos en lo que llevamos del 2012? ¿Cuántos fallecimientos ha habido durante el año 2011 y cuántos en lo que llevamos del 2012? ¿Cuál ha sido el tipo de vehículos involucrados en estos accidentes?

Quinta. En el caso de los heridos graves y fallecidos, ¿a qué se ha atribuido la causa del accidente y en su caso el motivo último que provocó el óbito?"



La respuesta le fue entregada conjuntamente por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Circulación y Transportes e Infraestructuras del Transporte Público, Sr. Novo, y por el delegado de Coordinación de Servicios en Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras, Sr. Lledó, siendo del siguiente tenor:

-Respuesta Sr. Novo:

“La apertura de las nuevas rondas Bulevar Norte y Sur ha supuesto una disminución del tráfico interior al permitir desplazarse entre distintos puntos de la ciudad sin tener que atravesarla necesariamente.

La señalización del paso inferior se ha ido mejorando, reforzándola tanto en el número de señales existentes como en la visibilidad de las mismas, estando limitada a 40 km/h, velocidad que garantiza una circulación fluida, segura y sin incidencias.

Con el paso del tiempo se han ido incorporando nuevas tecnologías, como las cámaras de visión en tiempo real para detección de incidencias.

Desde los distintos Servicios municipales se lleva a cabo de manera periódica (diaria, semanal, bimensual, etc.) en función de los requerimientos técnicos de cada tipo de instalación, la comprobación y el mantenimiento preventivo de todas ellas (iluminación, ventilación, señalización, drenaje, limpieza de imbornales, sistema de captación de aguas, equipos biomecánicos -bombas, cuadros eléctricos, tuberías de propulsión, etc.-, cámaras, semáforos, etc.) en este y en todos los pasos inferiores de la ciudad para su correcto funcionamiento y el control para la inmediata actuación, en caso necesario.

Según información de Policía Local, durante el periodo requerido se han producido cinco incidentes, interviniendo en uno de ellos sólo un turismo; en dos de ellos una motocicleta y un turismo; y en los otros dos una motocicleta en cada uno de los casos. Resultando un fallecido en 2011 y un herido en 2012, ambos en situaciones en los que no han intervenido turismos, sino sólo una motocicleta, consecuencia de colisiones o caídas.”

-Respuesta Sr. Lledó:

“Por parte del Servicio de Mantenimiento e Infraestructura se realizan las obras de mantenimiento de calzada y de los accesos peatonales al túnel, reparando los posibles desperfectos que aparecen en dicha infraestructura.

Dichas reparaciones se realizan cuando se tiene conocimiento de la existencia del desperfecto, bien por denuncia ciudadana o bien a través de las vistas de nuestro personal.”

55.

Pregunta suscrita por la Sra. Calabuig, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 498 del Registro General del Pleno, sobre quema de vehículos y contenedores, del siguiente tenor:

“En fechas recientes, y en especial coincidiendo con la celebración de determinados eventos festivos, se ha producido en la ciudad la quema y destrucción de múltiples elementos de mobiliario urbano, del que llama especialmente la atención el caso de los contenedores de basura que por sus dimensiones y contenido causan gran alarma entre la población por el peligro que ello significa. Pero los causantes de esta situación no se han detenido ahí, llegando incluso a atentar contra los bienes y la seguridad de los ciudadanos al extender su acción a los vehículos aparcados en la vía pública.

Ante estos hechos los ciudadanos se han sentido impotentes e indefensos, teniendo que limitarse a observar como su coche terminaba de ser arrasado por las llamas. En la mayoría de ocasiones se trata por añadidura de vehículos que pertenecen a personas humildes para las que esta inversión había supuesto un gran esfuerzo económico y en la mayoría de ocasiones era además un instrumento de trabajo.

Desde el Ayuntamiento se han de adoptar medidas urgentes para tranquilizar a los ciudadanos y evitar que estas situaciones vuelvan a repetirse.



Por ello, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué dispositivos específicos existen para evitar este tipo de actos delictivos? ¿Cuáles son los recursos materiales y humanos dedicados en exclusiva a este fin?

Segunda. ¿Cuántos vehículos han sido incendiados desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha?, desglosado por meses y especificando el nº y la calle donde ocurrió.

Tercera. ¿Cuántos contenedores han sido incendiados desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha?, desglosado por meses y especificando el nº y la calle donde ocurrió.

Cuarta. ¿Existe a este respecto algún tipo de coordinación con la Policía Nacional? ¿En qué consiste y de qué medios se dispone para esta coordinación?

Quinta. ¿Se ha reunido algún representante del Ayuntamiento con la delegada del Gobierno para tratar este tema? En caso afirmativo, ¿en qué fechas?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Policía Local, Sr. Domínguez, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Tots els components de les Forces i Cossos de Seguretat tenen entre les seues missions la persecució del delictes i per tant els danys causats en mobiliari urbà, tant siguen amb caràcter voluntari com per imprudència. Les investigacions que es realitzen sobre les cremes de mobiliari urbà i vehicles les té assignades el Cos Nacional de Policia, que disposa a este efecte d'un grup especial i en horari de nit l'indicatiu Far 100. Policia Local designa dos vehicles policials per a este menester específic, a més del dispositiu ordinari de vigilància, resposta i atenció a les demandes ciutadanes de qualsevol tipus.

Segona. Pel que ens consta en esta delegació, són 403 vehicles, i no tots ells amb caràcter d'intencionats.

Tercera. Pel que ens consta en esta delegació, són entre 1.000 i 1.200 aproximadament els contenidors, no sent tots ells amb caràcter d'intencionats.

Quarta. La coordinació que es realitza és diàriament i especialment nocturna, per ser durant este període els moments més proclius a la comissió d'este tipus de fets delictius. L'inspector del torn de nit del CN de Policia i l'intendent de Policia Local analitzen els llocs de comissió i establixen dispositius de seguretat, aplicant tècniques per a la localització d'autors, distribuint el territori i establint patrulles de paisà d'ambdós cossos.

Quinta. Es contesta en la pregunta anterior.”

56.

Pregunta suscrita por la Sra. Dolz, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 499 del Registro General del Pleno, sobre puestos vacíos en los mercados municipales, del siguiente tenor:

“Entre las actividades comerciales en la ciudad de Valencia está la de los mercados municipales. Dichos mercados tienen un papel importante como canal de comercialización de productos frescos y contribuyen, entre otras cosas, a la creación de empleo, objetivo indiscutible y prioritario en la actual situación económica del país.

Por lo anterior, la concejala que suscribe realiza las siguientes preguntas:

Primera. Después de la última subasta de puestos de venta en los mercados municipales se adjudicaron 18. ¿Cuántas paradas hay vacías y desde qué fecha?

Segunda. ¿Qué tiempo transcurre desde la adjudicación hasta la notificación a los interesados?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Comercio y Abastecimientos, Sra. Puchalt, siendo del siguiente tenor:

“Primera. En la actualidad en los mercados municipales de Valencia existen un total de 186 puestos vacantes, de los que se adjunta listado detallado por mercados y donde se indica hasta qué fecha estuvieron ocupados.



Segunda. En el mismo día de la subasta el adjudicatario queda notificado a través de la carta de pago correspondiente del precio de subasta. Posteriormente se notifica formalmente la resolución por la que se acuerda adjudicar los puestos a los licitadores de mayor oferta.”



20-04-2012

MERCADO	ZONA	DIRECCION	F. BAJA
AV. CID - CASTILLA (2)	129 general	VACIO	3-2-2010
AV. CID - CASTILLA	130 general	VACIO	3-2-2010
RFN CAJAP	67 general	VACIO	31-10-2008
BENICALAP (4)	68 general	VACIO	31-10-2008
BENICALAP	69F general	VACIO	31-10-2008
BENICALAP	77F general	VACIO	10-12-1990
BENIMAMEI	4 general	VACIO	5-2-2010
BENIMAMET (3)	5 general	VACIO	28-2-2011
BENIMAMET	6 general	VACIO	28-2-2011
GRAO	1 general	VACIO	1-10-1994
GRAO	2 general	VACIO	7-7-2000
GRAO (65)	3 general	VACIO	7-7-2000
GRAO	4 general	VACIO	7-7-2000
GRAO	5 general	VACIO	7-7-2000
GRAO	6 general	VACIO	7-7-2000
GRAO	9 general	VACIO	11-2-2009
GRAO	10 general	VACIO	11-2-2009
GRAO	11 general	VACIO	11-2-2009
GRAO	12 general	VACIO	11-2-2009
GRAO	13 general	VACIO	11-2-2009
GRAO	14 general	VACIO	11-2-2009
GRAO	15 general	VACIO	11-2-2009
GRAO	16 general	VACIO	3-11-2003
GRAO	17 general	VACIO	23-6-1998
GRAO	18 general	VACIO	23-6-1998
GRAO	19 general	VACIO	3-11-2003
GRAO	20 general	VACIO	3-11-2003
GRAO	21 general	VACIO	3-11-2003
GRAO	22 general	VACIO	24-11-1998
GRAO	23 general	VACIO	24-11-1998
GRAO	24 general	VACIO	24-11-1998
GRAO	25 general	VACIO	24-6-1998
GRAO	26 general	VACIO	24-6-1998
GRAO	31 general	VACIO	7-7-2000
GRAO	32 general	VACIO	7-7-2000
GRAO	33 general	VACIO	24-2-1998
GRAO	34 general	VACIO	24-2-1998
GRAO	35 general	VACIO	28-10-2003
GRAO	36 general	VACIO	28-10-2003
GRAO	62 general	VACIO	3-7-2006
GRAO	63 general	VACIO	3-7-2006
GRAO	64 general	VACIO	3-7-2006
GRAO	65 general	VACIO	22-3-2007
GRAO	66 general	VACIO	22-3-2007
GRAO	67 general	VACIO	28-12-2001
GRAO	68 general	VACIO	28-12-2001
GRAO	69 general	VACIO	28-12-2001
GRAO	70 general	VACIO	27-9-1993
GRAO	71 general	VACIO	7-3-2001



GRAO	72 general	VACIO	7-3-2001
GRAO	77 general	VACIO	31-12-1996
GRAO	78 general	VACIO	31-12-1996
GRAO	79 general	VACIO	6-9-1995
GRAO	80 general	VACIO	6-9-1995
GRAO	83 general	VACIO	31-10-1996
GRAO	84 general	VACIO	31-10-1998
GRAO	85 general	VACIO	29-12-2003
GRAO	86 general	VACIO	29-12-2003
GRAO	87 general	VACIO	29-12-2003
GRAO	88 general	VACIO	31-1-2011
GRAO	89 general	VACIO	31-1-2011
GRAO	90 general	VACIO	31-1-2011
GRAO	94 general	VACIO	30-6-1997
GRAO	95 general	VACIO	6-2-1998
GRAO	96 general	VACIO	6-2-1998
GRAO	97 general	VACIO	6-2-1998
GRAO	98 general	VACIO	6-2-1998
GRAO	99 general	VACIO	22-2-1999
GRAO	100 general	VACIO	22-2-1999
GRAO	103 general	VACIO	28-2-2003
GRAO	104 general	VACIO	28-2-2003
GRAO	105 general	VACIO	28-8-1997
GRAO	106 general	VACIO	28-8-1997
GRAO	107 general	VACIO	17-7-1998
NAZARET	27 general	VACIO	2-1-2012
NAZARET	28 general	VACIO	2-1-2012
NAZARET	29 general	VACIO	2-1-2012
NAZARET	30 general	VACIO	2-1-2012
NAZARET	31 general	VACIO	2-1-2012
NAZARET	32 general	VACIO	2-1-2012
NAZARET	33 general	VACIO	2-1-2012
NAZARET	34 general	VACIO	2-1-2012
NAZARET	47 general	VACIO	5-12-2011
NAZARET	48 general	VACIO	5-12-2011
NAZARET	49 general	VACIO	5-12-2011
ROJAS CLEMENTE	4 general	VACIO	30-8-2010
ROJAS CLEMENTE	5 general	VACIO	28-9-2010
ROJAS CLEMENTE	6 general	VACIO	28-9-2010
ROJAS CLEMENTE	7 general	VACIO	28-9-2010
ROJAS CLEMENTE	17 general	VACIO	10-2-2011
ROJAS CLEMENTE	18 general	VACIO	10-2-2011
ROJAS CLEMENTE	19 general	VACIO	10-2-2011
ROJAS CLEMENTE	29 general	VACIO	1-12-2008
ROJAS CLEMENTE	46 general	VACIO	29-2-2012
ROJAS CLEMENTE	50 general	VACIO	17-6-2009
RUZAFÁ	21 Bajos Fila	VACIO	17-3-2008
RUZAFÁ	32 Bajos Fila	VACIO	10-2-1999
RUZAFÁ	34 Bajos Fila	VACIO	20-8-2009
RUZAFÁ	35 Bajos Fila	VACIO	20-8-2009



RUZAFÀ	35 Bajos Fila	VACIO	24-1-2011
RUZAFÀ	40 Bajos Fila	VACIO	26-2-2007
RUZAFÀ	41 Bajos Fila	VACIO	26-2-2007
RUZAFÀ	42 Bajos Fila	VACIO	26-2-2007
RUZAFÀ	43 Bajos Fila	VACIO	26-2-2007
RUZAFÀ	44 Bajos Fila	VACIO	26-2-2007
RUZAFÀ	45 Bajos Fila	VACIO	26-2-2007
RJZAFÀ	74 Bajos Fila	VACIO	4-12-1997
RJZAFÀ	75 Bajos Fila	VACIO	3-4-1998
RJZAFÀ	80 Bajos Fila	VACIO	28-2-1997
RUZAFÀ	81 Bajos Fila	VACIO	28-2-1997
RUZAFÀ	82 Bajos Fila	VACIO	28-2-1997
RUZAFÀ	83 Bajos Fila	VACIO	28-2-1997
RUZAFÀ	95 Bajos Fila	VACIO	26-7-2011
RUZAFÀ	96 Bajos Fila	VACIO	26-7-2011
RUZAFÀ	97 Bajos Fila	VACIO	14-12-2010
RUZAFÀ	98 Bajos Fila	VACIO	14-12-2010
RUZAFÀ	99 Bajos Fila	VACIO	29-6-1993
RUZAFÀ	100 Bajos Fila	VACIO	24-7-1995
RUZAFÀ	101 Bajos Fila	VACIO	24-7-1995
RUZAFÀ	102 Bajos Fila	VACIO	24-7-1995
RUZAFÀ	103 Bajos Fila	VACIO	24-7-1995
RUZAFÀ	104 Bajos Fila	VACIO	24-7-1995
RUZAFÀ	116 Bajos Fila	VACIO	28-4-2005
RUZAFÀ	117 Bajos Fila	VACIO	28-4-2005
RJZAFÀ	122 Bajos Fila	VACIO	30-12-2009
RJZAFÀ	123 Bajos Fila	VACIO	30-12-2009
RJZAFÀ	125 Bajos Fila	VACIO	30-11-2006
RUZAFÀ	130 Bajos Fila	VACIO	30-11-2006
RUZAFÀ	131 Bajos Fila	VACIO	10-6-2011
RUZAFÀ	132 Bajos Fila	VACIO	10-6-2011
RUZAFÀ	133 Bajos Fila	VACIO	10-6-2011
RUZAFÀ	154 Bajos Fila	VACIO	22-11-2010
RUZAFÀ	155 Bajos Fila	VACIO	22-11-2010
RUZAFÀ	156 Bajos Fila	VACIO	1-12-2008
RUZAFÀ	168 Bajos Fila	VACIO	25-8-2010
RUZAFÀ	169 Bajos Fila	VACIO	25-8-2010
RUZAFÀ	170 Bajos Fila	VACIO	25-8-2010
RJZAFÀ	31 Clas. Int.	VACIO	4-6-2010
RUZAFÀ	32 Clas. Int.	VACIO	4-6-2010
RUZAFÀ	33 Clas. Int.	VACIO	4-6-2010
S. PEDRO NOLASCO	1 general	VACIO	28-1-2008
S. PEDRO NOLASCO	2 general	VACIO	14-3-1997
S. PEDRO NOLASCO	3 general	VACIO	22-4-1997
S. PEDRO NOLASCO	4 general	VACIO	21-4-2006
S. PEDRO NOLASCO	5 general	VACIO	29-12-2000
S. PEDRO NOLASCO	6 general	VACIO	28-2-2000
S. PEDRO NOLASCO	7 general	VACIO	12-4-1995
S. PEDRO NOLASCO	8 general	VACIO	19-3-1997
S. PEDRO NOLASCO	9 general	VACIO	4-8-1998

23



S. PEDRO NOLASCO	10 general	VACÍO	2-11-2006
S. PEDRO NOLASCO	11 general	VACÍO	10-1-2008
S. PEDRO NOLASCO	13 general	VACÍO	22-5-2001
S. PEDRO NOLASCO	14 general	VACÍO	27-5-2001
S. PEDRO NOLASCO	15 general	VACÍO	20-6-2002
S. PEDRO NOLASCO	16 general	VACÍO	20-6-2008
S. PEDRO NOLASCO	18 general	VACÍO	2-11-2006
S. PEDRO NOLASCO	20 general	VACÍO	30-4-1999
S. PEDRO NOLASCO	21 general	VACÍO	2-11-2006
S. PEDRO NOLASCO	22 general	VACÍO	25-10-2004
S. PEDRO NOLASCO	24 general	VACÍO	23-11-1998
S. PEDRO NOLASCO	25 general	VACÍO	17-9-2007
S. PEDRO NOLASCO	28 general	VACÍO	26-12-2001
S. PEDRO NOLASCO	31 general	VACÍO	27-4-2001
TORREHIEL	9 General	VACÍO	5-6-2006
TORREHIEL	30 General	VACÍO	27-9-2011
TORREHIEL	31 General	VACÍO	27-9-2011
TORREHIEL	40 General	VACÍO	23-7-2002
TORREHIEL	51 General	VACÍO	20-13-2010
TORREHIEL	18 Locales com	VACÍO	25-1-2007
TORREHIEL	19 Locales com	VACÍO	31-10-2008
TORREHIEL	20 Locales com	VACÍO	20-5-2008
TORREHIEL	21 Locales com	VACÍO	13-1-2009
TORREHIEL	22 Locales com	VACÍO	13-2-2009
TORREHIEL	23 Locales com	VACÍO	13-2-2009
TORREHIEL	24 Locales com	VACÍO	30-1-2009
TORREHIEL	25 Locales com	VACÍO	23-5-2008
CABAÑAL	79 Pesc. Casetas	VACÍO	23-5-2011
CABAÑAL	80 1ª Pesc. Casetas	VACÍO	23-7-2010
CABAÑAL	80-2ª Pesc. Casetas	VACÍO	23 / 2010
CABAÑAL	8 Pesc. Bajos	VACÍO	10-5-2010
CENTRAL	39 Pesc Bajos 1m	VACÍO	26-7-2007
CENTRAL	40 Pesc Bajos 1m	VACÍO	24-6-2002
CENTRAL	41 Pesc Bajos 1m	VACÍO	24-6-2002
CENTRAL	47 Pesc Bajos 1m	VACÍO	24-6-2002
CENTRAL	25 Pesc Ctas	VACÍO	25-6-2007
CENTRAL	26 Pesc Ctas	VACÍO	25-6-2007

57.

Pregunta suscrita por la Sra. Dolz, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 500 del Registro General del Pleno, sobre remodelación del mercado del Grao, del siguiente tenor:

“Según denuncian los medios de comunicación, la Unión Temporal de Empresas (UTE) adjudicataria de las obras de remodelación del mercado del Grao, incluido en el Plan Confianza, ha renunciado al proyecto por las dudas que la solvencia económica de la Generalitat Valenciana está generando.

Al respecto, la concejala abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Se ha confirmado la renuncia de la empresa adjudicataria de las obras de remodelación del mercado del Grao?

Segunda. En caso negativo, ¿cuándo se iniciarán las obras? ¿Cuándo está previsto que finalicen?

Tercera. En caso afirmativo, y dado que fue la única empresa que presentó plicas al concurso, ¿cuándo volverán a licitarse las obras?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Comercio y Abastecimientos, Sra. Puchalt, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Efectivamente, se aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2012.

Segunda. No hay fecha de inicio de obras, hasta que no se vuelva a replantear la estrategia de rehabilitación y gestión comercial, que actualmente está en estudio.

Tercera. Cuando se estudien y valoren las distintas alternativas en fase de estudio, y siempre con el consenso con los vendedores del mercado.”



58.

Pregunta suscrita por la Sra. Dolz, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 501 del Registro General del Pleno, sobre limpieza y recogida de residuos en los mercados extraordinarios, del siguiente tenor:

“Las reiteradas reducciones en las partidas presupuestarias del servicio de limpieza y recogida de residuos que el Ayuntamiento está aplicando están provocando una situación de suciedad lamentable en nuestras calles. Los recortes en estas partidas están afectando también a la limpieza y recogida de residuos que se efectúa en los mercados extraordinarios.

Hasta ahora, el Ayuntamiento entrega a cada vendedor bolsas para que depositen en ellas los residuos que posteriormente las respectivas contratas municipales recogen. Sin embargo, las zonas donde se ubican dichos mercados extraordinarios quedan en lamentables condiciones cuando finalizan su actividad, por lo que la concejala abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Se realiza, por parte de los Servicios municipales algún control o inspección para que los vendedores depositen sus residuos dentro de las bolsas perfectamente cerradas para su posterior recogida?

Segunda. ¿A cuánto ascendió el importe destinado a la limpieza y recogida de residuos en los mercados extraordinarios de la ciudad en el ejercicio de 2010?

Tercera. ¿A cuánto ascendió el importe destinado a la limpieza y recogida de residuos en los mercados extraordinarios de la ciudad en el ejercicio de 2011?

Cuarta. ¿Qué presupuesto hay previsto para esta finalidad en el presupuesto de 2012?

Quinta. Si ha habido recortes en la asignación prevista, ¿en qué se verá afectado el servicio?

Sexta. ¿Se seguirán repartiendo bolsas a los vendedores?”

La respuesta le fue entregada conjuntamente por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Comercio y Abastecimientos, Sra. Puchalt, y por la delegada de Residuos Sólidos y Limpieza, Sra. Ramón-Llin, siendo del siguiente tenor:

-Respuesta Sra. Puchalt:

“Primera. Por parte de los Oficiales de Control de Abastecimientos se realizan campañas periódicas de inspección de recogida de los residuos generados por la venta.

Segunda a Sexta. La contestación a estas preguntas corresponde a Residuos Sólidos.”

-Respuesta Sra. Ramón-Llin:

“Primera. La contestación a esta pregunta corresponde a Mercados.

Segunda. Ascendió a 688.451,13 euros.

Tercera. Ascendió a 629.904,04 euros.

Cuarta. 622.589,86 euros.

Quinta. Creemos que no se verá afectado el servicio.

Sexta. Sí.”

59.

Pregunta suscrita por el Sr. Broseta, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 502 del Registro General del Pleno, sobre Administración electrónica en el Ayuntamiento de Valencia, del siguiente tenor:

“Uno de los principales objetivos de la Administración electrónica es la realización de trámites de los ciudadanos de Valencia de manera electrónica, reduciendo los tiempos de tramitación e incrementando la transparencia en los diferentes procesos administrativos. Obviamente, es importante contar con indicadores iniciales con los que

comparar los niveles de implantación y satisfacción en estos instrumentos de gestión local y administrativa.

El concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué número de trámites pueden realizar actualmente los ciudadanos mediante el uso de la firma electrónica o de cualquier otro medio equivalente de identificación electrónica en el Ayuntamiento de Valencia?

Segunda. ¿Dispone el Ayuntamiento de Valencia de estadísticas de uso? En el caso de disponer de ellas, rogamos nos den una copia.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Innovación, Sociedad de la Información y Tecnología de la Innovación, Sra. Simón, siendo del siguiente tenor:

“Actualmente los ciudadanos y las empresas pueden realizar más de 30 procedimientos utilizando firma electrónica. De ellos, 21 se pueden realizar de forma específica y normalizada a través de la oficina virtual del Ayuntamiento de Valencia, 9 se pueden realizar de forma específica y normalizada a través de la oficina virtual del Ayuntamiento de Valencia en relación con las oficinas virtuales de gestores de servicios; el resto se pueden realizar utilizando la solicitud general y adjuntando la documentación que se indica en el catálogo de procedimientos a través de la oficina virtual del Ayuntamiento de Valencia.

Por otro lado, como bien saben, se están finalizando las actuaciones destinadas a la implantación de la Administración electrónica en un breve período de tiempo, lo que permitirá realizar la práctica totalidad de los procedimientos por vía telemática.”

	2009	2010	2011	2012	Totales
Instancias presentadas mediante el Registro Electrónico	28	261	320	126	735
Certificados de empadronamiento emitidos	339	2.149	3.108	1.183	6.779
Número de acceso autenticados en Portal AE	1.574	8.199	12.823	4.658	27.254

Número de acceso autenticados en Portal AE con DNIE	107	1.227	2027	893	4.254
Trámites iniciados en Portal AE	330	1.462	2.270	832	4.894
Procedimientos publicados en Portal AE	17	21	30	0	30
Nuevos usuarios de la Oficina Virtual	832	2.621	3.578	950	7.981
Número de accesos autenticados en OVT*	1.549	5.596	5.640	1.880	14.665
Número de accesos a la pasarela de pagos	572	1.760	1.596	568	4.496
Modificaciones de datos personales desde la OVT	107	198	215	78	598
Domiciliaciones realizadas desde la OVT	44	202	298	96	640
Cambios de domiciliaciones realizadas desde la OVT	36	254	443	128	861

60.

Pregunta suscrita por el Sr. Broseta, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 503 del Registro General del Pleno, sobre Agencia de colocación para fomentar en empleo en Valencia, del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Valencia ha decidido poner en funcionamiento una agencia de colocación. El objetivo final parece ser que es facilitar los trámites y la información pertinente para una mejor inserción laboral de las personas inscritas actualmente en el Servicio municipal de Empleo.

Ante ello, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué relación de personas y categorías profesionales están destinadas a tal servicio?

Segunda. ¿Qué datos estadísticos de personas, inscritas por sexos y categorías profesionales, son actualmente demandantes de este servicio?

Tercera. ¿Hay un protocolo de coordinación firmado con los servicios públicos de empleo autonómicos y estatales para prestar este servicio?”



La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por la delegada de Empleo, Sra. Puchalt, siendo del siguiente tenor:

“Primera.

Relación de personas y categorías profesionales destinadas a tal servicio:

***** Agente de Desarrollo Local (L. Derecho)

***** Psicóloga

***** Agente de Desarrollo Local (L. Psicología)

***** Agente de Desarrollo Local (L. Derecho)

***** Graduado Social

***** Agente de Desarrollo Local (L. Psicología)

Segunda.

Hay que tener en cuenta, con carácter previo, que la autorización del Ayuntamiento de Valencia como Agencia de Colocación es de fecha 2 de abril de 2012, que se ha comenzado a realizar entrevistas el 17 de abril y que se está compatibilizando en la actualidad la formación del personal técnico en los nuevos instrumentos informáticos con la puesta en marcha de la Agencia.

Se prevé un periodo de adaptación y de puesta en marcha del servicio, en el que paralelamente se van a intentar atender todas las necesidades que, tanto desde el punto de vista de los demandantes como desde el de las empresas, se presenten en la Agencia de Colocación.

En el plazo de siete días, se han entrevistado e inscrito en la Agencia 71 personas, de las cuales 32 son hombres y 39 mujeres. En cuanto a los perfiles de los demandantes, hay que apuntar que un 17% aproximadamente son técnicos medios y superiores, un 23 % se corresponden con categorías profesionales relacionadas con ciclos formativos, formación profesional y BUP, un 22% con EGB/ESO, y el resto son

demandantes con certificado de escolaridad, estudios primarios o sin ningún tipo de estudios. De todas formas, la Agencia está iniciando su actividad y son datos que en unos meses serán mucho más significativos.

A los demandantes que están solicitando su inscripción en la Agencia de Colocación en las propias dependencias del Servicio de Empleo habría que añadir todos los demandantes de empleo que hayan participado en planes de formación y empleo en los ejercicios 2010 y 2011, sobre los cuales el Ayuntamiento siempre intenta su inserción laboral posterior y que de forma independiente se les está citando para que a la mayor brevedad posible se incorporen a nuestra base de datos.

Tercera.

De la normativa reguladora de las agencias de colocación (RD 1796/2010, de 30 de diciembre, del Gobierno de España, y el Decreto 14/2012, de 13 de enero, del Consell), así como de la autorización de la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Valencia de 2 de abril de 2012 se desprende un protocolo de actuación y coordinación con los servicios públicos de empleo, independientemente de que en el futuro, tal y como hemos solicitado desde la Concejalía de Empleo, podamos firmar un convenio de colaboración con el órgano competente, que de alguna forma pueda ampliar o matizar dicho protocolo.

Dicho protocolo queda perfectamente expresado en el artículo 5 y la Disposición Adicional 1ª del RD 1796/2010, donde se habla de las obligaciones de las agencias de colocación y de los indicadores de eficacia, respectivamente.”

61.

Pregunta suscrita por el Sr. Broseta, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 504 del Registro General del Pleno, sobre cesión del edificio de la Mostra, del siguiente tenor:

“Recientemente hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación que el Ayuntamiento de Valencia ha cedido el edificio en el que se alojaban las oficinas



de la Mostra a la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana. El vicealcalde Alfonso Grau manifestó que el consistorio cederá las dependencias del edificio *Punt de Ganxo* para que se prepare allí la próxima edición de Cinema Jove.

Al parecer, en los últimos meses responsables de ambas instituciones han mantenido reuniones para entrelazar modos de colaboración, así como la de intercambiar experiencias e ideas.

El concejal que suscribe formula la siguiente pregunta:

Única. ¿Se ha firmado algún convenio por ambas instituciones para la cesión del edificio donde se alojaban las oficinas de la Mostra? Si es así, rogamos se nos facilite una copia.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el vicealcalde, Sr. Grau, siendo del siguiente tenor:

“Estamos en ello.”

62.

Pregunta suscrita por el Sr. Broseta, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 505 del Registro General del Pleno, sobre pasajeros de cruceros en Valencia, del siguiente tenor:

“La terminal de pasajeros de cruceros del puerto de Valencia, que según se anunció debía de estar abierta este mes de abril, aún no lo ha hecho. Según informaciones publicadas en diferentes medios de comunicación de Valencia, la empresa que usará el edificio no había recibido hasta el 12 de abril la autorización para hacer unas reformas que se prolongarán varios meses. Es muy probable que este retraso pueda influir negativamente en la parada de cruceros en la ciudad de Valencia.

Por ello, el concejal que suscribe, formula la siguiente pregunta:

Única. ¿Dispone el Ayuntamiento de Valencia de estadísticas de cruceros y cruceristas en Valencia durante el periodo comprendido entre julio de 2011 y marzo de 2012? En el caso de disponer de ellas, rogamos nos las hagan llegar.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Turismo, Sr. Grau, siendo del siguiente tenor:

“Pasajeros de cruceros:

		.-12 meses	Crec interanual
jul-11	45.786	31.801	44%
ago-11	57.240	36.036	59%
sep-11	68.867	41.308	67%
oct-11	61.272	31.199	96%
nov-11	15.914	8.469	88%
dic-11	12.136	5.428	124%
ene-12	7.094	0	100%
feb-12	6.917	2.138	224%
mar-12	11.791	6.098	93%
	<hr/> 287.017	162.477	77%

Como se aprecia, en todos los meses sobre los que nos preguntan hemos logrado crecimientos superiores al 50%. Abril 2012 no está incluido en el periodo solicitado; no obstante, alcanzamos 51.949 pasajeros (+142% sobre abril 2011).

63.

Pregunta suscrita por el Sr. Broseta, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 506 del Registro General del Pleno, sobre datos estadísticos de Turismo y visitantes en la ciudad de Valencia, del siguiente tenor:

“En el Ayuntamiento de Valencia ha manifestado en repetidas ocasiones que la Fundación Turismo Valencia Convention Bureau dispone de estadísticas propias, independientemente de las publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

Por ello, el concejal que suscribe, formula la siguiente pregunta:

Única. ¿Cuáles son las cifras de visitantes nacionales y extranjeros, también de pernoctaciones en la ciudad de Valencia, en el periodo comprendido entre julio 2011 a marzo 2012?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Turismo, Sr. Grau, siendo del siguiente tenor:

Pernoctaciones y viajeros

Pernoctaciones	Espanoles	Extranj.	Total
jul-11	180.505	211.552	392.057
ago-11	194.590	241.195	435.785
sep-11	175.041	211.340	386.381
oct-11	156.443	197.062	353.505
nov-11	132.970	128.876	261.846
dic-11	117.065	76.893	193.958
ene-12	100.335	86.659	186.994
feb-12	123.761	108.827	232.588
mar-12	163.035	135.132	298.167
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	1.343.744	1.397.537	2.741.281

Viajeros	Espanoles	Extranj.	Total
jul-11	91.613	84.267	175.880
ago-11	91.362	88.937	180.299
sep-11	91.324	80.747	172.071
oct-11	88.197	78.432	166.629
nov-11	73.917	50.040	123.957

dic-11	58.028	30.562	88.590
ene-12	64.043	37.914	101.956
feb-12	78.724	46.835	125.559
mar-12	97.521	60.783	158.304
<hr/>			
	734.729	558.518	1.293.247

64.

Pregunta suscrita por la Sra. Castillo, del Grupo *Compromís*, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 507 del Registro General del Pleno, sobre oposiciones a técnicos lingüísticos, del siguiente tenor:

“En la Junta de Portaveus del mes de març, els representants de l’equip de govern manifestaren la seua voluntat de convocar una oposició per cobrir les places que estan vacants, una des de l’any 2009 i l’altra des de 2010, de tècnic lingüístic a l’esmentat servei.

Per tot açò, la regidora que subscriu formula la següent pregunta:

Única. Donat que el procés per cobrir aquestes places mitjançant una oposició no és un procés ràpid i tenint en compte el temps que aquestes places estan vacants, quan pensa el regidor responsable convocar l’oposició per tal que aquestes places siguen cobertes pels seus titulars?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Personal, Sr. Igual, siendo del siguiente tenor:

“Atesa la pregunta formulada al ple de l’Ajuntament referent a l’oposició de traductor/a de valencià, li adjunte informe del Servei de Personal.

‘Sol·licitat informe per la Delegació de Personal en relació amb la pregunta formulada per la Sra. Consol Castillo Plaza, en el seu nom i en el del Grup Municipal Compromís, se significa que l’execució de la moció alternativa presentada pel Sr.

Vicent Igual Alandete, en el seu nom i en el del Grup Municipal Popular, aprovada per majoria dels components de la Comissió Informativa d'Administració Electrònica, Personal, Descentralització i Participació, referida principalment a l'impuls per proveir en propietat les places vacants de traductor/a de valencià, es troba condicionada al que es dispose en la Llei de Pressupostos Generals de l'Estat, assenyalant que el projecte de la mateixa es troba actualment en tràmit.”

65.

Pregunta suscrita por el Sr. Sánchez, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 508 del Registro General del Pleno, sobre devolución ‘Aportación adjudicación aparcamientos’, del siguiente tenor:

En el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a 31/12/2011, en el concepto ‘47001 Aportación adjudicación aparcamientos’, aparece como ‘devolución’ la cantidad de 953.717,12 €.

Por las razones expuestas el concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuál es el motivo de esta devolución?

Segunda. ¿Qué empresa o empresas han recibido el importe?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, Sr. Senent, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Resolución por mutuo acuerdo.

Segunda. Concesionaria Aparcamiento Montañana, SA, y Sedesa Concesiones, SLU.”

66.

Pregunta suscrita por el Sr. Sánchez, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 509 del Registro General del Pleno, sobre ingresos por el Fondo de Cooperación Municipal, del siguiente tenor:

“Según los estados de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento no ha recibido el ingreso por este concepto.

La previsión era: concepto ‘45027 Fondo de Cooperación Municipal’, previsión definitiva de 816.320,00 €.

Para 2012, el Ayuntamiento ha reducido su ‘previsión’ a 490.760€

En el estado de ejecución de ingresos a 31/03/2012 los derechos liquidados están en 0,00 €.

Por las razones expuestas, el concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿El Ayuntamiento ha descartado ingresar la cantidad correspondiente a 2011?

Segunda. ¿En base a qué información no se contempla ni un euro en ‘derechos liquidados’ a 31 de diciembre?

Tercera. ¿Se ha efectuado alguna gestión ante la Generalitat Valenciana para obtener información sobre el posible ingreso o las causas de que este ingreso no se efectúe?

Cuarta. ¿Tiene el concejal delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal alguna información sobre si en 2012 el Ayuntamiento recibirá el importe correspondiente al citado Fondo?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, Sr. Senent, siendo del siguiente tenor:

“Primera. No.

Segunda. No hay documentación de la Generalitat Valenciana que sustente la contabilidad del reconocimiento del derecho.

Tercera. Sí.

Cuarta. Sí.”

67.

Pregunta suscrita por el Sr. Sánchez, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 510 del Registro General del Pleno, sobre ingresos por la ‘Concesión Instalaciones Deportivas’, del siguiente tenor:

“En el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31 de diciembre de 2011, en el concepto ‘39954 Canon Conces. SP Inst. Deportivas’ figuran 620.000 € como ‘previsión definitiva’ y ‘203.313.34 €’ en pendiente de cobro. Esta cifra se ha reducido a 147.256,43 € en el estado a 31 de marzo de 2012.

Por las razones expuestas, el concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué empresas gestoras son deudoras del Ayuntamiento por los ingresos de 2011?

Segunda. ¿Se ha realizado alguna gestión ante estas empresas al fin de asegurar los ingresos que corresponden al Ayuntamiento?

Le pido el listado de empresas que han abonado los derechos correspondientes y de las empresas deudoras.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Deportes, Sr. Grau, siendo del siguiente tenor:

“Según informe de fecha 25 de abril de 2012, emitido por el Servicio de Deportes, a fecha de hoy las empresas concesionarias que no han satisfecho el canon correspondiente al 2011 son las siguientes:

Centre Esportiu Marxalenes y C.A.A. Aquaesport, S.L., por estar pendiente de resolver alegaciones presentadas.

Gaia, S.L., por estar la liquidación del canon pendiente de notificarse.

UTE Gestión Rambleta.

Hosva, S.A., por encontrarse en plazo de presentar el balance de situación y cuenta de explotación.

Visión Integral del Agua, Aquaval, S.L., se encuentra en trámite de liquidación.

El resto de concesionarios han satisfecho el canon fijo correspondiente al ejercicio 2011.

En relación a los cánones variables correspondientes al 2011, los concesionarios que, según sus pliegos, deben de satisfacer este canon, se encuentran todavía en fase de presentar la documentación contable requerida, dado que no disponen de dicha documentación hasta transcurridos los tres primeros meses del año siguiente. Una vez sea presentada esta documentación se procederá al cálculo de la liquidación, pudiendo, por tanto, ser satisfecha.”



68.

Pregunta suscrita por el Sr. Sánchez, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 511 del Registro General del Pleno, sobre ingresos por la ‘Participación Ingresos Brutos’, del siguiente tenor:

“En el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31 de diciembre de 2011, en el concepto ‘33200 Participación Ingresos Brutos’ figuran 11.550.000 € como ‘previsión definitiva’, 11.909.245,43 € en ‘derechos liquidados’ y 6.424.696,06 € como ‘pendiente de cobro’.

Esta cifra se ha reducido a 5.303.721,40 € en el estado de ejecución a 31 de marzo de 2012.

Por las razones expuestas, el concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿A qué se debe el importe tal elevado de derechos pendientes de cobro?

Segunda. ¿Se ha tomado alguna iniciativa desde el Ayuntamiento para asegurar el cobro de los ingresos pendientes?

Le pido el listado de empresas que han abonado los derechos correspondientes y de las empresas deudoras.”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, Sr. Senent, siendo del siguiente tenor:

“Primera. Se liquidan por compensación.

Segunda. Se reconocen las facturas con cargo a créditos habilitados al efecto y se paga por compensación.”

69.

Pregunta suscrita por el Sr. Sánchez, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 512 del Registro General del Pleno, sobre ingresos por la ‘Aprob. Especial Dominio Público Telefonía Móvil’, del siguiente tenor:

“En el estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos a 31 de diciembre de 2011, en el concepto ‘33300 Aprob. Especial Dom. Pub. Telefonía Móvil’ figuran 10.000 como ‘previsión definitiva’, 4.929.891,76 € en ‘derechos liquidados’ y la misma cantidad en ‘pendiente de cobro’.

Esta cifra se mantiene en el mismo importe en el estado de ejecución a 31 de marzo de 2012.

Por las razones expuestas, el concejal abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿A qué se debe el importe tan elevado de derechos pendientes de cobro?

Segunda. ¿Se ha tomado alguna iniciativa desde el Ayuntamiento para asegurar el cobro de los ingresos pendientes?

Le pido el listado de empresas que han abonado los derechos correspondientes y las empresas deudoras.

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Hacienda, Presupuestos y Política Tributaria y Fiscal, Sr. Senent, siendo del siguiente tenor:

“Primera. La liquidación está recurrida.

Segunda. La Asesoría Jurídica defiende los intereses municipales desde los Tribunales.”



Pregunta suscrita por el Sr. Broseta, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 513 del Registro General del Pleno, sobre la Televisión Municipal de Valencia, del siguiente tenor:

“Habida cuenta del cese de emisiones en enero pasado de la TMV sin previo aviso, el concejal que suscribe presenta las siguientes preguntas:

Primera. ¿Cuánto cuesta al año la licencia de TDT?

Segunda. ¿Se generan más gastos? ¿De qué tipo?

Tercera. ¿Se mantiene personal laboral o funcionarios adscritos a la TMV?”

La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Relaciones con los Medios de Comunicación, Sr. Domínguez, siendo del siguiente tenor:

“Las respuestas que se dan a las preguntas formuladas son las siguientes:

Primera. 884'64 euros, en concepto de tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

Segunda. Los gastos son los propios de una mercantil sin actividad. Éstos son los gastos de gestoría que ascienden a 865'33 euros al mes, los gastos notariales y registrales que se puedan ocasionar y la nómina del director técnico.

Tercera. Un único trabajador, que es el director técnico.”

71.

Pregunta suscrita por la Sra. Dolz, del Grupo Socialista, de fecha 17 de abril de 2012 y nº 514 del Registro General del Pleno, sobre el muro del Jardín de Monforte, del siguiente tenor:

“En los próximos días va a ser reabierto al público el Jardín de Monforte, después de realizar una serie de obras tendentes a incorporar al mismo una zona exterior de

histórico jardín, a la construcción de oficinas y almacenes, a la apertura de una nueva puerta de acceso y la mejora del sistema de riesgo.

Coincidiendo con la mismas, el equipo de gobierno pretendía derribar parcialmente el muro perimetral del que fue declarado Jardín Artístico en el año 1941 y adquirido por el Ayuntamiento en el año 1971, para lo cual se había reservado 400.000 € en el correspondiente Presupuesto municipal.

Desde el Grupo Municipal Socialista considerábamos entonces que tanto los jardines del palacete como la tapia que los rodea constituyen un Bien de Interés Cultural que debe ser protegido en su integridad, por lo que no estaba justificado el derribo del muro.

A tal efecto se presentó en el pleno del 26 de febrero de 2010 una moción con objeto de evitar el derribo del muro, que fue rechazada por el equipo de gobierno, alegando que el proyecto contaba con los preceptivos informes favorables tanto de la Dirección General de Patrimonio de la Generalitat Valenciana como de los Servicios municipales.

Sin embargo y estando próxima su reapertura al público, nos encontramos con la agradable sorpresa de que el muro no se ha derribado sino que además se ha saneado y reforzado en toda su longitud, manteniendo incluso los dos árboles que ejercitan presión sobre el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejala abajo firmante realiza las siguientes preguntas:

Primera. ¿Ha renunciado definitivamente el equipo de gobierno al derribo del muro perimetral del Jardín de Monforte?

Segunda. En tal caso, ¿cuáles han sido los motivos que le han llevado a tomar dicha decisión, en contra de la opinión manifestada en el pleno de 26 de febrero de 2010 y aprobada por la mayoría de votos del PP?”



La respuesta le fue entregada por escrito en el transcurso de la sesión por el delegado de Urbanismo, Sr. Bellver, siendo del siguiente tenor:

“Primera. El proyecto no está aprobado.

Segunda. No.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

72.

El Vicealcalde, Sr. Grau, formula el siguiente ruego:

“En el pleno de hoy hemos debatido nueve mociones, cinco de las cuales no tienen nada que ver con las competencias municipales. Ruego a los demás Grupos que se preocupen de los problemas de los ciudadanos de Valencia y no de otras latitudes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la presidencia, de todo lo cual como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO